

FACULTAD DE INGENIERÍA

Carrera de Ingeniería Civil

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

Trabajo de suficiencia profesional para optar el título profesional de:

Ingeniero Civil

Autor:

Luis Alejandro Pareja Cordova

Asesor:

Ing. Mg. Lizbeth Milagros Merma Gallardo
<https://orcid.org/0000-0002-4644-063X>

Lima - Perú

INFORME DE SIMILITUD

PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

ORIGINALITY REPORT

18%	18%	3%	8%
SIMILARITY INDEX	INTERNET SOURCES	PUBLICATIONS	STUDENT PAPERS

PRIMARY SOURCES

1	es.scribd.com Internet Source	5%
2	hdl.handle.net Internet Source	5%
3	cdn.www.gob.pe Internet Source	2%
4	cdn-web.construccion.org Internet Source	1%
5	repositorio.urp.edu.pe Internet Source	1%
6	www.munilosolivos.gob.pe Internet Source	1%
7	docplayer.es Internet Source	1%
8	lexsoluciones.com Internet Source	1%

DEDICATORIA

A Dios, por guiarme y poder culminar una meta importante en mi formación profesional, a mi familia, mi esposa Dámaris Pérez por brindarme todo su amor y fuerza, a mis hijos Diego y André por ser mi motivación y darles un ejemplo de que siempre se puede cumplir nuestras metas, a mi padre Alejandro Pareja por su apoyo y confianza y a mi madre que desde el cielo me guía y me acompaña.

AGRADECIMIENTO

A la Universidad Privada del Norte por haberme aceptado ser parte de ella, a los diferentes docentes que me brindaron sus enseñanzas, a la asesora M.Cs.Ing. Lizbeth Milagros Merma Gallardo por su paciencia y sus conocimientos, al Mq. Ing. Michael Zelada García por sus consejos durante el tiempo que estuvo en la sede de Los Olivos, al Mg. Ing. Julio Quesada Llanto y Mg. Wilder Calixtro Calixtro por sus orientaciones y al Ing. Paolo Macetas Porras por recordarme siempre la importancia de la ingeniería civil en los proyectos de obras públicas y privadas, finalmente a la Municipalidad Distrital de Los Olivos, alcalde, funcionarios y compañeros de trabajo porque sin ellos no hubiera sido posible desarrollarme profesionalmente.

Tabla de contenidos

INFORME DE SIMILITUD	2
DEDICATORIA	3
AGRADECIMIENTO.....	4
Tabla de contenidos	5
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	8
RESUMEN EJECUTIVO	9
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO	14
CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA.....	28
CAPÍTULO IV. RESULTADOS	48
CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	77
REFERENCIAS	79
ANEXOS	82

ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1: <i>Clasificación de las zonas de usos del suelo, subsuelo y sobresuelo.....</i>	16
TABLA 2: <i>Anexo N°2, Cuadro N° 01 Resumen de Zonificación Residencial, Área de Tratamiento Normativo I (ordenanza N° 1015-MML- publicada el 14-05-2007).....</i>	44
TABLA 3: <i>Anexo N°03, Cuadro N° 02 Resumen de Zonificación Comercial, Área de Tratamiento Normativo I (ordenanza N° 1015-MML- publicada el 14-05-2007)</i>	44
TABLA 4: <i>Anexo N°4, Cuadro N° 03 Resumen de Zonificación Industrial, Área de Tratamiento Normativo I (ordenanza N° 1015-MML- publicada el 14-05-2007).....</i>	45
TABLA 5: <i>Anexo N°05, Cuadro N° 04 Resumen de Zonificación Residencial, Área de Tratamiento Normativo II (ordenanza N° 1015-MML- publicada el 14-05-2007).....</i>	45
TABLA 6: <i>Anexo N° 06, Cuadro N° 05 Resumen de Zonificación Comercial, Área de Tratamiento Normativo II (ordenanza N° 1015-MML- publicada el 14-05-2007)</i>	46
TABLA 7: <i>Anexo N°07, Cuadro N° 06 Resumen de Zonificación Industrial, Área de Tratamiento Normativo II (ordenanza N° 1015-MML- publicada el 14-05-2007)</i>	46
TABLA 8: <i>Cuadro a Nivel del Sector Catastral</i>	63
TABLA 9: <i>Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 1)</i>	64
TABLA 10: <i>Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 2)</i>	65
TABLA 11: <i>Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 3)</i>	66
TABLA 12: <i>Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 4)</i>	67
TABLA 13: <i>Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 5)</i>	68
TABLA 14: <i>Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 6)</i>	69
TABLA 15: <i>Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 7)</i>	70
TABLA 16: <i>Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 8)</i>	71

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

TABLA 17: *Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 9)*
.....**72**

TABLA 18: *Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 10)*
.....**73**

TABLA 19: *Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 11)*
.....**74**

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1: <i>Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.</i>	12
Figura 2: <i>Conformación de la zonificación.</i>	16
Figura 3: <i>Capacidad de soporte del suelo.</i>	18
Figura 4: <i>Plano de Zonificación actual del Distrito de Los Olivos (ordenanza N° 1015-MML- publicada el 14-05-2007)</i>	43
Figura 5: <i>Planes de Desarrollo Urbano (PDU) de Lima Norte 2021-2031, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Instituto Metropolitano de Planificación (IMP)...</i>	48
Figura 6: <i>Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos (parte 1)</i>	49
Figura 7: <i>Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos (parte 2)</i>	50
Figura 8: <i>Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos (parte 3)</i>	51
Figura 9: <i>Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos (parte 4)</i>	52
Figura 10: <i>Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos (parte 5)</i>	53
Figura 11: <i>Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos (parte 6)</i>	54
Figura 12: <i>Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos (parte 7)</i>	55
Figura 13: <i>Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos (parte 8)</i>	56
Figura 14: <i>Leyenda de la Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos.</i>	57
Figura 15: <i>Plano de Caracterización del distrito de Los Olivos, determinando 28 sectores catastrales</i>	59
Figura 16: <i>Plano de Caracterización del distrito de Los Olivos, delimitando las habilitaciones urbanas por sectores y con código catastral</i>	60
Figura 17: <i>Plano de Caracterización, delimitando las habilitaciones urbanas por sectores con código catastral, con código catastral de manzana y código de vías</i>	62
Figura 18: <i>Parte del Plano de Caracterización, donde se visualiza la leyenda</i>	62
Figura 19: <i>Parte del Plano de Caracterización, donde se visualiza el membrete del plano</i>	75

RESUMEN EJECUTIVO

Mi desempeño profesional en la Municipalidad Distrital de Los Olivos, en el área de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, me ha permitido tener una amplia experiencia profesional, teniendo como base los 139 procedimientos administrativos del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y 08 procedimientos por Texto Único de Servicios prestados en Exclusividad (TUSNE). Se resalta los trabajos de campo, levantamiento de información, trabajo de gabinete, constatación de planos de estudios preliminares, de Habilitaciones Urbanas, Anteproyectos, por Licencias de Edificación en sus diferentes modalidades (A, B, C y D), Regularización de Edificaciones, Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Inmueble, participando en dos grandes proyectos trascendentales para el distrito de Los Olivos. 1) Formulación del Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano al 2040 (Lima Norte – Los Olivos), Plan de Desarrollo Urbano Lima Norte (Los Olivos), 2) Encargado de la Asistencia y Coordinación del Convenio denominado “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (COFOPRI), para el desarrollo e implementación del Catastro Nacional y Fortalecimiento Municipal. Obteniendo como producto final un plano de zonificación actualizado mejorando los parámetros urbanísticos y edificatorios, asimismo proyectando el levantamiento catastral de todo el distrito de Los Olivos y fomentando el Saneamiento Físico Legal de la propiedad inmueble, en los diferentes centros poblados formales e informales del distrito de Los Olivos.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Los Olivos con RUC N° 20131368667, ubicada en la Avenida Carlos Izaguirre N° 813, el distrito de Los Olivos limita al norte, con el distrito de Puente Piedra; al este, con los distritos de Comas e Independencia; y al sur y oeste, con el distrito de San Martín de Porres. Se dividió territorialmente de San Martín de Porres, el 04 de abril del 1989, el Congreso de la República aprobó la Ley N° 25017 que crea el distrito de Los Olivos, con la firma del entonces presidente del Congreso, Dr. Héctor Vargas Haya, la cual fue publicada el 07 de abril de 1989 en el diario oficial “El Peruano”. Actualmente, el distrito de Los Olivos cuenta con una población de 382,000 habitantes. El presente informe tiene como objetivo dar a conocer el desarrollo de mis actividades como Bachiller en Ingeniería Civil dentro de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano. El área de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, se encarga de las siguientes funciones y/o actividades: El control, supervisión del proceso de edificación y habilitación urbana del distrito y procedimientos conexos junto con la administración organizada del suelo mediante la planificación y la ejecución del proceso de catastro integral del distrito, lo cual permitirá una identificación del territorio y de todos los elementos que configuran la ciudad, facilitando así los procesos de planificación, desarrollo y gestión urbana. Depende de la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano. Realizar operativos inopinados o inspecciones a solicitud de los administrados y contribuyentes para la verificación de la información contenida en el Catastro o las declaraciones juradas, dando cuenta a las instancias correspondientes de la Municipalidad la situación física o legal no autorizada, como la omisión o

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

subvaluación a las obligaciones tributarias o no tributarias que sea detectada. Emitir resoluciones, certificados u otros relacionados con los trámites de anteproyectos en consulta, licencias de edificación (remodelación, ampliación, cercado, puesta en valor, acondicionamiento, refacción) y demolición en sus diversas modalidades, conformidades de obra, declaratorias de edificación, regularización de licencias de edificación, subdivisión de lotes urbanos, certificados de compatibilidad de uso, certificados de parámetros urbanísticos y edificatorios y demás certificados de carácter urbano, de acuerdo con la normatividad vigente. Planificar, organizar, dirigir y controlar las actividades relacionadas al control y supervisión de la edificación y habilitaciones urbanas, cuya verificación técnica deberá efectuarse bajo estricto cumplimiento de los planos aprobados y normatividad vigente. Promover y desarrollar actividades relacionadas a la promoción, ejecución y fiscalización de las edificaciones y habilitaciones urbanas dentro de la jurisdicción, informando a la subgerencia competente en caso de encontrar irregularidades o actos contrarios a las disposiciones municipales vigentes, entre otras actividades. Laboro en la Municipalidad Distrital de Los Olivos desde diciembre de 1990, siendo mi condición, bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N° 276, con Resolución de Alcaldía N° 942-90-A/MDLO, Plaza CAP (Dirección de Servicios Urbanos; Sub-Gerencia de Desarrollo Urbano; Sub Gerencia de Catastro, Control y Habilitaciones Urbanas; Gerencia de Gestión Urbana). Con 32 años de experiencia en el área de Obras Privadas, Catastro, Control Urbano y Planeamiento Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos. Desde el año 2019 siendo bachiller de ingeniería civil, tenía la responsabilidad de orientar e informar para el ingreso de los Expedientes de Licencia de Edificación, en el año 2020 fui designado

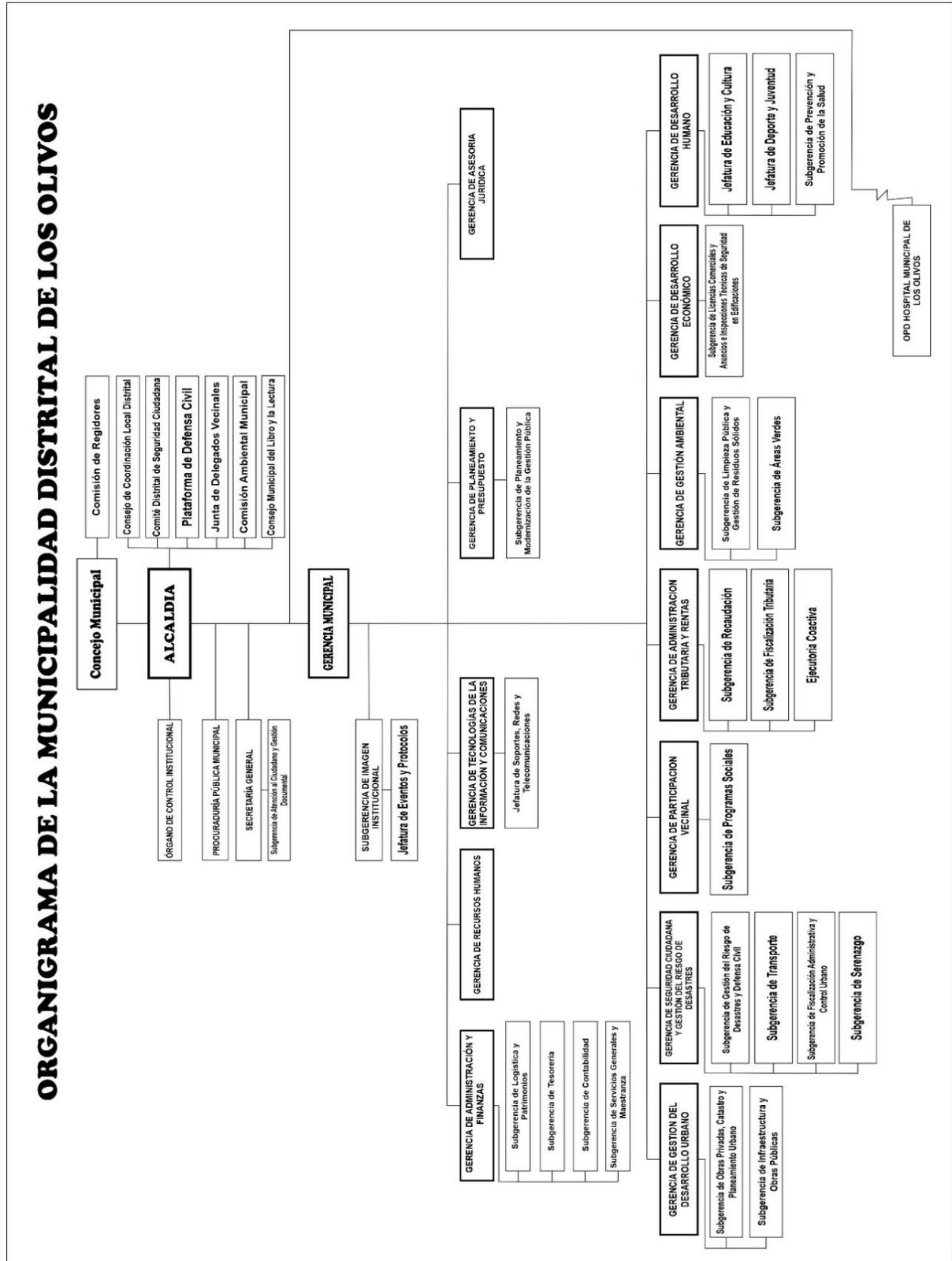
“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

funcionario en la subgerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano, años muy difíciles toda vez que pasamos la pandemia laborando más en campo, controlando los espacios públicos, en el año 2022 vuelvo a la subgerencia de Obras privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, responsabilizándome de 1) La propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos y 2) Convenio con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – COFOPRI, para ejecutar el levantamiento del Catastro Urbano local, mejorando la cobertura del servicio y capacidades y así generar ingresos y la gestión urbana. Asimismo, realizo otras actividades que se vinculan a mi ámbito profesional de la carrera de ingeniería civil. La Municipalidad Distrital de Los Olivos, cuenta con el siguiente Organigrama:

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

Figura 1

Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos



CAPÍTULO II. MARCO TEÓRICO

Saneamiento físico legal (SFL):

Es un procedimiento que busca obtener la concordancia entre la realidad física y jurídica del predio o inmueble, cuyo procedimiento finaliza cuando ya se cuenta con la partida registral en la Superintendencia Nacional de registro de la Propiedad (SUNARP). (Ministerio de Economía y Finanzas [MEF])

Superintendencia nacional de los Registros públicos (SUNARP):

La SUNARP es un organismo descentralizado autónomo del Sector Justicia y ente rector del Sistema Nacional de los Registros Públicos, y tiene entre sus principales funciones y atribuciones el de dictar las políticas y normas técnico – registrales de los registros públicos que integran el Sistema Nacional, planificar y organizar, normar, dirigir, coordinar y supervisar la inscripción y publicidad de actos y contratos en los Registros que conforman el Sistema. (SUNARP)

Según MEF, lugar donde podemos encontrar información actualizada y congruente de la situación física y legal del predio o inmueble:

Actores principales que intervienen en el saneamiento físico legal (SFL):

- Propietarios o Poseedores, personas naturales o jurídicas.
- Gobiernos Locales y/o Provinciales, sea el caso
- La Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP)
- La Superintendencia Nacional de Bienes Estatales (SBN).

Cuáles son los trámites más frecuentes durante el

procedimiento del saneamiento físico legal (SFL):

- Búsqueda Catastral y Registral.
- Primera inscripción de dominio.
- Inscripción y/o aclaración de dominio.
- Afectación en uso.
- Cesión en uso.
- Inscripción, aclaración o rectificación de áreas, linderos y/o medidas perimétricas.
- Subdivisión, acumulación e independización.
- Declaratorias de Fabrica, así como ampliaciones o aclaraciones de la descripción de fábrica.
- Ampliación de fábrica
- Demolición
- Certificado de Jurisdicción
- Certificado de Nomenclatura
- Certificado de Numeración
- Cancelación de cargas, gravámenes, limitaciones u otras restricciones al uso de la posesión y/o propiedad que conforme a ley se encuentran extinguidas y que afecten el libre uso y disponibilidad de los inmuebles.
- Actualización del destino de los aportes reglamentarios.

Habilitación Urbana

Proceso de convertir un terreno rustico o eriazo en urbano, mediante la ejecución de obras de accesibilidad, saneamiento, distribución de energía eléctrica e iluminación pública y, de forma adicional, puede contar con redes para la distribución de gas y de comunicaciones; este proceso genera aportes obligatorios y gratuitos para recreación pública, así como para servicios públicos complementarios para educación y otros fines, en lotes normativos, los cuales son bienes de dominio público y susceptibles de inscripción en el Registro de Predios. (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, 29 de enero del 2021, p.12)

Zonificación

Conjunto de normas técnicas urbanísticas que regulan el uso y ocupación del suelo en función de las demandas físicas, económicas y sociales de la población, permitiendo la localización compatible, equilibrada y armónica de sus actividades. (Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, 29 de enero del 2021, p.28)

Asimismo, el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (2018) afirma que:

La zonificación es el instrumento normativo que regula el uso y ocupación del suelo de los planes.

Objetivo de la zonificación

Regular el ejercicio del derecho de propiedad predial respecto al uso y ocupación del suelo urbano, sub suelo urbano y sobresuelo urbano.

Conformación de la zonificación

Figura 2.

Conformación de la zonificación



Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2018

Tabla N° 1

Clasificación de las zonas de usos del suelo, subsuelo y sobresuelo.

1. Residencial: RDA, RDM y RDB	8. Servicios Públicos Complementarios. E, H
2. Vivienda taller: VT	9. Zona de Reglamentación Especial: ZRE
3. Industrial: I1, I2, I3	10. Zona Monumental: ZM
4. Comercial: C1, C2, C3	11. Zona Agrícola: ZA
5. Pre urbana: PU	12. Zona Minera: ZM
6. Zona de recreación Pública. - ZRE	13. Zona Generadora de DAET: ZGDAET
7. Otros Usos o Usos Especiales. - OU	14. Zona Receptora de DAET: ZRDAET

Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Vivienda, 2018

Clasificación de usos, subsuelo y sobresuelo

Qué son las superficies limitadoras de obstáculos.

Son los planos imaginarios, oblicuos y horizontales, que se extienden sobre cada aeródromo y sus inmediaciones, tendencias a limitar la altura de los

obstáculos a la circulación aérea (Art. 30 de la Ley N° 27261 – Ley de Aeronáutica Civil del Perú).

En las Áreas Urbanizables de Reserva no se asigna la zonificación hasta que no sean clasificados como Áreas Urbanizables Inmediatas.

Limitaciones que influyen en la asignación de zonificación de los planes de desarrollo urbano (PDU) con relación a las superficies limitadoras de obstáculos.

- Las alturas que determinan las superficies limitadoras de obstáculos.
- La naturaleza de las construcciones que por sus usos representen peligrosos en las edificaciones próximas (Depósito de combustible, fábricas, instalaciones que emitan rayos laser).
- Las construcciones que por su uso atraigan fauna silvestre.
- Las alturas que sobrepasan las superficies de ascenso en el despegue y aproximación.

Cómo se deben de incorporar las superficies limitadoras de obstáculos en la zonificación.

El Plano de Zonificación contenido en el PDU debe contar con la opinión favorable de la Dirección General de Aeronáutica Civil en lo correspondiente a las áreas cubiertas por la proyección de las Superficies Limitadoras de Obstáculos de los aeródromos y aeropuertos del país.

Las superficies limitadoras de obstáculos son incluidas en la Zonificación durante la elaboración de los PDUs.

Qué implica la capacidad de soporte del suelo.

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

Implica la suficiente asignación de SERVICIOS PUBLICOS (agua, desagüe, vialidad, etc.) y EQUIPAMIENTOS para la ZONIFICACION (residencial, comercial e industrial).

Figura 3

Capacidad de soporte del suelo.



Fuente: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 2018.

El reajuste de suelos

Es un mecanismo de gestión del suelo para el desarrollo urbano en áreas urbanizables, consiste en la acumulación de parcelas rusticas de distintos propietarios para solicitar la Licencia de Habilitación Urbana.

Se pueden asociar las parcelas rusticas para el reajuste de suelos.

A través de las modalidades asociativas de la Ley N° 26887 (Ley General de sociedades).

Donde aplica el reajuste de suelos.

En los Proyectos de:

- Habilitación urbana, cuando las formas o dimensiones individuales de las parcelas rústicas, dificultan la dotación física de áreas de aportes.
- La incorporación de obras de carácter provincial.
- La subdivisión de lotes.
- Planeamientos integrales (para la acumulación física de las áreas de aportes).

Cómo se aplica el reajuste de suelos.

En la escritura pública de constitución de la sociedad se establece el valor comercial de las parcelas, los deberes y derechos de los socios, debiendo identificarse a los propietarios, promotores e inversionistas, así como el mecanismo de redistribución de las utilidades luego de la ejecución de las obras de habilitación urbana.

Cómo se ejecuta el reajuste de suelos.

- Se identifica y cuantifica (1) los beneficios y costos del proyecto, (2) los beneficios y costos del proyecto, (3) el valor comercial de las parcelas y (4) el mecanismo de redistribución de utilidades.
- Sobre el lote acumulado, la sociedad responsable se encarga de:
 - a. Solicitar a la Municipalidad Distrital, la licencia de habilitación urbana con construcciones simultáneas de viviendas.
 - b. Ejecutar las obras de habilitación urbana y/o edificación en el caso de construcción simultánea de viviendas.

c. Realizar la independización y asignación de los predios resultantes a los socios.

- La aprobación de los proyectos de habilitación urbana, producto del mecanismo de reajuste de suelos. Se realiza conforme a lo establecido en el Reglamento de Habilitaciones Urbanas y Licencias de Edificación.

- La ejecución del reajuste de Suelos puede realizarse a través de la constitución de una Unidad de Gestión Urbanística.

- Nota: Los aspectos técnicos de la UGU son aprobados por la Comisión Técnica de Habilitación Urbana y/o Edificación, no siendo necesario que se asigne la zonificación ZRE ni que se apruebe previamente el PE. (p. 49-p.52)

Según Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (29 de enero del 2021):

Terreno eriazo.

Unidad inmobiliaria constituida por una superficie de terreno improductivo o no cultivable por falta o exceso de agua.

Terreno rústico

Unidad inmobiliaria constituida por una superficie de terreno no habilitada para uso urbano y que, por lo tanto, no cuenta con accesibilidad, sistema de abastecimiento de agua, sistemas de desagües, abastecimiento de energía eléctrica, redes de iluminación pública, pistas, ni veredas.

Terreno urbano.

Unidad inmobiliaria constituido por una superficie de terreno habilitado para uso urbano y que cuenta con accesibilidad, sistema de abastecimiento de agua, sistema de desagüe, abastecimiento de energía eléctrica y redes de iluminación

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

pública y que ha sido sometida a un proceso administrativo de habilitación urbana para adquirir esta condición. Puede o no contar con pistas y veredas.

Unidad inmobiliaria.

Área independizada de propiedad exclusiva inscrita en el Registro de Predios, que es definida mediante una poligonal que la encierra.

Urbanización

Sector urbano que cuenta con resolución aprobatoria de recepción de las obras de habilitación urbana.

Uso del suelo.

Determinación del tipo de actividades que se pueden realizar en las edificaciones que se ejecuten en cada lote según la zonificación asignada a los terrenos urbanos, de acuerdo a su vocación y en función de las necesidades de los habitantes de una ciudad. Puede ser residencial, comercial, industrial o de servicios. Los usos de suelo, se determinan a nivel de planeamiento por los planes de desarrollo urbano, o el planeamiento integral. (p.26 - p.27)

Planeamiento integral.

Es el que comprende la organización del uso del suelo, la zonificación y vías, de uno o varios predios rústicos, cuyo objetivo es establecer las características que deben tener los proyectos de habilitación urbana a realizarse en etapas sucesivas. (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 23 de julio del 2016, p.594249)

Plano de Zonificación:

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

Es el instrumento técnico normativo de gestión urbana que contiene el conjunto de normas técnicas urbanísticas para la regulación del uso y la ocupación del suelo en función a los objetivos de desarrollo sostenible, a la capacidad de soporte del suelo y a las normas pertinentes, para localizar actividades con fines sociales y económicos como vivienda, recreación, protección y equipamiento; así como, la producción industrial, comercio, transportes y comunicaciones. (IMP)

Además, el Plano de Zonificación es un documento gráfico que indica un conjunto de normas técnicas urbanísticas y edificatorias establecidas en el Plan de Desarrollo Urbano, por las que se regula el uso del suelo para localizar las diferentes actividades humanas en función de las demandas físicas, económicas y sociales de la población. Se complementa con la normativa sobre la materia. (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 29 de enero del 2021, p.20)

Parámetros Urbanísticos y Edificatorios:

Disposiciones técnicas que establecen las características que debe tener un Proyecto de edificación. Señala el uso del suelo, las dimensiones del lote normativo, el coeficiente de edificación, la necesidad neta de habitantes por hectárea, la altura de la edificación, los retiros, el porcentaje de área libre, el número de estacionamientos y otras condiciones que deben ser respetadas por las personas que deseen efectuar una obra nueva sobre un lote determinado o modificar una edificación existente. (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 23 de julio del 2016, pág. 594249)

Según Ley N° 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de

Habilitaciones Urbanas y Edificaciones:

El certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios.

Es el documento emitido por las municipalidades distritales y provinciales o por la Municipalidad Metropolitana de Lima en el ámbito del Cercado, de sus respectivas jurisdicciones, donde se especifican los parámetros de diseño que regulan el proceso de edificación sobre un predio urbano, y deberá contener los siguientes aspectos:

- Zonificación.
- Alineamiento de Fachada.
- Usos de los suelos permisibles y compatibles.
- Coeficientes máximos y mínimos de edificación.
- Porcentaje mínimo de área libre.
- Altura máxima y mínima de edificación expresada en metros.
- Retiros.
- Área de lote normativo.
- Densidad neta expresada en habitantes por hectárea.
- Exigencias de estacionamientos para cada uno de los usos permitidos.
- Calificación de bien cultural inmueble, de ser el caso
- Fecha de emisión. (pág. 595758)

Catastro.

Herramienta técnica para el inventario descriptivo de los bienes inmuebles urbanos, infraestructura pública, espacios urbanos, mobiliario urbano, así

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

como los predios que conforman el territorio y demás componentes de una ciudad, debidamente clasificado según las características físicas, legales, fiscales y económicas. (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 29 de enero del 2021, p.8)

Catastro urbano

Es el inventario técnico descriptivo de los bienes inmuebles, infraestructura pública, espacios urbanos y mobiliario urbano de un centro poblado debidamente clasificado de acuerdo a aspectos, físicos, legales, fiscales y económicos. Constituye fuente de información para la planificación y la gestión urbana, así como para la tributación local por su carácter de servicio público.

Su actualización y mantenimiento es competencia de los gobiernos Locales, conforme a la normativa vigente sobre la materia. (Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, 23 de julio del 2016, pág. 607784)

Sistema nacional integrado de información catastral predial (SNCP).

Creado para la Integración de la información catastral predial a nivel nacional.

Permitirá la Planificación en la gestión territorial. Generará el aumento en la recaudación de los municipios debido a una mejor aplicación del impuesto predial, así como la recaudación del impuesto a la renta. (Ley N° 28294)

Según El Comercio, la diversidad de instrumentos de medición que ofrece la tecnología moderna, resulta inadmisibles que más de 80% de las municipalidades no dispongan aún de un catastro actualizado. Y es que no solo están incumpliendo las normas vigentes que regulan la aplicación obligatoria del catastro, sino que condenan

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

a un distrito al caos urbano. El catastro es herramienta de gestión indispensable para cuantificar el número de predios y los servicios públicos, y por lo tanto determinar las carencias de la población. Sin estos registros es imposible planificar el crecimiento de una ciudad, elaborar planes de zonificación y reducir los conflictos limítrofes y la delincuencia.

Plano base de caracterización urbana.

Documento cartográfico que contiene la base gráfica del distrito en escala 1/1000, vectorizado en archivo CAD, con los siguientes componentes de información:

- Conformación del Plano con áreas urbanas formales e informales
- Verificación en campo de manzanas y vías
- Sectorización catastral
- Codificación de vías y habilitaciones urbanas.
- Codificación de Manzanas Catastrales.
- Rango de Numeración municipal

Codificador de vías y habilitaciones urbanas.

Codificadores para levantamiento catastral y otros donde se consigna información municipal relacionada a la condición y aprobación de la nomenclatura vial y aprobaciones urbanas.

La actualización del plano de zonificación es una necesidad para mejorar el ordenamiento y desarrollo urbano de los cuales los parámetros urbanísticos y edificatorios juegan un papel muy importante.

En el caso de Perú existe la informalidad en el sector construcción a pesar de que los aportes de habilitación urbana, vía municipal son gratuitos. La Municipalidad del

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

distrito de Los Olivos, tiene una planificación urbana y ordenamiento territorial a través de su plano de zonificación y parámetros urbanísticos y edificatorios sin considerar la consolidación existente, teniendo zonas vulnerables sin considerar, una vez actualizados empezara el proceso de transformación urbana.

Limitaciones encontradas en el trabajo.

Las limitaciones para la propuesta del plano actualizado de Zonificación para el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de Lima Norte 2021-2031 y Levantamiento del Catastro Urbano Local, ha sido la poca información oficial de documentos, planos de habilitaciones Urbanas, Planos de Lotización y otros. Realizando trabajo de campo en algunos casos.

Asimismo, falta de acceso a la información de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), para visualizar títulos archivados, partidas y/o fichas.

Otras de las limitaciones son la falta de interés de las autoridades al área de Catastro toda vez que se encuentra actualmente con otra área (Subgerencia de Obras Privadas) siendo esta área que contienen más de 100 procedimientos en el TUPA, dejando a Catastro relegada en sus funciones.

CAPÍTULO III. DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

La Experiencia laboral comienza a principios del mes de diciembre de 1990, siendo dibujante de planos y estudiando ingeniería civil en la USMP, siendo vecino olivense, habiéndose creado el distrito de Los Olivos y dada a la necesidad de contratar personal, ingresé primero ad honorem dibujando los planos (en ese entonces en tablero de dibujo), de los arquitectos e ingenieros, en el área de servicios urbanos (proyectos de parques, pavimentos, losas deportivas, etc.), siendo posteriormente nombrado con R.A. N° 942-90-A/MDLO, con el régimen N° 276, N° de plaza N°079, siendo Servidor Público de Carrera.

A lo largo de estos años, estando laborando en la Municipalidad Distrital de Los Olivos, he recibido capacitaciones de las diferentes instituciones Públicas y Privadas, tales como la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), Instituto Metropolitano de Lima (IMP), Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP), Colegio de Ingenieros del Perú, Colegio de Arquitectos del Perú, Ministerio de Cultura, Sistema Nacional Integrado de Información Catastral Predial – Perú (SNCP), Escuela del Servicio de Administración Tributaria (SAT), Instituto Catastral e Informático de Lima (ICL), Escuela de Administración de Negocios para Graduados (ESAN), Escuela Mayor de Gestión Municipal, Fondo de Contralor Perú Francia, Universidad Nacional de Ingeniería (UNI), Instituto Superior de la Construcción (CAPECO), Instituto de Investigación y Capacitación Municipal (INICAM), Escuela Nacional de Administración Pública (SERVIR), Instituto Ricardo Palma, Instituto Superior Tecnológico Privado carreras profesionales ABACO, Instituto Peruano de Capacitación Empresarial e Instituto de Educación Superior El Buen Pastor,

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

Dando lugar a ser designado como funcionario en las diferentes gestiones municipales.

Cabe resaltar que, no habiendo concluido los estudios de Ingeniería Civil en la USMP, por motivos de trabajo y distancia a la universidad, que quedaba en el distrito de Santa Anita, empiezo desde cero (2013) a estudiar Ingeniería Civil en la Universidad Privada del Norte, con sede en el distrito de Los Olivos, egresando en diciembre del 2018.

En el año 2019 como bachiller comienzo a laborar en el área de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, como técnico inspector administrativo, con la experiencia, capacitaciones y siendo bachiller me designan funcionario (subgerente) de la Subgerencia de Fiscalización Administrativa y Control Urbano en enero del 2020, laborando todo el lapso de la pandemia, desarrollándome profesionalmente, hasta abril del 2022, regresando a mi área de origen, a la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, encargándome de 1) Formulación del Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano al 2040 (Lima Norte – Los Olivos), Plan de Desarrollo Urbano Lima Norte (Los Olivos), 2) Encargado de la Asistencia y Coordinación del Convenio denominado “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (COFOPRI), para el desarrollo e implementación del Catastro Nacional y Fortalecimiento Municipal.

Las personas involucradas actualmente en el proyecto laboral, son las siguientes:

En el año 2023 (al terminar la presente Tesis):

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, Dr. Felipe Castillo Oliva.
- Gerente Municipal, Abog. Haim Eliezer Burstein Zevallos.
- Gerente de Gestión de Desarrollo Urbano, Ing. José Israel Pillaca Huarancay

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

- Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, Bach. Arq.

Sandra Milena Calderón Barreto.

- Coordinador del Convenio, por parte de la MDLO, Bach. Ing. Luis Alejandro

Pareja Córdoba.

- Asistente técnico, por parte del MVCS (COFOPRI – UE003), Ing. José

Sihuay Lindo.

En el año 2022 (al inicio de la elaboración de la presente Tesis):

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, Dr. Felipe Castillo

Alfaro.

- Gerente Municipal, Sr. Julián Enrique Loli Bonilla.

- Gerente de Gestión de Desarrollo Urbano, Ing. Esteban Felizardo Monzon

Fernández

- Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, Arq. Vicky

Dorisa Márquez Huancare.

- Coordinador del Convenio, por parte de la MDLO, Ing. Esteban Felizardo

Monzón Fernández.

- Asistente del Convenio, por parte de la MDLO, Bach. Ing. Luis Alejandro

Pareja Córdoba.

- Asistente técnico, por parte del MVCS (COFOPRI – UE003), Ing. José

Sihuay Lindo.

- Coordinador de la MML-IMP, Arq. Guillermo Fernández Carrión.

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

Las funciones que he desempeñado desde que empecé a laborar en la Municipalidad

Distrital de Los Olivos fueron las siguientes:

- Dibujante de Planos (en tablero) hasta en CAD (actualmente).
- Técnico Inspector.
- Jefe de la División de Áreas Verdes.
- Jefe de la División de Servicios Urbanos, Licencias de Construcción y Transporte Público.
- Director de Desarrollo Urbano.
- Jefe de la División de Servicios Urbanos, Licencias de Construcción.
- Subgerente de Catastro, Control y Habilitaciones Urbanas.
- Subgerente de Fiscalización Administrativa y Control Urbano.
- A la fecha 11-02-2023, soy Coordinador del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción (COFOPRI) y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para el desarrollo e implementación del Catastro Urbano Nacional y Fortalecimiento Municipal.

Para desarrollar los Procesos de Gestión de Saneamiento, Planificación y Desarrollo, debemos empezar con los proyectos siguientes:

- 1) Formulación del Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano al 2040 (Lima Norte – Los Olivos), Plan de Desarrollo Urbano Lima Norte (Los Olivos),
- 2) Encargado de la Asistencia y Coordinación del Convenio denominado “Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda,

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

Construcción y Saneamiento (COFOPRI), para el desarrollo e implementación del Catastro Nacional y Fortalecimiento Municipal.

En virtud de los diferentes cargos ocupados y conforme a las habilidades y experiencias en el transcurso de los años, para el desarrollo de estos proyectos, he realizado las actividades siguientes:

- Presentación y Exposición de las actividades a realizar.
- Recopilación de información (información que no cuenta con información catastral anterior).
- Recopilación de información de habilitaciones urbanas, verificación con información de COFOPRI (PTL y MPTL) y asistencia técnica de plano base de caracterización.
- Recopilación de expedientes aprobados de Habilitaciones Urbanas, depuración y comparación de las Habilitaciones Urbanas en el listado y los planos.
- Topología en la gráfica (traslapes) de perímetro de Habilitaciones Urbanas y codificación preliminar de las Habilitaciones Urbanas.
- Estandarización y subsanación de observaciones de la codificación de Habilitaciones Urbanas y la gráfica de polígonos de Habilitaciones Urbanas.
- Recopilación de información de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad en casos de sismos y reunión con el gerente de informática para solicitarle información en base al modelo de la matriz 25, padrón de expedientes administrativos de los últimos 3 años.

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

- Digitalización de polígonos de perímetros de Habilitaciones Urbanas y revisión de expedientes aprobados por la Municipalidad de Habilitaciones Urbanas, depuración y comparación de las Habilitaciones Urbanas en el listado de Habilitaciones Urbanas remitidos en el relevamiento de información municipal (drive) y en la gráfica.
- Recopilación de los expedientes de nomenclatura de vías aprobados por la Municipalidad, de Habilitaciones Urbanas, asimismo revisión de las vías de los PTL y MPTL contrastándolo con la gráfica remitida por la municipalidad.
- Estandarización y subsanación de observaciones de las Habilitaciones Urbanas (listado) y la gráfica de polígonos de perímetros de las Habilitaciones Urbanas.
- Coordinación con el Coordinador Municipal para el lugar y relación de invitados para la capacitación presencial del Plano Base de caracterización urbana.
- Coordinación con el Coordinador Municipal para la determinación de las Habilitaciones Urbanas faltantes.
- Capacitación en la sala de regidores de la Municipalidad con la presencia del coordinador del convenio (Gerente de Desarrollo Urbano), Gerente de Desarrollo Económico, Subgerente de Licencias Comerciales y personal técnico de la Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

- Determinación de las Habilitaciones Urbanas faltantes y verificación de las vías remitidas por la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación.
- Determinación de las Habilitaciones Urbanas nuevas que se han presentado.
- Capacitación de Fortalecimiento de Capacidades, asistencia técnica en la digitalización de Habilitaciones Urbanas (expedientes físicos) y Exposición de Fortalecimiento de Capacidades, Gestión Social y Comunicaciones.
- Asistencia técnica para la determinación de las Habilitaciones Urbanas
- Determinación de la nomenclatura de vías aprobados por la Municipalidad
- Asistencia Técnica para la determinación de las vías
- Determinación de la nomenclatura y numeración de vías aprobadas por la Municipalidad.
- Asistencia en la determinación de las Nomenclaturas de las vías (casuísticas presentadas en campo).
- Asistencia en el llenado de las Matrices 23, 39, 40, 9. Para la subsanación de la información faltante en el Drive de relevamiento municipal.
- Asistencia en la codificación de las Habilitaciones Urbanas en la gráfica y en el Excel.
- Asistencia en la determinación de nuevas manzanas, vías y Habilitaciones Urbanas en campo.
- Asistencia en la determinación de las nuevas manzanas (casuísticas presentadas en campo).

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

- Asistencia en la depuración del padrón de rentas (código catastral, código predial, dirección).
- Asistencia en la edición del plano de Zonificación con sus capas correspondientes.
- Asistencia en la edición, actualización del plano de zonificación
- Asistencia en la actualización de vías, manzanas nuevas del plano base de caracterización.
- Asistencia en la edición de rangos de numeración por cuadra.
- Determinación de nuevas vías y manzanas en campo.
- Edición del Plano de Zonificación según la cartilla de uso de suelo, simbología y padrón de colores en CAD y GIS.
- Edición en CAD de lotes, manzanas con apoyo de imágenes satelitales y complementada con la información recogida de campo y planos físicos.
- Codificación de Sectores Catastrales.
- Codificación de Manzanas Catastrales.
- Edición de rangos de numeración por manzanas.
- Codificación de Vías en el Plano base de Caracterización.
- Codificación de rangos de numeración.
- Control de Calidad y Topología en GIS del Plano Base de Caracterización.
- Control de Calidad en Plano de Zonificación.
- Control de Calidad y Topología en el Plano Base de Caracterización.
- Plano de Zonas Arqueológicas en la matriz de relevamiento municipal.

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

- Subsanación de observaciones del Plano Base de Caracterización y Codificadores de Habilitaciones Urbanas y Vías.
- Determinación de la información final del Drive de relevamiento municipal
- Subsanación de observaciones del Plano Base de Caracterización y Codificadores de Habilitaciones Urbanas y Vías por la municipalidad.
- Elaboración y firma del Acta de entrega del Plano Base de Caracterización, Codificadores de Vías, Codificadores de Habilitaciones Urbanas y Plano de Zonificación.

Objetivo del Proyecto

1. Contar con el Plano de Zonificación actualizado, para el Plan de Desarrollo Urbano de Lima Norte.
2. Mejorar la cobertura de los servicios de catastro urbano, con el fin de fortalecer las capacidades de los Gobiernos Locales para la generación de ingresos y la gestión urbana.

Objetivos específicos del Proyecto

- Mejorar el marco institucional del catastro, para una gobernanza de la tierra más efectiva y una mejor coordinación entre las distintas entidades y niveles de gobierno para la gestión e integración de la información catastral.
- Generar un esquema de fortalecimiento de capacidades que permita a las municipalidades contar permanentemente con personal especializado en funciones y actividades vinculadas con la recolección, gestión y uso de la información catastral.

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

- Producir información y estadística a partir de una base catastral actualizada, que provea a las instituciones públicas, privadas, y a los ciudadanos de una herramienta de gestión para la toma de decisiones.
- Desarrollo de mecanismos de simplificación administrativa que permita la agilidad en los trámites de acceso a la información sobre predios y territorio que sean requeridos por los ciudadanos.
- Aumento en la recaudación del impuesto predial en las municipalidades priorizadas en el Proyecto.

Etapas del Proyecto Total

El Proyecto plantea una asistencia técnica sobre todos los procesos que involucra el desarrollo del catastro, desde:

- Fase 01 – Actividades previas, recopilación de la información, Plano Base de Caracterización, ingresar información municipal al relevamiento de la Unidad Ejecutora 003 COFOPRI –MVCS.
- Fase 02 – Capacitación y Selección del Personal
- Fase 03 – Levantamiento Catastral (trabajo de campo y gabinete)
- Fase 04 – Procesamiento de la Información (gráfico y alfanumérico)
- Fase 05 – Mantenimiento y Actualización Catastral – Entrega de información alfanumérica y gráfica, con sectores catastrados para su mantenimiento y soporte.

Etapas de la Fase 01 (tema de la Tesis)

1. Coordinación con todas las autoridades involucradas de la Municipalidad de Los Olivos.

2. Recopilación de Información existente
3. Subir toda la información municipal al sistema de relevamiento municipal de la Unidad Ejecutora 003 COFOPRI – MVCS y ser aprobada.
4. Elaboración del Plano Base de Caracterización
5. Elaboración de Codificadores de Vías y Habilitaciones Urbanas
6. Elaboración del Plano de Zonificación Oficial en CAD.

A continuación, desarrollare cada punto de la fase 01:

Desarrollo

1. Coordinación con todas las autoridades involucradas de la Municipalidad de Los Olivos.

Previo a la ejecución de las actividades de levantamiento de información catastral en campo, se llevó a cabo las coordinaciones con las autoridades y/o representantes del Gobierno local (Alcalde, Gerentes y Subgerentes, etc.), con el propósito de comunicar las acciones catastrales a ejecutar y exponer la metodología de trabajo a emplear, a fin de logra un nivel óptimo de comunicación para la ejecución de las actividades del levantamiento catastral.

La coordinación tiene como objetivo asegurar la eficacia y eficiencia de los productos finales del proceso.

2. Recopilación de Información existente.

Consiste en recabar todo tipo de información cartográfica (digital y/o física) e información alfanumérica (padrones o registros) del distrito o zona a catastrar, ya sea a través de la municipalidad distrital o de otras entidades.

- Gerencia de Gestión de Desarrollo Urbano:

Información cartográfica

Plano del Distrito

Plano de Zonificación

Plano de Nomenclatura de Vías

Plano de Numeración de Lotes

Plano de Habilitaciones Urbanas

Plano de Zonas Arqueológicas

- **Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres:**

Plan Distrital de Seguridad Ciudadana

Plano de Zonas de Riesgo

Plan de Seguridad en Defensa Civil

- **Gerencia de Administración Tributaria u Rentas:**

Padrón de Contribuyentes (información alfanumérica)

- **Gerencia de Desarrollo Económico:**

Autorización de Actividades Económicas - Licencias (información alfanumérica)

Padrón de establecimientos comerciales (información alfanumérica).

- **Otras entidades: COFOPRI:**

Planos de trazado y lotización – PTL y MPTLs

Acciones de Gabinete y Campo

Identificación y actualización:

- Nomenclatura de Vías y Numero Municipal
- Habilitaciones Urbanas

- Manzanas y Lotes

3. Subir toda la información Municipal al sistema de relevamiento municipal de la Unidad Ejecutora 003 COFOPRI – MVCS y ser aprobada.

El Sistema de relevamiento municipal de la Unidad Ejecutara 003 COFOPRI – MVCS, consta de 47 ítems, las cuales se deberán de subir conforme se tiene depurado la información requerida, siendo estas aprobadas conforme a los parámetros de la unidad ejecutora.

Estos son los 47 ítems en el cual consta en el sistema:

- Ítem 01. Procesos de rentas.
- Ítem 02. Padrón de predios.
- Ítem 03. Estado situacional de rentas.
- Ítem 04. Plano catastral.
- Ítem 05. Procesos catastrales.
- Ítem 06. Información de recursos catastrales.
- Ítem 07. Base de datos catastral.
- Ítem 08. Estadístico catastral.
- Ítem 09. Padrón de autorizaciones.
- Ítem 10. Padrón de organizaciones vecinales.
- Ítem 11. Lista de centros comerciales.
- Ítem 12. Padrón Pymes.
- Ítem 13. Estadístico económico.
- Ítem 14. Padrón de vías.
- Ítem 15. Plan urbano.

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

- Item 16. Plan Gestión de Riesgos de Desastres.
- Item 17. Plano distrital.
- Item 18. Plano de Habilitaciones Urbanas.
- Item 19. Listado de Habilitaciones Urbanas.
- Item 20. Plano de Zonificación y Estructuración Urbana.
- Item 21. Sistema vial local – metropolitano.
- Item 22. Nomenclatura vial.
- Item 23. Patrimonio Cultural – Arqueológico – Ambiental.
- Item 24. Numeración predial municipal.
- Item 25. Expedientes administrativos expedidos.
- Item 26. Infraestructura tecnológica.
- Item 27. Sistemas administrativos existentes.
- Item 28. Servicio Internet.
- Item 29. Estado situacional informática.
- Item 30. Organigrama.
- Item 31. Reglamento de Organización y Funciones – ROF.
- Item 32. Manual de Organización y Funciones – MOF o Manual de perfil de puestos – MPP.
- Item 33. Texto único de procedimientos administrativos – TUPA.
- Item 34. Asignación de personal – CAP o Manual de Puestos tipo MPT.
- Item 35. Presupuesto Analítico de personal – PAP.
- Item 36. Plan de desarrollo de personas – PDP.
- Item 37. Ley de Creación del Distrito.

- Item 38. Juntas vecinales.
- Item 39. Padrón de bienes inmuebles municipales.
- Item 40. Relación de locales municipales.
- Item 41. Mapa de procesos.
- Item 42. Procesos de la gestión catastral.
- Item 43. Documentos de procesos.
- Item 44. Procedimientos vinculados a los procesos de gestión catastral.
- Item 45. Documentos normativos relativos a la gestión catastral.
- Item 46. Recursos humanos – Gestión de catastro.
- Item 47. Fortalecimiento de capacidades.

4. Elaboración del Plano Base de Caracterización.

Documento cartográfico que contiene la base gráfica del distrito en escala 1/1000, vectorizado en archivo CAD, con los siguientes componentes de información:

- Conformación del plano con áreas urbanas formales e informales.
- Verificación en campo de manzanas y vías.
- Sectorización catastral.
- Codificación de Vías y Habilitaciones Urbanas.
- Codificación de Manzanas Catastrales.
- Rango de Numeración Municipal (incluye información proporcionada por la municipalidad y verificación indispensable en campo de lo faltante).

5- Elaboración de codificadores de Vías y Habilitaciones Urbanas.

Incluye codificadores para levantamiento catastral y otros donde se consignará información municipal relacionada a la condición y aprobación de la

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

nomenclatura vial y aprobaciones urbanas. Por lo tanto, se ha elaborado 02 codificadores organizados y estructurados conforme al formato estandarizado para el proyecto.

6- Elaboración del Plano de Zonificación Oficial en CAD.

Base gráfica de la zonificación urbana oficial realizada a partir del plano base de caracterización urbana. Esta información gráfica se encuentra asignada a nivel de franja de zonificación por manzana. El documento se ha elaborado conforme al archivo en formato CAD modelo, el cual está organizado y estructurado por capas orientado a estandarizar por ámbito metropolitano.

Figura 4

*Plano de Zonificación actual del Distrito de Los Olivos (ordenanza N° 1015-MML-
publicada el 14-05-2007)*

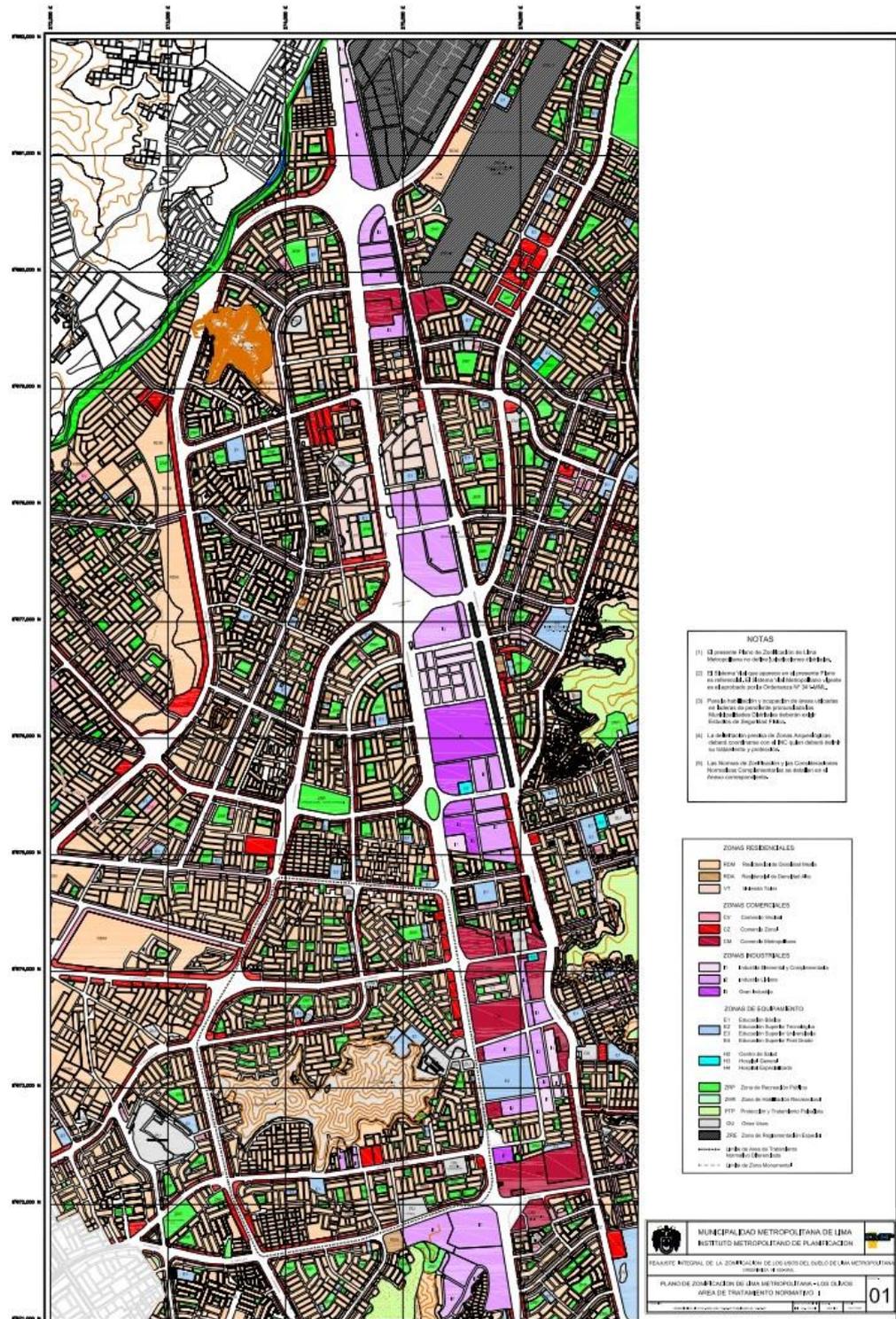


Tabla 2

Anexo N°2, Cuadro N° 01 Resumen de Zonificación Residencial, Área de Tratamiento Normativo I (ordenanza N° 1015-MML- publicada el 14-05-2007)

ANEXO N° 2 CUADRO N° 01 RESUMEN DE ZONIFICACION RESIDENCIAL AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO I						
ZONA	USOS PERMITIDOS	LOTE MÍNIMO (m2)	FRENTE MÍNIMO (ml)	ALTURA DE EDIFICACION MÁXIMA (pisos)	AREA LIBRE MÍNIMA	ESTACIONAMIENTO
Residencial de Densidad Media RDM	Unifamiliar	90	6	3	30%	1 cada viv
	Multifamiliar	120	6	3 - 4 ⁽¹⁾	30%	1 cada 2 viv
	Multifamiliar	150	8	4 - 5 ⁽¹⁾	35%	1 cada 2 viv
	Conjunto Residencial	800	20	6	50%	1 cada 2 viv
Vivienda Taller VT	Unifamiliar y Multifamiliar	180	8	3	35%	1 cada viv o 50 m2 de Taller
Residencial de Densidad Alta RDA	Multifamiliar	200	10	7	40%	1 cada 2 viv
	Conjunto Residencial	1600	35	8	60%	1 cada 2 viv

(1) Frente a parques y avenidas con un ancho igual o mayor a 20 mts.

Notas:

a. En áreas de asentamientos humanos ubicados en terrenos de pendiente pronunciada sólo se permitirá uso Residencial Unifamiliar y Bifamiliar y una altura máxima de 3 pisos.

b. Se considera un área mínima de 75 m2 para departamentos de 3 dormitorios. Se podrán incluir departamentos de 2 y 1 dormitorio con áreas y en porcentajes a definir. Se contará como dormitorio todo ambiente cuyas dimensiones permitan dicho uso.

c. En las zonas RDM se podrá construir vivienda unifamiliar en cualquier lote superior a 90 m2

d. La calificación Vivienda Taller (VT) se aplicará a aquellas áreas actualmente calificadas como I1-R. Esta calificación permite el uso de Vivienda y Talleres como actividad complementaria a la vivienda, según el Índice de Usos y los Niveles Operacionales.

e. En Zona de Vivienda Taller se permitirá hasta una altura de 5 pisos si se destina toda la edificación a uso residencial.

f. En esta zona se permitirá la permanencia de aquellos establecimientos exclusivamente industriales (independientes del uso residencial), que actualmente existen, los cuales deberán adecuarse a las condiciones de funcionamiento y plazos que se definen para tal efecto. No se permitirán nuevos establecimientos industriales.

g. En las zonas residenciales RDM se permitirá en primer piso el uso complementario de comercio a pequeña escala y talleres artesanales hasta un área máxima equivalente al 35% del área del lote, según lo señalado en el Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas.

h. Las Municipalidades Distritales podrán proponer requerimientos de estacionamiento distintos al señalado en el presente Cuadro, para su ratificación por la MML.

Tabla 3

Anexo N°03, Cuadro N° 02 Resumen de Zonificación Comercial,, Área de Tratamiento Normativo I (ordenanza N° 1015-MML- publicada el 14-05-2007)

ANEXO N° 03 CUADRO N° 02 RESUMEN DE ZONIFICACION COMERCIAL AREA DE TRATAMIENTO I					
ZONA	ALTURA EDIFICACION	USO RESIDENCIAL COMPATIBLE (2)	TAMAÑO DE LOTE	AREA LIBRE	ESTACIONAMIENTO (3)
CM Comercio Metropolitano	1.5 (a+r)	RDA	Existente o Según Proyecto	No exigible para uso comercial Los pisos destinados a viv. dejarán el área libre que se requiere el uso residencial compatible	1 cada 50 m2 (4)
CZ Comercio Zonal	7 pisos (1) 5 pisos	RDA RDM	Existente Según Proyecto		1 cada 50 m2 (4)
CV Comercio Vecinal	5 pisos	RDM	Existente o Según Proyecto		1 cada 50 m2 (4)

(1) Se permitirá hasta 7 pisos de altura en lotes ubicados frente a Parques y Avenidas con anchos mayores de 20 m2.

(2) Se permitirá utilizar hasta el 100% del área de los lotes comerciales para uso residencial

(3) El requerimiento de estacionamiento de usos especiales se regirá por lo señalado en el Reglamento de Zonificación vigente (IV.1.8.2)

(4) Las Municipalidades Distritales podrán proponer requerimientos de estacionamiento distintos al señalado en el presente cuadro, para su ratificación por la Municipalidad de Lima

Tabla 4

Anexo N°4, Cuadro N° 03 Resumen de Zonificación Industrial, Área de Tratamiento Normativo I (ordenanza N° 1015-MML- publicada el 14-05-2007)

ANEXO N° 04 CUADRO N° 03 RESUMEN DE ZONIFICACION INDUSTRIAL AREA DE TRATAMIENTO I						
ZONA	LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO	ALTURA DE EDIFICACION	AREA LIBRE	% USOS INDUSTRIALES	
14	Industria Pesada Básica	según proy	según proy	según proyecto y según entorno	Según actividades específicas y consideraciones ambientales	según proyecto
13	Gran Industria	2500 m ²	30 m	según proyecto y según entorno		hasta 20% de I2 hasta 10% de I1
12	Industria Liviana	1000 m ²	20 m	según proyecto y según entorno		hasta 20% de I1
11	Industria Elemental	300 m ²	10 m	según proyecto y según entorno		según proyecto

(1) Se considerará estacionamientos a razón de un espacio por cada 6 personas empleadas

Tabla 5

Anexo N°05, Cuadro N° 04 Resumen de Zonificación Residencial, Área de Tratamiento Normativo II (ordenanza N° 1015-MML- publicada el 14-05-2007)

ANEXO N°05 CUADRO N° 04 RESUMEN DE ZONIFICACION RESIDENCIAL AREA DE TRATAMIENTO NORMATIVO II						
ZONA	USOS PERMITIDOS	LOTE MINIMO (m ²)	FRENTE MINIMO (m)	ALTURA DE EDIFICACION MÁXIMA (pisos)	AREA LIBRE MINIMA	ESTACIONAMIENTO MINIMO
Residencial de Densidad Baja RDB	Unifamiliar	200	10	3	30%	1 cada 1.5 viv
	Multifamiliar	200	10	4	35%	
Residencial de Densidad Media RDM	Unifamiliar	120	6	3	30%	1 cada 1.5 viv
	Multifamiliar	120	6	3	30%	
	Multifamiliar	150	8	4	35%	1 cada 1.5 viv
	Multifamiliar	200	10	5	35%	1 cada 1.5 viv
	Multifamiliar	300	10	6	35%	1 cada 1.5 viv
Conjunto Residencial	1600	20	8	40%	1 cada 1.5 viv	
Vivienda-Taller VT	Unifamiliar y Multifamiliar	180	8	3 (2)	35%	1 cada 1.5 viv
Residencial de Densidad Alta	Multifamiliar	300	10	8	35%	1 cada 1.5 viv
	Multifamiliar	450	10	1.5 (a+r) (3)	40%	1 cada 1.5 viv
Conjunto Residencial	2500	25	1.5 (a+r)	50%	1 cada 1.5 viv	

(1) Frente a Parques y Avenidas con ancho mayor de 20 mts
(2) Si se destina el lote a uso de vivienda exclusivamente, se podrá construir hasta la altura señalada para el uso Residencial de Densidad Media en el presente Cuadro, según tamaño del lote y ubicación
(3) Frente a Avenidas con ancho mayor de 20 mts

Notas:

a. Se considera un área mínima de 75 m² para departamentos de 3 dormitorios. Se podrán incluir departamentos de 2 y 1 dormitorio con áreas y en porcentajes a definir. Se contará como dormitorio todo ambiente cuyas dimensiones permitan dicho uso.

b. En Zonas Residenciales se podrá construir vivienda unifamiliar en cualquier lote superior a 90 m²

c. La calificación Vivienda Taller (VT) se aplicará a aquellas áreas actualmente calificadas como I1-R4. Esta calificación permite el uso mixto de Vivienda (120 m² - 180 m²) y/o de Talleres (150 m² - 180 m²), según el Índice de Usos y los Niveles Operacionales.

En Zona de Vivienda Taller se permitirá la permanencia de aquellos establecimientos exclusivamente industriales que actualmente existen, los cuales deberán adecuarse a las condiciones de funcionamiento y plazos que se definan para tal efecto. No se permitirán nuevos establecimientos industriales.

d. Las Municipalidades Distritales podrán proponer requerimientos de estacionamiento distintos al señalado en el presente Cuadro, para su ratificación por la MML.

Tabla 6

Anexo N° 06, Cuadro N° 05 Resumen de Zonificación Comercial, Área de Tratamiento Normativo II (ordenanza N° 1015-MML- publicada e1 14-05-2007)

ANEXO N° 06 CUADRO N° 05 RESUMEN DE ZONIFICACION COMERCIAL AREA DE TRATAMIENTO II					
ZONA	ALTURA EDIFICACIÓN	USO RESIDENCIAL COMPATIBLE	TAMANO DE LOTE	AREA LIBRE	ESTACIONAMIENTO (3)
CM Comercio Metropolitano	1.5 (a+r)	RDA	Existente o Según Proyecto	No exigible para uso comercial Los pisos destinados a vivienda dejarán el área libre que se requiere según el uso residencial compatible	1 cada 50 m2 (4)
CZ Comercio Zonal	1.5 (a+r)	RDA - RDM	Existente Según Proyecto		1 cada 50 m2 (4)
CV Comercio Vecinal	5 pisos (1)	RDM	Existente o Según Proyecto		1 cada 50 m2 (4)

(1) Se permitirá hasta 7 pisos de altura en lotes mayores de 200 m2 ubicados frente a Avenidas con ancho mayor a 25 ml, si se combina con el uso residencial.
 (2) Se permitirá utilizar hasta el 100% del área de los lotes comerciales para uso residencial
 (3) El requerimiento de estacionamiento para establecimientos especiales se regirá por lo señalado en las Especificaciones Normativas
 (4) Las Municipalidades Distritales podrán proponer requerimientos de estacionamiento distintos al señalado en el presente cuadro, para su ratificación por la Municipalidad de Lima.

Tabla 7

Anexo N°07, Cuadro N° 06 Resumen de Zonificación Industrial, Área de Tratamiento Normativo II (ordenanza N° 1015-MML- publicada e1 14-05-2007)

ANEXO N° 07 CUADRO N° 06 RESUMEN DE ZONIFICACION INDUSTRIAL AREA DE TRATAMIENTO II						
ZONA	LOTE MINIMO	FRENTE MINIMO	ALTURA DE EDIFICACIÓN	AREA LIBRE	% USOS INDUSTRIALES	
I3 Gran Industria	2500 m2	30 m	según proyecto y según entorno	Según actividades específicas y consideraciones ambientales	hasta 20% de I2 hasta 10% de I1	
I2 Industria Liviana	1000 m2	20 m	según proyecto y según entorno		hasta 20% de I1	
I1 Industria Elemental	300 m2	10 m	según proyecto y según entorno		según proyecto	

(1) Se considerará estacionamientos a razón de un espacio por cada 6 personas empleadas

CAPÍTULO IV. RESULTADOS

A continuación, se presenta los resultados obtenidos del desarrollo de actividades ya descritas:

- 1.- Propuesta del Plano de Zonificación
- 2.- Plano Base de Caracterización Urbana

Conteniendo:

- Codificador de Habilitaciones Urbanas y Vías
- Información en el sistema de relevamiento municipal de la Unidad Ejecutora 003 COFOPRI – MVCS.

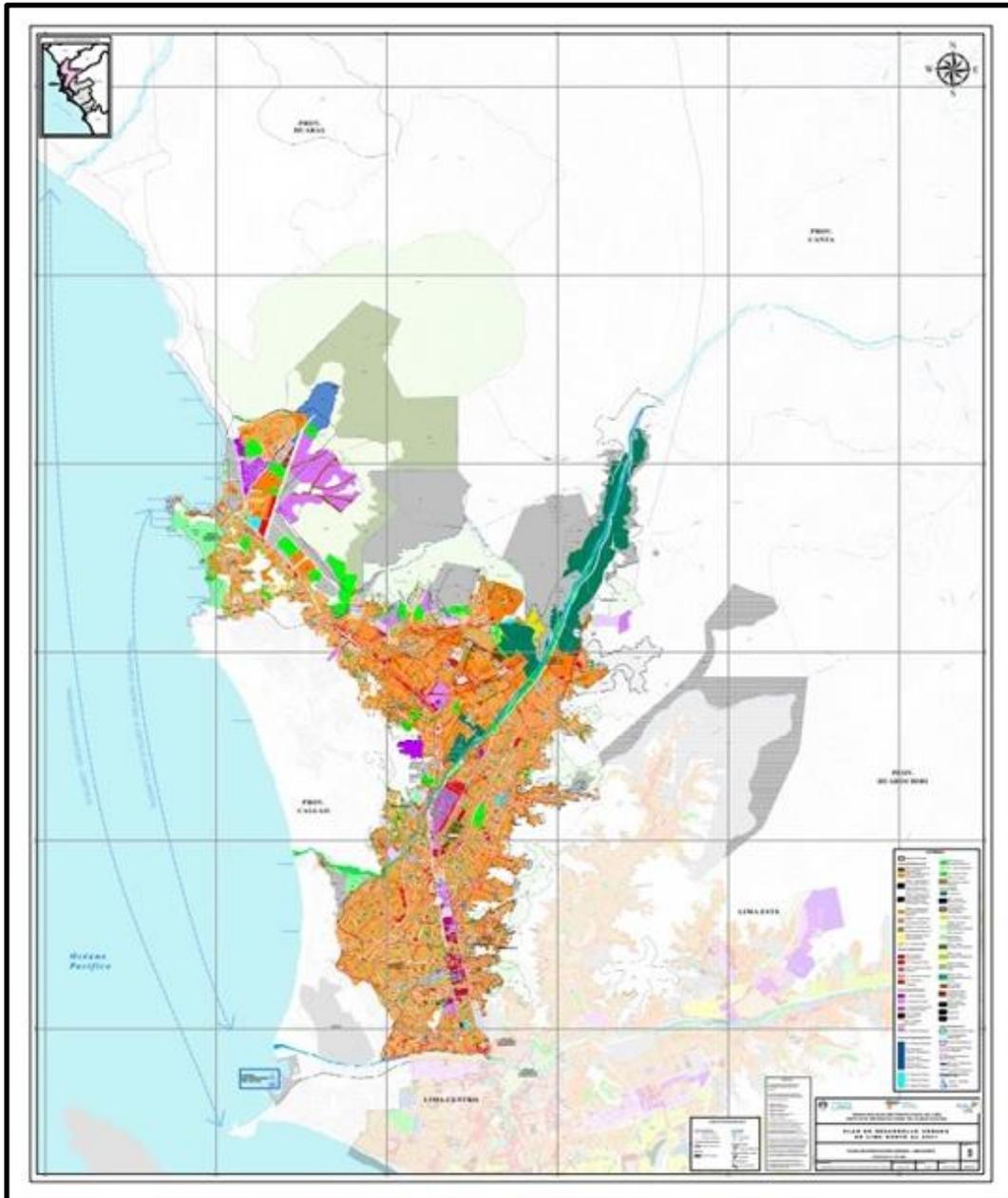
A continuación, desarrollare cada punto:

- 1.- Propuesta del Plano de Zonificación del distrito de Los Olivos

Mediante el informe N° 036-2022/MDLO/GGDU/SGOPCPU/LAPC, de fecha 02 de diciembre del 2022, se da por concluido un (01) Plano de Zonificación, trabajado con el Instituto Metropolitano de Lima (IMP) (actualizado al 100%) actualizando aproximadamente más de 200 puntos en el distrito de Los Olivos, que, por motivos de su Habilitación Urbana, recepción de obras y por consolidación comercial se han actualizado. (ver anexo N° 12, pág. 115)

Figura 5

*Planes de Desarrollo Urbano (PDU) de Lima Norte 2021-2031, de la Municipalidad
Metropolitana de Lima, Instituto Metropolitano de Planificación (IMP).*

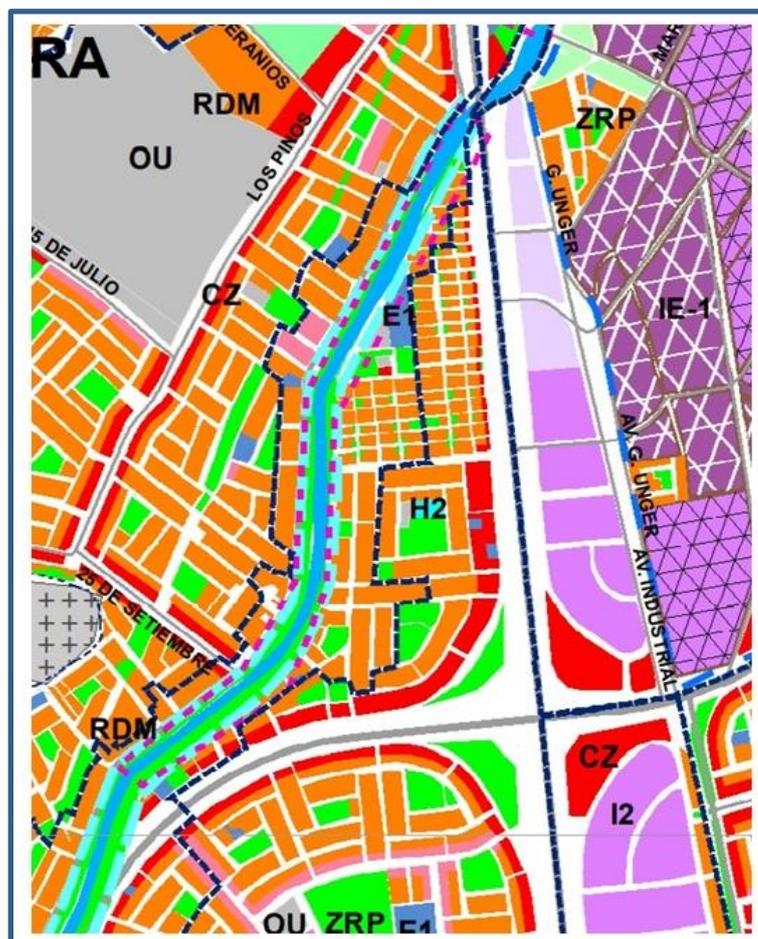


Nota. El presente Plano de Zonificación, incluye los 8 distritos ubicados en Lima Norte, es el Plano final trabajado con el equipo técnico del IMP con la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

Con referencia al Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos, PDU de Lima Norte 2021-2031, debido a que el equipo del IMP trabaja en coordinación con cada municipio distrital y lo hace en forma global, en un solo plano, es por ello que a continuación para un mejor detalle, solo se ha tomado en cuenta la jurisdicción de Los Olivos, para resaltar las zonificaciones propuestas, dividiéndolo en 8 partes:

Figura 6

Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos (parte 1)



Nota. Parte del Plano de Zonificación de norte a sur, delimitando por la Av. Malecón, Avenida Canta Callao y la Avenida Alfredo Mendiola.

Figura 7

Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos (parte 2)



Nota. Parte del Plano de Zonificación de norte a sur, delimitando por la Avenida Canta Callao, Avenida Cordialidad, Avenida Próceres y la Avenida Alfredo Mendiola.

Figura 8

Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos (parte 3)



Nota. Parte del Plano de Zonificación de norte a sur, delimitando por la Avenida Canta Callao, Avenida 2 de octubre y la Avenida Alfredo Mendiola.

Figura 9

Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos (parte 4)



Nota. Parte del Plano de Zonificación de norte a sur, delimitando por la Avenida Canta Callao, Avenida 2 de octubre, Avenida Central y la Avenida Alfredo Mendiola.

Figura 10

Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos (parte 5)



Nota. Parte del Plano de Zonificación de norte a sur, delimitando por la Avenida Canta Callao, Avenida Central, Avenida Marañón y la Avenida Alfredo Mendiola.

Figura 11

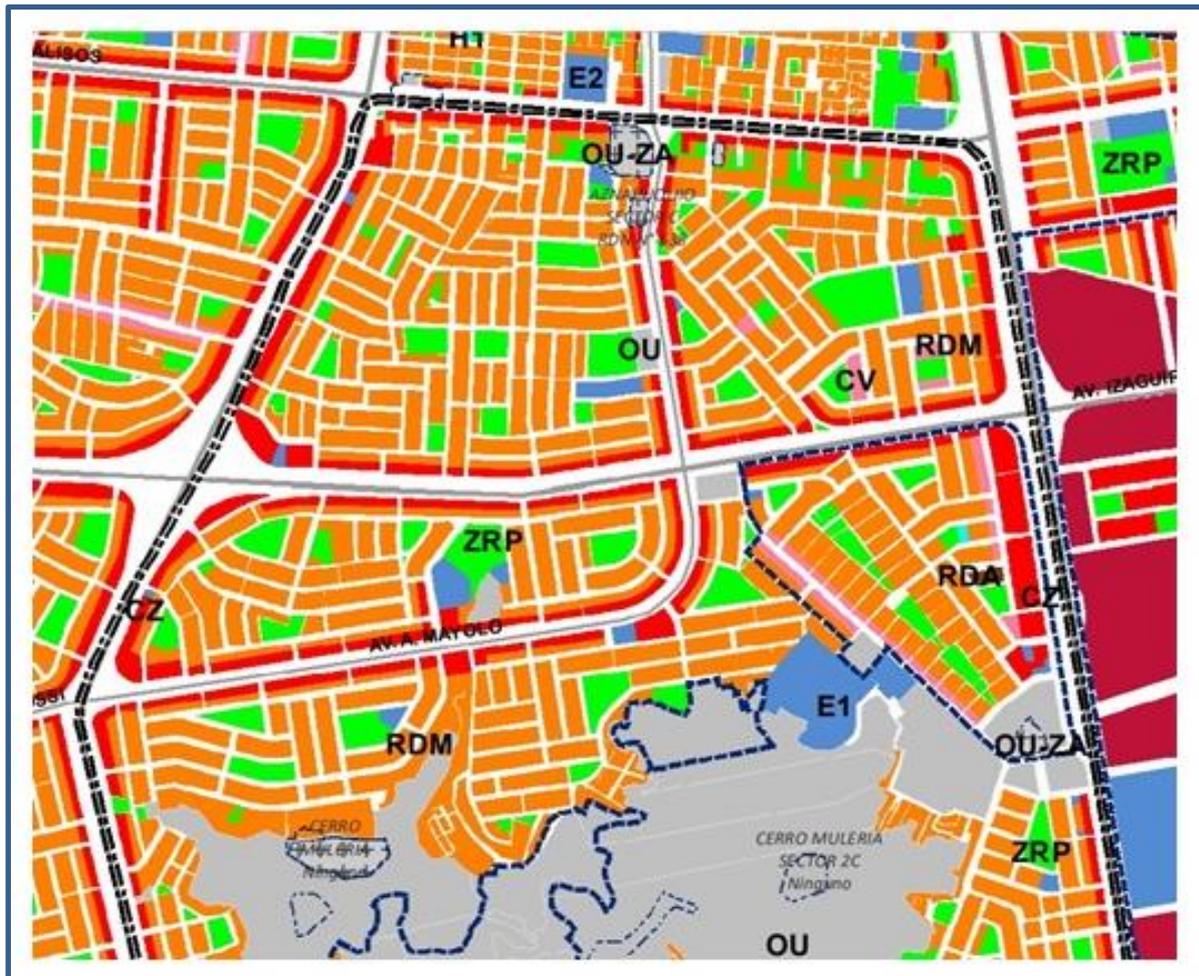
Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos (parte 6)



Nota. Parte del Plano de Zonificación de norte a sur, delimitando por la Avenida Canta Callao, Avenida Huandoy, Avenida Los Alisos y la Avenida Alfredo Mendiola.

Figura 12

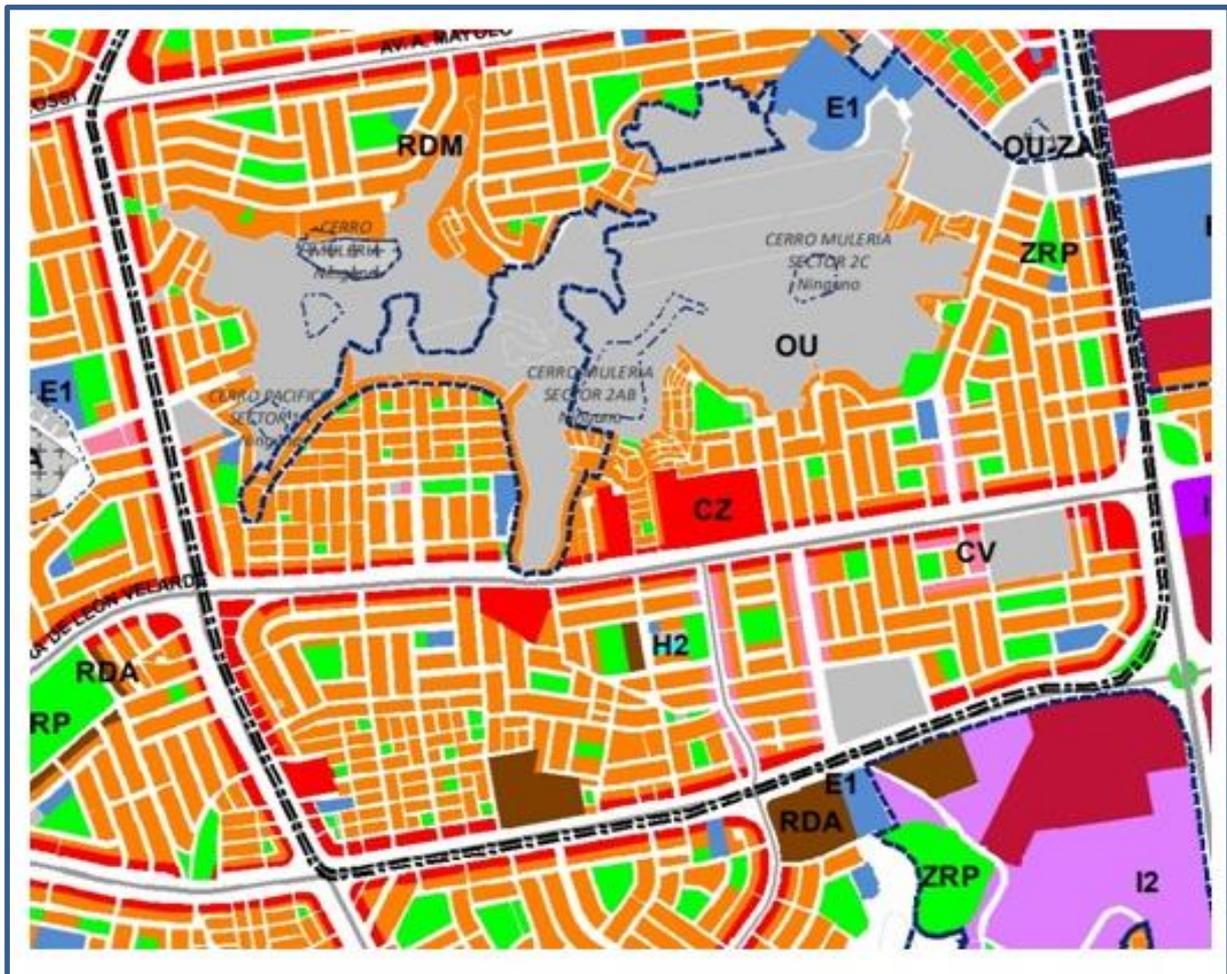
Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos (parte 7)



Nota. Parte del Plano de Zonificación de norte a sur, delimitando por la Avenida Universitaria Norte, Avenida Los Alisos, Avenida Antúnez de Mayolo, Avenida Carlos A. Izaguirre y la Avenida Alfredo Mendiola.

Figura 13

Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos (parte 8)



Nota. Parte del Plano de Zonificación de norte a sur, delimitando por la Avenida Universitaria Norte, Avenida Antúnez de Mayolo, Avenida Tomas Valle y la Avenida Alfredo Mendiola.

Figura 14

Leyenda de la Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos.



Nota. Esta Leyenda abarca todas las características del Plano de Zonificación en cuanto al uso, leyenda trabajada con el equipo técnico del IMP.

2.- Plano Base de Caracterización Urbana del distrito de Los Olivos

Documento cartográfico que contiene la base gráfica del distrito en escala 1/1000, vectorizado en archivo CAD, con los siguientes componentes de información:

- Conformación del Plano con áreas urbanas formales e informales.
- Verificación en campo de manzanas y vías.
- Sectorización Catastral.
- Codificación de Manzanas catastrales.
- Codificador de Habilitaciones Urbanas y Vías.
- Rango de la numeración municipal.

Con la asistencia técnica de la UE003 del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – COFOPRI, se logró culminar a la fecha el desarrollo de los productos catastrales, para su uso en las etapas del levantamiento catastral y otras acciones propias de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

A continuación, se detalla el Plano de Caracterización del distrito de Los Olivos, de manera referencial, en las diferentes etapas finales, estando en archivo CAD, de acuerdo a la necesidad se activan las capas.

Asimismo, se resalta que el plano de caracterización, nos determina la cantidad de habilitaciones urbanas, manzanas catastrales, lotes y vías, por sector, dando lugar a tener una mejor estadística en las diferentes acciones que se realiza por sector catastral, sea por presupuesto participativo, Licencias de Funcionamientos, Licencias de Edificaciones, Seguridad Ciudadana, Riesgos y Desastres, etc.

(ver tabla N^o 8, pág. 63)

Figura 15

Plano de Caracterización del distrito de Los Olivos, determinando 28 sectores catastrales.

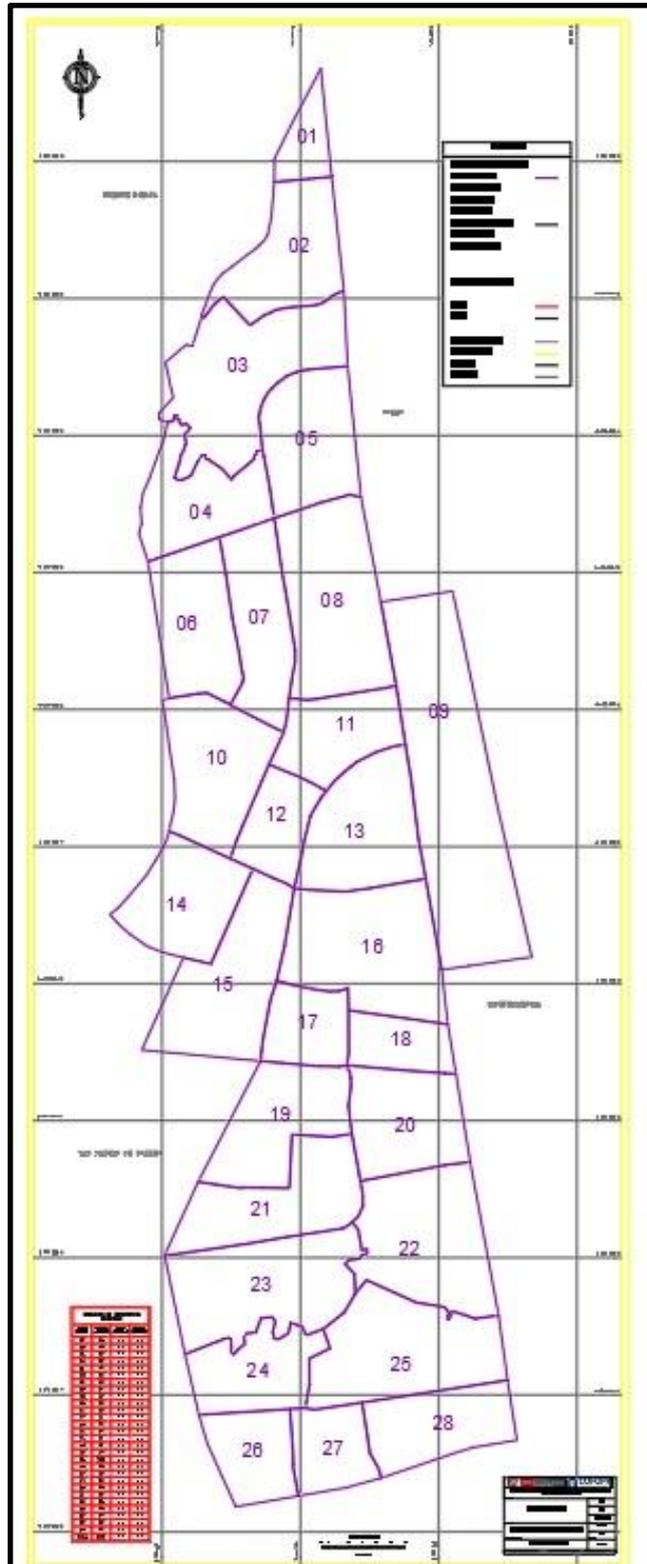


Figura 16

Plano de Caracterización del distrito de Los Olivos, delimitando las habilitaciones urbanas por sectores y con código catastral.

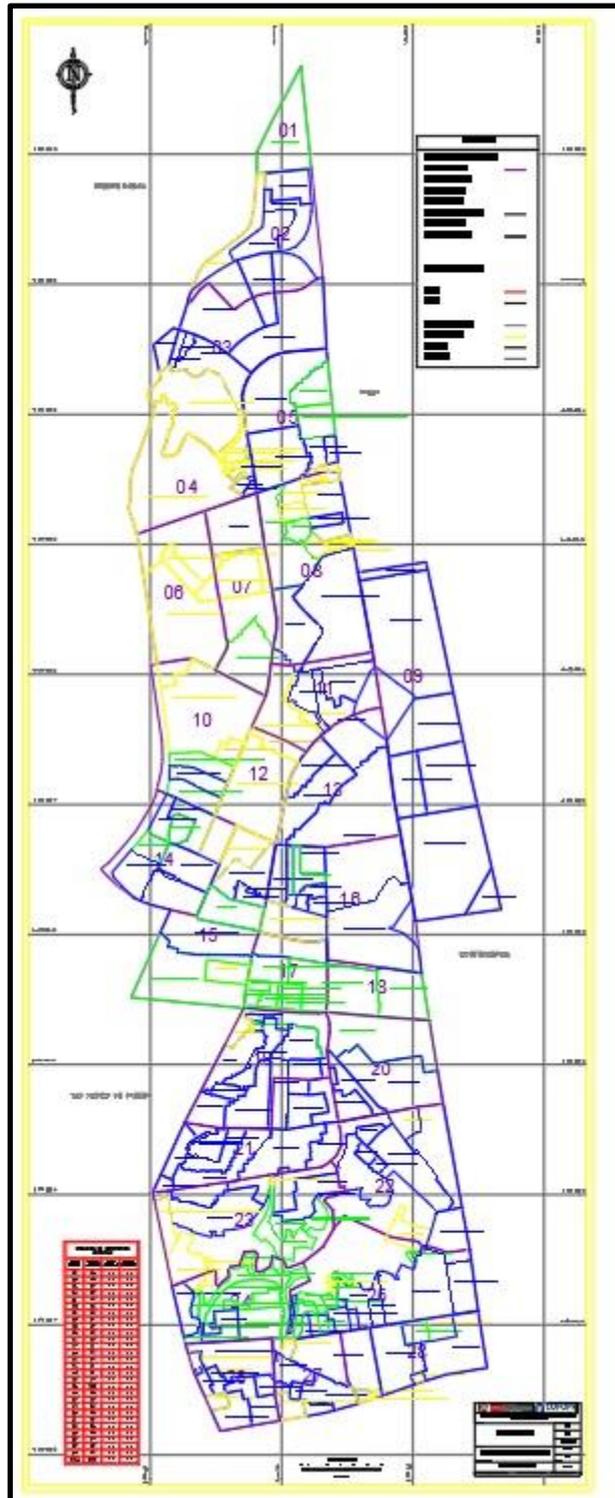


Figura 17

Plano de Caracterización, delimitando las habilitaciones urbanas por sectores con código catastral, con código catastral de manzana y código de vías.

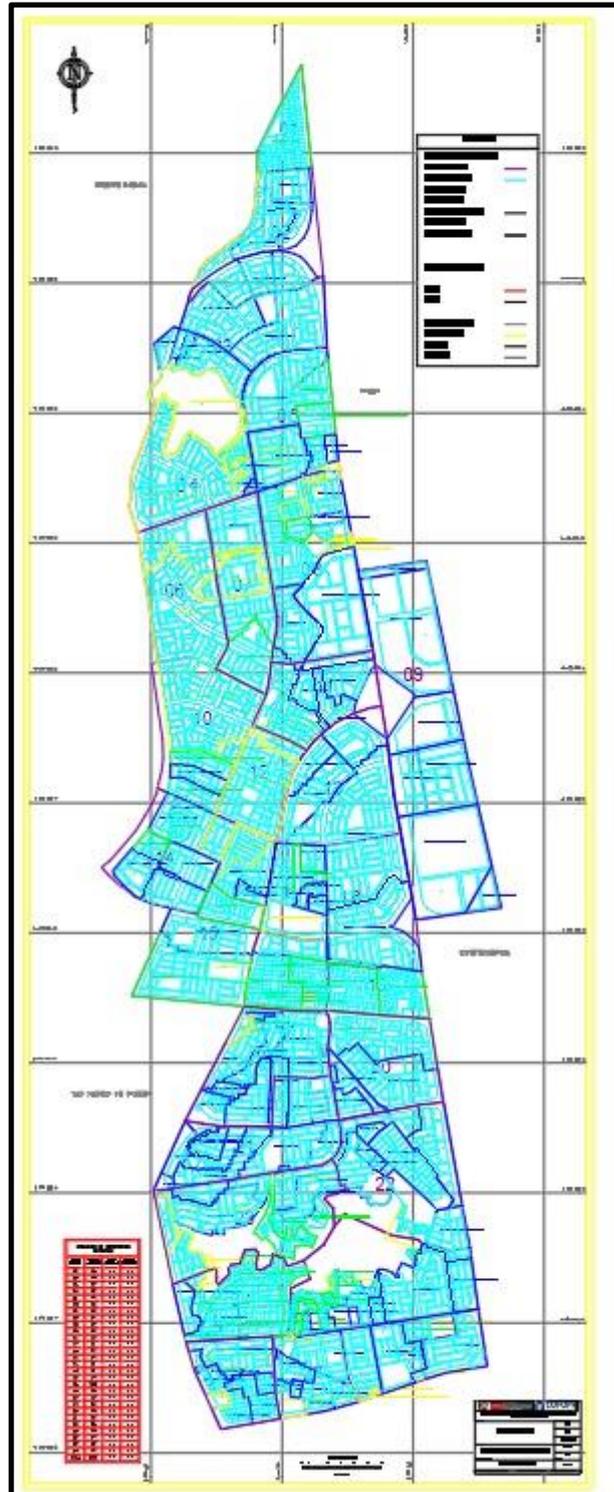


Figura 18

Parte del Plano de Caracterización, donde se visualiza la leyenda

LEYENDA	
TG_LIMITE_DISTRITO	
TG_SECTOR	
TG_MANZANA	
TG_MZ_URB	
TG_LT_URB	
TG_LT_INDEBIDO	
TG_EJE_VIA	
TG_HAB_URB	
TG_RANGO_NUM	
	
REC	
REM	
COLINDANTES	
MEMBRETE	
NORTE	
COORD	

Figura 19

Parte del Plano de Caracterización, donde se visualiza el membrete del plano.

  Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento		 COFOPRI <small>ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL</small>	
Proyecto de inversión denominado "Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura"			
DISTRITO: <h1 style="text-align: center;">LOS OLIVOS</h1>		DEPARTAMENTO : LIMA	
		PROVINCIA : LIMA	
		DISTRITO : LOS OLIVOS	
PLANO : <h1 style="text-align: center;">PLANO DE CARACTERIZACIÓN</h1>		UBIGEO : 150117	
		ESCALA : 1/5,000	
DIGITALIZADO POR : UNIDAD EJECUTORA 003		FECHA : 06/11/2022	
SISTEMA DE REFERENCIA : WGS 84 SISTEMA DE PROYECCION : UTM HEMISFERIO : Sur - ZONA : 18			

Tabla 8

Cuadro a Nivel del Sector Catastral.

CUADRO A NIVEL DE SECTOR CATASTRAL		
CODIGO DEL SECTOR	CANTIDAD POR SECTOR	
	MANZANAS CATASTRALES	LOTES URBANOS
01	99	817
02	63	1609
03	78	1706
04	87	2345
05	67	1830
06	84	2376
07	64	2259
08	91	2489
09	26	702
10	91	2694
11	65	1620
12	55	1394
13	71	1756
14	67	1824
15	95	2223
16	92	2400
17	96	1364
18	102	1691
19	93	2163
20	90	1760
21	74	1802
22	93	1701
23	87	1983
24	90	1653
25	99	1841
26	86	1500
27	47	880
28	47	1242
28	2199	49624

Nota. Esta Relación de cantidad de Sectores, Manzanas catastrales y Lotes urbanos que contiene cada sector catastral. Fuente: COFOPRI.

El codificador de habilitaciones Urbanas, está realizado conforme a los parámetros catastrales y conforme a la documentación existente, cotejado por el plano de caracterización.

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

A continuación, por intermedio de la siguiente tabla, se muestra el codificador de habilitaciones Urbanas, en la cual contiene, el código de hab. Urbana, el tipo, la denominación y sector catastral. (ver tabla 4, dividido en 11 partes)

Tabla 9

Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 1)

CODIFICADOR DE HABILITACIONES URBANAS			
MUNICIPALIDAD	:	LOS OLIVOS	
PROV. - DPTO	:	LIMA	
UBIGEO	:	150117	
CÓDIGO DE HAB. URBANA	TIPO DE HAB. URBANA	DENOMINACIÓN DE HABILITACIÓN URBANA (Nombre anterior)	SECTOR CATASTRAL
0001	A.H.	MUNICIPAL CHILLON	01
0002	URB.	PRO LIMA IV ETAPA	02
0003	URB.	PRO LIMA III ETAPA	02
0004	URB.	PRO LIMA II ETAPA	02
0005	URB.	PRO LIMA I ETAPA	02
0006	URB.	PRO 5º SECTOR II ETAPA	02 - 03
0007	URB.	PRO 5º SECTOR III ETAPA	02 - 03
0008	URB.	PRO 5º SECTOR I ETAPA	02 - 03
0009	URB.	SAN DIEGO	03
0010	URB.	LA FLORIDA DE PRO	03
0011	URB.	SANTA MARIA DE PRO	03
0012	URB.	LA FLORESTA	03
0013	URB.	PRO 4º SECTOR I ETAPA	05

Nota. La presente tabla es parte del codificador de Habilitaciones Urbanas desde el código 0001 hasta el 0013.

Tabla 10

Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 2)

0014	ASOC. PVIV.	LA ESTRELLA	05
0015	ASOC. VIV.	DE LOS SERVIDORES DE LA DIRECCION GENERAL DE REFORMA AGRARIA Y ASENTAMIENTO RURAL	05
0016	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 001 (ZONA ARQUEOLOGICA CERRO PRO)	03
0017	P.J.	P.M.V."CONFRATERNIDAD"(AA.HH. LOS OLIVOS DE PRO)	04 - 06 - 07
0018	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 002 (SUB-PARCELA 10-I 1º ETAPA - SEGUNDA PARTE)	03 - 04
0019	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 003 (SUB-PARCELA 10-I 1º ETAPA - PRIMERA PARTE)	04
0020	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 004 (SUB-PARCELA 10-I MENESES)	04
0021	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 005 (SUB-PARCELA 10-I 2º ETAPA)	04
0022	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 006 (SUB-PARCELA 10-I OTROS USOS)	04
0023	URB.	PRO 10º SECTOR PARCELA 10-H	04
0024	URB.	EX HACIENDA PRO	04
0025	URB.	SAN JAVIER DE PRO	04
0026	ASOC. PROP.	URB. PUERTA DE PRO	05
0027	ASOC. VIV.	LAS GARDENIAS DE PRO	05
0028	URB.	PUERTAS DE INFANTAS	05
0029	URB.	SANTA ANA	07
0030	A.H.	LOS ROSALES DE PRO	08

Nota. La presente tabla es parte del codificador de Habilitaciones Urbanas desde el código 0014 hasta el 0030.

Tabla 11

Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 3)

0031	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 007 (PROCOA)	08
0032	URB.	EL OLIVAR DEL NORTE	05 - 08
0033	ASOC. VIV.	EL MANANTIAL	08
0034	URB.	RESIDENCIAL LOS CEDROS ETAPA I	08
0035	ASOC. VIV.	RIO SANTA	08
0036	ASOC. VIV.	EL OLIVAR	08
0037	URB.	RESIDENCIAL SANTA MARIA DE LOS OLIVOS	08
0038	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 008 (ZONA ARQUEOLOGICA INFANTAS I)	08
0039	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 009 (SAN LORENZO)	08
0040	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 010 (REF.EXFUNDO SANTA LUZMILA)	08
0041	P.J.	P.M.V."CONFRATERNIDAD"(AAHH. LOS NORTEÑOS)	06
0042	P.J.	P.M.V."CONFRATERNIDAD"(AAHH. JUAN PABLO II)	06 - 07
0043	P.J.	P.M.V."CONFRATERNIDAD"(AAHH. ENRIQUE MILLA OCHOA)	06 - 07 - 10
0044	ASOC. VIV.	URBANIZADORA SAN ROQUE	07
0045	URB.	SAN ELIAS	08 -11
0046	PARC.	SEMIRUSTICA RESIDENCIAL SANTA LUISA II ETAPA	09
0047	URB.	SANTA LUISA I ETAPA	09

Nota. La presente tabla es parte del codificador de Habilitaciones Urbanas desde el código 0031 hasta el 0047.

Tabla 12

Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 4)

0048	LOTIZ.	INDUSTRIAL MOLITALIA	09
0049	P.J.	P.M.V."CONFRATERNIDAD"(AAHH. SAN MARTIN DE PORRES)	10
0050	P.J.	P.M.V."CONFRATERNIDAD"(AAHH. ARMANDO VILLANUEVA DEL CAMPO)	11
0051	ASOC. VIV.	CENTRO UNION LA CABAMBA	11
0052	URB.	VILLA SOL III ETAPA	11
0053	URB.	VILLA SOL II ETAPA	11
0054	URB.	VILLA SOL I ETAPA	11
0055	P.J.	P.M.V."CONFRATERNIDAD"(AAHH. LOS OLIVOS)	10 - 12
0056	COOP. VIV.	DE LOS TRABAJADORES DE LA COOP. DE AHORRO Y CREDITO SANTA ELISA LTDA.	10
0057	URB.	RESIDENCIAL SANTA ELISA II ETAPA	10
0058	COOP. VIV.	ASAMBLEA CONSTITUYENTE (SANTA ELISA I ETAPA)	10
0059	P.J.	P.M.V."CONFRATERNIDAD"(AAHH. LAURA CALLER IBERICO)	12
0060	ASOC. PROP.	URB. LOS PARQUES DE VILLA SOL	13
0061	URB.	VILLA SOL IV ETAPA	13
0062	ASOC. PVIV.	VILLA DEL NORTE	13 - 16
0063	LOTIZ.	INDUSTRIAL INFANTAS III ETAPA	09
0064	LOTIZ.	INDUSTRIAL INFANTAS I ETAPA 1°SECTOR	09

Nota. La presente tabla es parte del codificador de Habilitaciones Urbanas desde el código 0048 hasta el 0064.

Tabla 13

Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 5)

0065	LOTIZ.	INDUSTRIAL INFANTAS I ETAPA 2ºSECTOR	09
0066	LOTIZ.	INDUSTRIAL INFANTAS II ETAPA	09
0067	LOTIZ.	INDUSTRIAL NARANJAL	09
0068	ASOC. VIV.	ALAMEDA DEL NARANJAL	14
0069	URB.	ALAMEDA DE VILLA SOL	14
0070	ASOC. VIV.	PATRIA NUEVA	14
0071	URB.	LOS NARANJOS I ETAPA PARTE A	14
0072	URB.	LOS NARANJOS III ETAPA	14
0073	ASOC. VIV.	LOS PORTALES DEL NORTE	15
0074	ASOC. PVIV.	VILLA UNIVERSITARIA	15
0075	PARC.	SUB PARCELA N° B-3 FUNDO SANTA LAURA	15
0076	URB.	EL MOLINO DE LOS OLIVOS	15
0077	URB.	VILLA UNIVERSITARIA II ETAPA	15
0078	ASOC. VIV.	RESIDENCIAL LOS OLIVOS	16
0079	ASOC. VIV.	AMERICA	16
0080	ASOC. VIV.	LOS TULIPANES	16
0081	ASOC. VIV.	PEREGRINOS DEL SEÑOR	16

Nota. La presente tabla es parte del codificador de Habilitaciones Urbanas desde el código 0065 hasta el 0081.

Tabla 14

Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 6)

0082	ASOC. VIV.	SUIZA PERUANA	16
0083	ASOC. VIV.	RESIDENCIAL LA ESPERANZA	16
0084	URB.	LOS NARANJOS I ETAPA PARTE B	14
0085	URB.	EL PARQUE DEL NARANJAL II ETAPA	14 - 15 - 17
0086	A.H.	19 DE MAYO	15
0087	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 011 (PARQUE ZONAL LLOQUE YUPANQUI)	16
0088	URB.	EL PARQUE DEL NARANJAL I ETAPA	16
0089	A.H.	LOS JAZMINES DEL NARANJAL SECTOR 1	15
0090	PARC.	MERPROLIMA	15
0091	P.J.	PLAN INTEGRAL CUETO FERNANDINI PJV. SANTA ROSA DEL NARANJAL	17
0092	P.J.	PLAN INTEGRAL CUETO FERNANDINI PJV. EL OLIVAR	17
0093	P.J.	PLAN INTEGRAL CUETO FERNANDINI PJV. JOSÉ CARLOS MARIATEGUI 6° GRUPO	17
0094	P.J.	PLAN INTEGRAL CUETO FERNANDINI PJV. VIRGEN DE FATIMA	17
0095	P.J.	PLAN INTEGRAL CUETO FERNANDINI PJV. EL AMAUTA	17
0096	P.J.	PLAN INTEGRAL CUETO FERNANDINI PJV. 13 DE MAYO	17
0097	CONJ. HAB.	CARLOS CUETO FERNANDINI	17 - 18
0098	PROG. VIV.	URB. PREVI NARANJAL	18

Nota. La presente tabla es parte del codificador de Habilitaciones Urbanas desde el código 0082 hasta el 0098.

Tabla 15

Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 7)

0099	URB.	MICAELA BASTIDAS I ETAPA	20
0100	A.H.	MUNICIPAL NUEVA AMISTAD	19
0101	ASOC.	VIRGEN DEL SOL	19
0102	A.H.	ASOC. DON JOSE DE SAN MARTIN	19
0103	URB.	LIMA	19
0104	URB.	MARISCAL GAMARRA	19
0105	A.H.	12 DE AGOSTO	19
0106	URB.	VIRGEN DE LA SOLEDAD	19
0107	COOP. VIV.	CAJABAMBA	19 - 21
0108	URB.	ANGELICA GAMARRA I ETAPA	19
0109	URB.	COVIDA III ETAPA	19 - 21
0110	URB.	LAS PALMERAS IV ETAPA	19 - 21
0111	URB.	LAS PALMERAS III ETAPA	21
0112	URB.	LAS PALMERAS I ETAPA	19 - 20 - 21
0113	URB.	LAS PALMERAS II ETAPA	20
0114	URB.	PANAMERICANA NORTE	20 - 22
0115	ASOC. VIV.	SAN JUAN DE DIOS	21

Nota. La presente tabla es parte del codificador de Habilitaciones Urbanas desde el código 0099 hasta el 0115.

Tabla 16

Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 8)

0116	URB.	ANGELICA GAMARRA II ETAPA - AMPLIACIÓN	21
0117	URB.	ANGELICA GAMARRA II ETAPA	21
0118	URB.	LAS PALMAS REALES	21
0119	URB.	LOS PINARES	21 - 23
0120	URB.	COVIDA I ETAPA	21 - 23
0121	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 012 (MERCADO ANGELICA GAMARRA)	23
0122	URB.	MERCURIO I ETAPA	21 - 22 - 23
0123	URB.	MERCURIO II ETAPA	22 - 23
0124	URB.	VENUS	22
0125	URB.	GOOD YEAR	22
0126	URB.	MULERIA NORTE (LOS MANZANOS)	22
0127	URB.	VILLA LOS ANGELES	22
0128	COOP. VIV.	MAGDALENA	22
0129	URB.	RESIDENCIAL COMERCIAL LOS OLIVOS	21 - 23
0130	COOP.	TERRENO CONSTRUIDO ACUMULADO PARC. 10524,10525,10332 FUNDO SANTA ROSA (REF. EL OLIVAR)	23
0131	URB.	COVIDA II ETAPA	23
0132	A.H.	MERCURIO ALTO	23

Nota. La presente tabla es parte del codificador de Habilitaciones Urbanas desde el código 0116 hasta el 0132.

Tabla 17

Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 9)

0133	COOP.	VIRGEN DEL ROSARIO	23
0134	P.J.	JOSE CARLOS MARIATEGUI (LOS REVOLUCIONARIOS)	23
0135	PROG. VIV.	RESIDENCIAL CESPEDES	23
0136	COOP. VIV.	DEPARTAMENTAL LA LIBERTAD	23 - 24
0137	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 013 (SUB-PARCELA 1-A)	23 - 24
0138	COOP. VIV.	DE LOS OBREROS MUNICIPALES DE PUEBLO LIBRE	24
0139	A.H.	CERRO EL PACIFICO LOS LADRILLEROS PARCELA 1	24
0140	P.J.	PROYECTO INTEGRAL CHAVARRIA (5 ESTRELLAS ZONA II)	24
0141	P.J.	PROYECTO INTEGRAL CHAVARRIA (5 ESTRELLAS ZONA I)	24
0142	A.H.	VILLA MERCEDES	24
0143	P.J.	PROYECTO INTEGRAL CHAVARRIA (MARTIRES DEL SUTEP)	24
0144	P.J.	PROYECTO INTEGRAL CHAVARRIA (6 DE NOVIEMBRE)	24
0145	P.J.	PROYECTO INTEGRAL CHAVARRIA (28 DE JULIO)	24
0146	A.H.	CERRO EL PACIFICO LOS LADRILLEROS	24
0147	A.H.	VIRGEN DE GUADALUPE	24
0148	A.H.	SARITA COLONIA	24
0149	A.H.	JUAN PABLO II PEREGRINO	24 - 25

Nota. La presente tabla es parte del codificador de Habilitaciones Urbanas desde el código 0133 hasta el 0149.

Tabla 18

Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 10)

0150	PARC.	A MULERIA SUR ESTE URB. IGUAIN	25
0151	A.H.	VIRGEN DE LAS MERCEDES	25
0152	A.H.	LAS MERCEDES	25
0153	A.H.	SANTA CRUZ	25
0154	ASOC.	GRAN MERCADO DEL CONO NORTE ZARUMILLA CAQUETA	25
0155	PARC.	AMPLIACIÓN HIJOS DE TAURIJA	25
0156	A.H.	LOS ANGELES	25
0157	ASOC. VIV.	LAS VEGAS	25
0158	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 014 (AMPL. ASOC. VIV. LAS VEGAS)	25
0159	ASOC. VIV.	SAN ANTONIO DE PADUA	25
0160	URB.	TAURIJA	25
0161	URB.	LOS NOGALES	25
0162	URB.	EL TREBOL II ETAPA	25
0163	A.H.	MORADORES DEL PASAJE VENUS	25
0164	A.H.	FORTIN CAYCHO	22 - 25
0165	URB.	RESIDENCIAL SOL DE ORO I ETAPA	22
0166	URB.	RESIDENCIAL SOL DE ORO II ETAPA	25

Nota. La presente tabla es parte del codificador de Habilitaciones Urbanas desde el código 0110 hasta el 0166.

Tabla 19

Codificador de Habilitaciones Urbanas, del Distrito de Los Olivos (parte 11)

0167	ASOC. PVIV.	PADRES DE FAMILIA SANTA ROSA DE LIMA	26 - 27
0168	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 015 (PARCELA N° III - PARTE DEL FUNDO GARAGAY ALTO)	26
0169	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 016 (CENTRO SOCIAL COLCA)	26
0170	COOP. VIV.	RESIDENCIAL HIJOS DE GARAGAY	26
0171	ASOC. VIV.	DANIEL ALCIDES CARRION	26
0172	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 017 (POTRERO SANTA ANA)	26
0173	A.H.	DANIEL ALCIDES CARRION SECTOR C	26
0174	A.H.	SAN ALBERTO	26
0175	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 018 (CONDOMINIO RESIDENCIAL TOMAS VALLE)	27
0176	A.H.	5 DE AGOSTO	27
0177	URB.	ASOC. PVIV. VIRGEN DE LA PUERTA	27
0178	URB.	CARRIZAL DEL CARMEN	27
0179	A.H.	DANIEL ALCIDES CARRION SECTOR A	26 - 27
0180	ASOC. PVIV.	PRIMAVERA	26 - 27
0181	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 019 (PARCELA B)	27
0182	URB.	EL TREBOL III ETAPA	27 - 28
0183	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 020 (SECCION A-2 PARTE DEL FUNDO GARAGAY BAJO-SECTOR B)	28
0184	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 021 (RESIDENCIAL LIZARZABURU)	28
0185	URB.	EL TREBOL IV ETAPA	28
0186	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 022 ("FUNG OLORTEGUI")	28
0187	COOP. VIV.	NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE	28
0188	H.U.	SIN DENOMINACIÓN 023 (ESTADIO GUADALUPANO)	28
0189	URB.	EL TREBOL I ETAPA	28
TIPOS DE HABILITACIÓN URBANA			
1 ASENTAMIENTO HUMANO	8 CERCADO	15 CASERIO	22 COOPERATIVA DE VIVIENDA
2 AGRUPACION	9 HACIENDA	16 UNIDAD VECINAL	23 SOCIEDAD
3 CONJUNTO HABITACIONAL	10 ASOCIACION	17 COMUNIDAD	24 ASOCIACION PRO VIVIENDA
4 CONJUNTO RESIDENCIAL	11 COOPERATIVA	18 BARRIO	25 ZONA
5 PUEBLO JOVEN	12 LOTIZACION	19 FUNDO	26 CENTRO POBLADO
6 URBANIZACION	13 PARCELA	20 JUNTA DE COMPRADORES	27 ANEXO
7 URBANIZACION POPULAR	14 VALLE	21 ASOCIACION DE VIVIENDA	28 COMUNIDAD

Nota. La presente tabla es parte del codificador de Habilitaciones Urbanas desde el código 0167 hasta el 0189.

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

En cuanto al Codificador de Vías, se tiene realizado en el Plano de Caracterización todas las vías codificadas, haciendo un total de aproximadamente 2,200 vías, entre avenidas, jirones, calles y pasajes, estando bajo los parámetros catastrales, siendo de 04 dígitos.

En cuanto a la Información en el sistema de relevamiento municipal de la Unidad Ejecutora 003 COFOPRI – MVCS, ingresando al sistema, de los 47 ítems, 35 aprobados, 05 documentos cargados y 07 no se poseen documentos (ver anexo N° 16, informe N° 135, pág 138)

Figura 19

Sistema de relevamiento municipal de la Unidad Ejecutora 003 COFOPRI -MVCS.



CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

1. Con respecto a la Propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos, se concluye que es una herramienta muy importante de gestión pública, representando un avance muy positivo para ir estableciendo planes para la actividad que realizan los privados y el propio Estado, toda vez que, en nuestro país, uno de los problemas principales es que no se desarrolla en base de planes de desarrollo urbano a mediano y largo plazo. Asimismo, es importante conocer cómo elaborar nuestros proyectos dentro de los parámetros urbanísticos y edificatorios, los cuales contienen las características del uso de los suelos, sacándole más provecho a los usos del mismo. 2. Con referencia al Plano Base de Caracterización Urbana del Distrito de Los Olivos, Siendo una de las herramientas base para el Catastro Nacional, el plasmar toda la información existente de los planos de habilitación urbana y otros, representó para mí la aplicación de todos mis conocimientos con referencia a los saneamientos físico técnico y legal. A partir de esta información base, se brindará soporte a las diferentes áreas de la Municipalidad.

Teniendo en cuenta la experiencia y actividades realizadas dentro de la subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano (SGOPCPU) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, se realiza las siguientes recomendaciones:

Que, si bien es cierto que la propuesta de Zonificación apoyo la aprobación del plan Metropolitano de Lima 2040 y a la fecha el Plan de Desarrollo Urbano (PDU) de Lima 2021-

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

2031 está en evaluación, por la nueva gestión municipal, la cual incluye nuestra propuesta del Plano de Zonificación del Distrito de Los Olivos, se recomienda que sea aprobado a corto plazo por la Municipalidad Metropolitana de Lima, a efectos de actualizar las características del uso del suelo, en beneficio de los vecinos olivenses.

Con referencia al Catastro del distrito de Los Olivos, existiendo ya el avance del plano base de caracterización urbana, con el apoyo del convenio de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, Organismo de Formalización de la propiedad Informal (COFOPRI) Unidad ejecutora 003 y la Municipalidad Distrital de Los Olivos, se recomienda que para exista un mejor desempeño de las funciones para un levantamiento catastral y mantenimiento, la subgerencia actual (SGOPCPU) se divida en 02 subgerencias: una subgerencia de obras privadas y la segunda subgerencia de Catastro y Planeamiento Urbano.

Con referencia a las limitaciones que se tiene en cuanto a la información de partidas o fichas registrales de la SUNARP, se ha recomendado tener 02 convenios con la SUNARP, uno para visualizar las partidas y/o fichas en la SUNARP y el otro tener acceso al SID-MUNICIPALIDADES, para tener acceso a la nomenclatura y numeración, actualizando el registro a los contribuyentes del distrito de Los Olivos.

REFERENCIAS

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). *Procedimientos de Saneamiento Físico*

Legal. [Archivo pdf]

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitaciones/infografia/23_Infografia_Procedimiento_de_saneamiento_fisico_legal.pdf (consultado el 4 de

febrero 2023)

Superintendencia Nacional de Registro Públicos (SUNARP). *Información*

institucional.

<https://www.gob.pe/institucion/sunarp/institucional>

(consultado el 4 de febrero 2023)

Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), *Saneamiento Físico Legal* [Archivo pdf]

https://www.mef.gob.pe/contenidos/inv_publica/docs/capacitaciones/infografia/23_Infografia_Procedimiento_de_saneamiento_fisico_legal.pdf

(consultado el 4 de febrero 2023)

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (29 de enero del 2021).

Resolución Ministerial N° 029-2021-VIVIENDA. Modificación de la norma técnica G. 040, Definiciones del Reglamento Nacional de Edificaciones. *El*

Peruano.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2365098/04%20G.040%20DEFINICIONES_RM%20N%C2%B0%20029-2021-](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2365098/04%20G.040%20DEFINICIONES_RM%20N%C2%B0%20029-2021-VIVIENDA.pdf?v=1636055463)

[VIVIENDA.pdf?v=1636055463](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2365098/04%20G.040%20DEFINICIONES_RM%20N%C2%B0%20029-2021-VIVIENDA.pdf?v=1636055463) (consultado el 4 de febrero 2023)

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2018). *Manual para la*

elaboración de los planes de desarrollo urbano en el marco de la reconstrucción con cambios. [Archivo pdf]

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

<https://www.gob.pe/institucion/vivienda/informes-publicaciones/270340-documentos-tecnicos-para-elaboracion-de-los-planes-en-el-marco-de-la-reconstruccion-con-cambios-del-ministerio-de-vivienda-construccion-y-saneamiento> (consultado el 4 de febrero 2023)

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (23 de julio del 2016).

Resolución Ministerial N° 174-2016-VIVIENDA Modificación de la norma técnica G. 040 – Definiciones, contenida en el Título I Generalidades del Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada por D.S. N. ° 011-2006-VIVIENDA. *El Peruano*.

<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/VisorPDF> (consultado el 4 de febrero 2023)

Instituto Metropolitano de Lima <https://www.imp.gob.pe/es/menu-navegacion/Zonificaci%C3%B3n/1-planos-zonificacion.html> (consultado el 4 de febrero 2023)

Ley N° 30494, Ley que modifica la Ley 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y Edificaciones, pág. 595758.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (29 de enero del 2021).

Resolución Ministerial N° N° 029-2021-VIVIENDA Modificación de la norma técnica G. 040 – Definiciones, contenida en el Título I Generalidades del Reglamento Nacional de Edificaciones. *El Peruano*.

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/2365098/04%20G.040%20DEFINICIONES_RM%20N%C2%B0%20029-2021-VIVIENDA.pdf?v=1636055463

(consultado el 4 de febrero 2023)

Resolución Ministerial N° 174-2016-VIVIENDA, *El Peruano*, pág. 607784

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su

Vinculación con el Registro de Predios

El Comercio (16 de junio del 2008). Instrumento eficaz para revertir el caos urbano.

ANEXOS

ANEXO N° 1. Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

ANEXO N° 2. Resolución de Alcaldía N° 942-90-A/MDLO, Nombramiento como Servidor Público.

ANEXO N° 3. Certificado de Trabajo, de la Municipalidad Distrital de Los Olivos

ANEXO N° 4. Funciones de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, conforme al Art. 41 de la Ordenanza N° 550 Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

ANEXO N° 5. Perfiles de Puesto de Servidores de Confianza, resolución de gerencia de Recursos Humanos N°130-2022-MDLO/GRRHH/EE.

ANEXO N° 6. Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Área de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano.

ANEXO N° 7. Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Área de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano.

ANEXO N° 8. Oficio Circular N° 0724-22 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Instituto Metropolitano de Lima, para participar en las Mesas Técnicas, para la formulación del Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano al 2040 y los Planes de Desarrollo Urbano.

ANEXO N°9. Memorándum N° 119-2022 de parte del Gerente de Gestión de Desarrollo Urbano Mg. Ing. Esteban Monzón Fernández hacia mi persona, para participar en la reunión de trabajo.

ANEXO N° 10. Oficio N° 1644-22 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Instituto Metropolitano de Lima, para participar en las Mesas Técnicas, en los Planes de Desarrollo

Urbano.

ANEXO N° 11. Constancia de la Participación en la Mesa Técnica, en el Instituto Metropolitano de Planificación, el 21-07-2022.

ANEXO N° 12. Informe N° 036-2022/MDLO/GGDU/SGOPCPU/LAPC, dirigido a la Gerencia de Gestión de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, sobre el Plano de Zonificación del distrito de Los Olivos, PDU de Lima Norte 2021-2031.

ANEXO N° 13. Acta de Reunión N° 001-2022 – Estado de la información municipal del sistema de relevamiento del proyecto UE003, con la Asistencia Técnica del MVCS – COFOPRI, el 05-12-2022, presencial.

ANEXO N° 14. Acta de Reunión N° 002-2022 – Estado de la información municipal del sistema de relevamiento del proyecto UE003, con la Asistencia Técnica del MVCS – COFOPRI, el 05-12-2022, presencial.

ANEXO N° 15. Acta de Reunión N° 003-2022 – Registro de Productos concluidos con la Asistencia Técnica del MVCS – COFOPRI – Proyecto UE003, el 05-12-2022, presencial.

ANEXO N° 16. Informe N° 035-2022/MDLO/GGDU/SGOPCPU/LAPC, sobre Información Municipal disponible en el sistema de Relevamiento Municipal de la UE003-COFOPRI.

ANEXO N° 17. Panel Fotográfico, de las Reuniones llevadas a cabo con la Municipalidad metropolitana de Lima – Instituto Metropolitano de Planificación.

ANEXO N° 18. Panel Fotográfico, Reunión de Coordinación, el equipo PDU de la MML-IPM, con el Alcalde y funcionarios de la MDL, para tratar los lineamientos de las políticas urbanas del distrito y su lineamiento al PDU Lima Norte.

ANEXO N° 19. Oficio N° D000286-2021, Exp. N° S-02517-2021 del Ministerio de

Vivienda, Construcción y Saneamiento -COFOPRI, Remite la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional.

ANEXO N° 20. Vía Correo el MVCS – COFOPRI, invita a una Mesa de Trabajo con la Unidad Ejecutora 003-COFOPRI.

ANEXO N° 21. Memorandum N° 134-2022, La Gerencia de Gestión de Desarrollo Urbano, me invita a participar a una Reunión de Trabajo con el MVCS-COFOPRI

ANEXO N° 22. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para Ejecutar el Levantamiento del Catastro Urbano Local.

ANEXO N° 23. Registro de Asistencia Técnica Virtual N° 001-2022-MVCS – COFOPRI, el 31-08-2022.

ANEXO N° 24. Acta de Participación de la Capacitación 1 con el MVCS – COFOPRI, Asistencia Técnica, el 02-08-2022, presencial.

ANEXO N° 25. Acta de Participación de la Capacitación 2 con el MVCS – COFOPRI, Asistencia Técnica, el 09-08-2022, presencial.

ANEXO N° 26. Acta de Participación de la Capacitación 3 con el MVCS – COFOPRI, Asistencia Técnica, el 05-09-2022, presencial.

ANEXO N° 27. Acta de Participación de la Capacitación 4 con el MVCS – COFOPRI, Asistencia Técnica, el 02-10-2022, presencial.

ANEXO N° 28. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 01 con el MVCS –

COFOPRI, el (04/05/08)-07-2022, presencial.

ANEXO N° 29. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 02 con el MVCS –

COFOPRI, el (11/12/14)-07-2022, presencial.

ANEXO N° 30. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 03 con el MVCS –

COFOPRI, el (20/21/22)-07-2022, presencial.

ANEXO N° 31. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 04 con el MVCS –

COFOPRI, el (01/02/04/05)-08-2022, presencial.

ANEXO N° 32. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 05 con el MVCS –

COFOPRI, el (08/09/11)-08-2022, presencial.

ANEXO N° 33. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 06 con el MVCS –

COFOPRI, el (16/17/19)-07-2022, presencial.

ANEXO N° 34. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 07 con el MVCS –

COFOPRI, el (23/25/)-08-2022, presencial.

ANEXO N° 35. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 08 con el MVCS –

COFOPRI, el (05/06/08)-09-2022, presencial.

ANEXO N° 36. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 09 con el MVCS –

COFOPRI, el (12/14/15/16)-09-2022, presencial.

ANEXO N° 37. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 10 con el MVCS –

COFOPRI, el (20/21/22)-09-2022, presencial.

ANEXO N° 38. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 11 con el MVCS –

COFOPRI, el (28/29/30)-09-2022, presencial.

ANEXO N° 39. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 12 con el MVCS –

COFOPRI, el (04/05/06)-10-2022, presencial.

ANEXO N° 40. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 13 con el MVCS –

COFOPRI, el (10/12/13)-10-2022, presencial.

ANEXO N° 41. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 14 con el MVCS –

COFOPRI, el (17/21)-10-2022, presencial.

ANEXO N° 42. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 15 con el MVCS –

COFOPRI, el (24/28)-10-2022, presencial.

ANEXO N° 43. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 16 con el MVCS –

COFOPRI, el (02/04)-11-2022, presencial.

ANEXO N° 44. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 17 con el MVCS –

COFOPRI, el 11-11-2022, presencial.

ANEXO N° 45. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 18 con el MVCS –

COFOPRI, el 18-11-2022, presencial.

ANEXO N° 46. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 19 con el MVCS –

COFOPRI, el 25-11-2022, presencial.

ANEXO N° 47. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 20 con el MVCS –

COFOPRI, el 28-11-2022 y 02-12-2022, presencial.

ANEXO N° 48. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 21 con el MVCS –

COFOPRI, el 05-12-2022, presencial.

ANEXO N° 49. Panel Fotográfico, Primera Capacitación con el Asistencia Técnica del

MVCS – COFOPRI, el 02-08-2022, presencial.

ANEXO N° 50. Panel Fotográfico, Segunda Capacitación con el Asistencia Técnica del

MVCS – COFOPRI, el 09-08-2022, presencial.

ANEXO N° 51. Panel Fotográfico, Tercera Capacitación con el Asistencia Técnica del

MVCS – COFOPRI, el 05-09-2022, presencial.

ANEXO N° 52. Panel Fotográfico, Cuarta Capacitación con el Asistencia Técnica del

MVCS – COFOPRI, el 05-09-2022, presencial.

ANEXO N° 53. Panel Fotográfico, Trabajo de Gabinete con el Asistencia Técnica del

MVCS – COFOPRI.

ANEXO N° 54. Panel Fotográfico, Trabajo de Campo, con el Asistencia Técnica del

MVCS – COFOPRI.

ANEXO N° 55. Panel Fotográfico, entrega Productos Catastrales: Plano Base de

Caracterización, codificador de Habilitaciones Urbanas y Codificador de vías, con el

Asistencia Técnica del MVCS – COFOPRI, el 05-12-2022.

ANEXO N° 56. Panel Fotográfico, Presentación al nuevo alcalde Felipe Castillo Oliva,

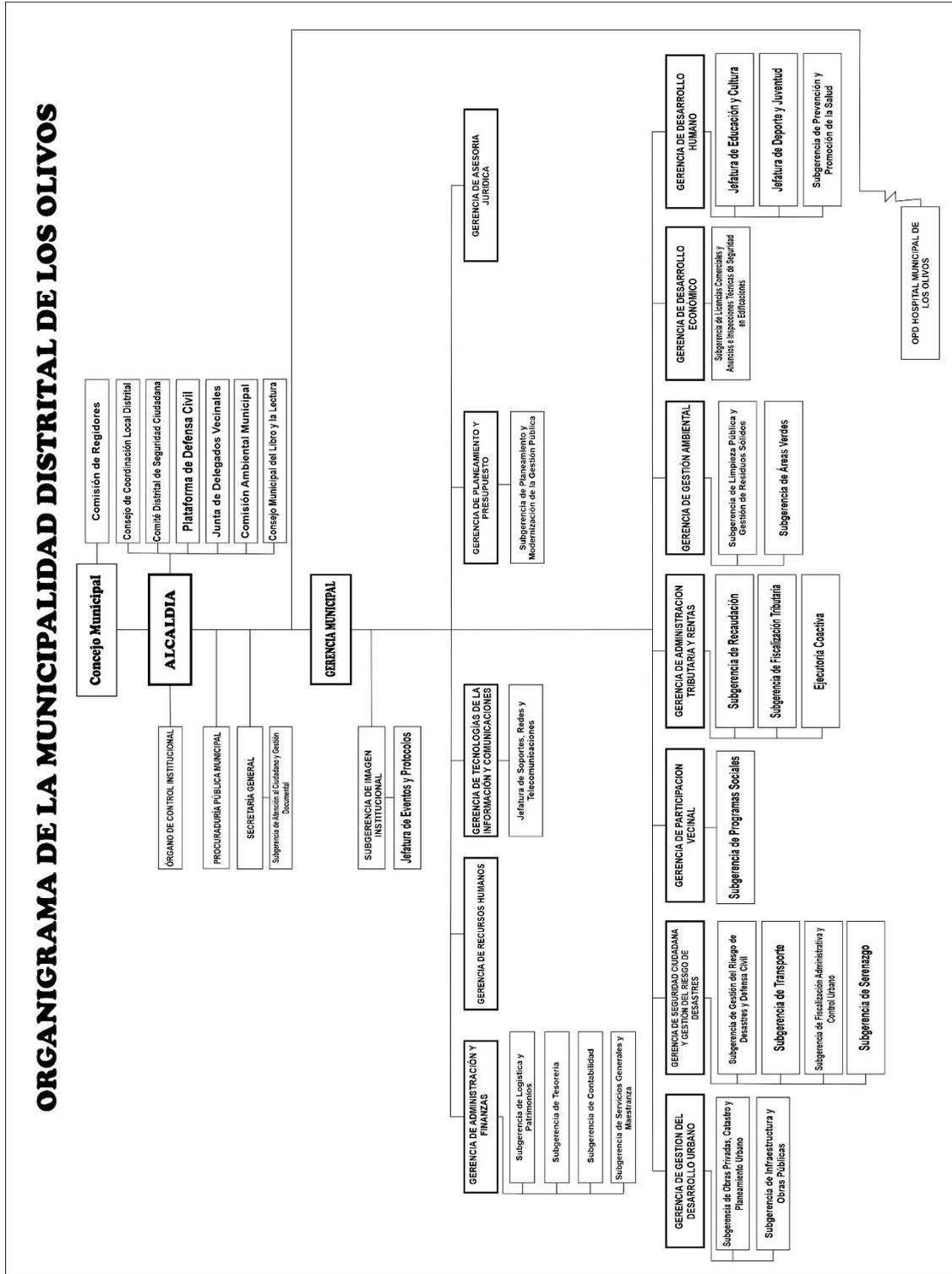
funcionarios y servidores públicos, sobre los avances del convenio de cooperación

interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento –

COFOPRI, Unidad ejecutora 003 y la MDLO, febrero 2023.

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 1. Organigrama de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.



“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 2. Resolución de Alcaldía N° 942-90-A/MDLO, Nombramiento como

Servidor Público.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

RESOLUCION DE ALCALDIA No.942-90-A/MDLO
Los Olivos, 26 de Diciembre de 1990.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N°25017 de fecha 04 de Abril de 1989, se creó en la Provincia de Lima el Distrito de Los Olivos;

Que, la Municipalidad de Los Olivos para poder funcionar y cumplir con su cometido de dar servicio a la Comunidad. Contrató personal en la modalidad de Servicios No Personales tanto Empleados como Obreros;

Que, según Acuerdo de Concejo N°002-90 del 05 de Enero de 1990, se aprobó el Organigrama Estructural de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 10-90 del 01 de Marzo de 1990, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°147- de fecha 05 de Julio de 1990, la Municipalidad de Lima Metropolitana aprobó exceptuar al Municipio de Los Olivos de las Normas de Austeridad contenida en el Inc. b) del Art. 68º de la Ley de Presupuesto del Sector Público para 1990, para contratar personal por la modalidad de Servicios Personales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 347 de fecha 20 de Diciembre de 1990 la Municipalidad de Lima Metropolitana aprobó el CAP-PAP del Concejo Distrital, a efectos de que se pueda nombrar al personal que viene laborando;

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Art.47º Inc.13º de la Ley N°23853 Orgánica de Municipalidades, es facultad del Alcalde nombrar y remover al personal Administrativo y de Servicio;

De conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Concejo N°347 y el Art.47º Inc.13º de la Ley N°23853 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Nombrar a partir del 26 de Diciembre de 1990 el siguiente personal, a las plazas y en los cargos que se indican:

DIRECCION DE : SERVICIOS URBANOS

Nº DE PLAZAS	CARGOS		APELLIDOS Y NOMBRES
071	AUXILIAR	"B"	SILVA MALASQUEZ ROSA ELADIA
072	PROFESIONAL	"D"	CUZCANO MANCO JUAN JOSE
075	AUXILIAR	"B"	MORI QUIROZ LOLI
076	AUXILIAR	"D"	RIOJAS MORENO WILLAMS
077	PROFESIONAL	"D"	SALAZAR HERRERA ARTURO
078	TECNICO	"C"	FLORES SALVADOR MAXIMO
079	TECNICO	"D"	PAREJA CORDOVA LUIS A.
081	TECNICO	"B"	CAMILOAGA LEON LOGUINO

ANEXO N° 3. Certificado de Trabajo, de la Municipalidad Distrital de Los Olivos



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Firmado digitalmente por:
DUARTE TRIGOSO Nils Jesus
FAU 20131368667 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 03/08/2022 16:28:58-050

CERTIFICADO DE TRABAJO

Registro N.º 122-2022/MDLO/GRRHH

El Gerente de Recursos Humanos de La Municipalidad Distrital de Los Olivos, quien suscribe.

Certifica:

Que el Sr. **LUIS ALEJANDRO PAREJA CORDOVA**, identificado con DNI. N° 08519924; quien labora en esta entidad pública, desempeñando el cargo de **Técnico (D)** según consta en la **Resolución de Alcaldía N°942-90-A/MDLO**, regulado mediante el Decreto Legislativo N°276, en el periodo que a continuación se detalla.

➤ **Del 26/12/1990 hasta la actualidad.**

Teniendo en cuenta:

FECHA		DOCUMENTO	CARGO
INICIO	FINALIZO		
01/03/1995	31/12/1995	Resolución de Alcaldía N° 378-1995	Jefe de la División de Áreas Verdes
02/01/1998	01/03/1998	Resolución de Alcaldía N° 004-1998	Jefe (e) de la División de Servicios Urbanos, Licencia de Construcción y Transporte Público
02/03/1998	01/04/1998	Resolución de Alcaldía N° 633-1998	Jefe (e) de la División de Servicios Urbanos, Licencia de Construcción y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Municipalidad Distrital de Los Olivos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contratadas a través de la siguiente dirección: https://dsp.reniec.gob.pe/refirma_suite/validator/web/main.jsf

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

			Transporte Publico
01/08/2000	30/08/2000	Resolución de Alcaldía N° 618-2000	Director (e) de Desarrollo Urbano
31/08/2000	28/11/2000	Resolución de Alcaldía N° 733-2000	Jefe (e) de la División de Servicios Urbanos y Licencia de Construcción
29/11/2000	31/12/2000	Resolución de Alcaldía N° 1002-2000	Jefe (e) de la División de Servicios Urbanos y Licencia de Construcción
02/01/2001	01/02/2001	Resolución de Alcaldía N° 0006-2001	Jefe (e) de la División de Servicios Urbanos y Licencia de Construcción
01/08/2009	31/08/2009	Resolución de Alcaldía N° 278-2009	Subgerente (e) de Catastro, Control y Habilitaciones Urbanas
01/01/2020	12/04/2022	Resolución de Alcaldía N° 1207-2009	Subgerente de Fiscalización Administrativa y Control Urbano

Integrando las siguientes comisiones técnicas:

- Representante de la Comisión Técnica Interdistrital del Área Norte (CTI-NORTE) por parte de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; Desde el 22 de mayo de 1998; mediante Resolución de Alcaldía N.º 1583-1998.
- Comisión Técnica de Numeración y Nomenclatura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos 2005 (03 meses); Desde el 11 de agosto del 2005; mediante Resolución de Alcaldía N.º 397-2005.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Municipalidad Distrital de Los Olivos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contratadas a través de la siguiente dirección https://dsp.remiec.gob.pe/refirma_suite/validator/web/main.jsf

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

- Comisión Técnica de Numeración y Nomenclatura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos 2008; Desde 10 de abril del 2008; mediante Resolución de Alcaldía N.º 111-2008.
- Comisión Mixta de Aniversario, encargada de proponer y coordinar con las áreas administrativas de la Municipalidad la realización de las actividades en Conmemoración del XX Aniversario de Creación del Distrito de Los Olivos; Desde el 03 de marzo del 2009; mediante Resolución de Alcaldía N.º 070-2009.
- Comisión Técnica de Numeración y Nomenclatura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos 2009; Desde el 03 de abril 2009; mediante Resolución de Alcaldía N.º 138-2009.
- Comisión Técnica de Numeración y Nomenclatura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos 2009; Desde 02 de marzo del 2010; mediante Resolución de Alcaldía N.º 121-2009.
- Comisión Técnica que elabore el Plan de Desarrollo Urbano; Desde el 15 de abril del 2009; mediante Resolución de Alcaldía N.º 0150-2009.
- Comisiones que ejecuten los inventarios de activos fijos de la Entidad, bienes no depreciables, hospital, bienes de almacén central, bienes del almacén del Palacio de la Juventud y Bienes Culturales, de Obras y de Bienes Inmuebles; Desde el 22 de octubre del 2009; mediante Resolución de Alcaldía N.º 460-2009.
- Comisiones que ejecuten los inventarios de activos fijos de la Entidad, bienes no depreciables, hospital, bienes de almacén central, bienes del almacén del Palacio de la Juventud y Bienes Culturales, de Obras y de Bienes Inmuebles; Desde 24 de noviembre del 2009; mediante Resolución de Alcaldía N.º 553-2009.
- Comisión Técnica de Actualización de Valores Oficiales de terrenos Urbanos; Desde el 08 de marzo del 2010; mediante Resolución de Alcaldía N.º 135-2010.
- Comisión Técnica de Numeración y Nomenclatura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al año 2011; Desde el 19 de enero del 2011; mediante Resolución de Alcaldía N.º 105-2011.
- Equipo Responsable de la Formulación del Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA – de la Municipalidad de Los Olivos; Desde el 6 de junio del 2011; mediante Resolución de Alcaldía N.º 666-2011.
- Comisión Técnica de Numeración y Nomenclatura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al año 2012; Desde el 26 de julio del 2012; mediante Resolución de Alcaldía N.º 274-2012.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Municipalidad Distrital de Los Olivos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contratadas a través de la siguiente dirección: https://dsp.reniec.gob.pe/refirma_suite/validator/web/main.jsf

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

- Comisión Técnica de Numeración y Nomenclatura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al año 2013-2014; Desde el 14 de enero del 2013; mediante Resolución de Alcaldía N.º 18-2013.
- Comisión Técnica de Numeración y Nomenclatura de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al año 2017; Desde el 12 de abril del 2017; mediante Resolución de Alcaldía N.º 179-2017.
- Comisión Técnica CENSAL del INEI, operador cartográfico de la Municipalidad Distrital de Los Olivos correspondiente al año 2017; Desde el 12 de abril del 2017; mediante Resolución de Alcaldía N.º 179-2017.

Extendemos el presente certificado, para los fines que estime conveniente de acuerdo a ley.

Los Olivos, 27 de julio de 2022.

(Documento firmado digitalmente)
NILS JESUS DUARTE TRIGOSO
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS
Municipalidad Distrital de Los Olivos

C.E. nj.duarte@municipalidadolosolivos.gob.pe
N:DJT/GRN/IIH
NCV/IAA
CC: Archivo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico almacenado en la Municipalidad Distrital de Los Olivos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contratadas a través de la siguiente dirección https://dsp.reaieec.gob.pe/refirma_suite/validator/web/main.jsf

ANEXO N° 4. Funciones de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento

Urbano, conforme al Art. 41 de la Ordenanza N° 550 Reglamento de Organización y Funciones (ROF).



Municipalidad Distrital de Los Olivos
Ordenanza N° 550-CDLO

40.21. Efectuar la transferencia de Obras Ejecutadas por Contrata y Administración Directa a las áreas Usuarías de la Municipalidad de Los Olivos y las Entidades públicas para su operación y mantenimiento.

40.22. Emitir autorizaciones temporales para la ejecución de obras menores en espacios públicos.

40.23. Autorizar la formulación y/o elaboración de Estudios de pre inversión, estudios definitivos, expedientes técnicos y/o documentos equivalentes de acuerdo al cronograma anual de Ejecución de Obras y otras Inversiones asignadas.

40.24. Programar, organizar y controlar las actividades relacionadas con los procesos de otorgamiento de autorizaciones y certificaciones de construcción de obras privadas, habilitación urbana y otros similares que solicitan los vecinos a la Municipalidad.

40.25. Formular políticas y normas para la adecuada prestación de los servicios administrativos que brinda la municipalidad en materia de otorgamiento de autorizaciones, certificaciones y licencias urbanas.

40.26. Proponer a la Gerencia de Desarrollo Económico, en coordinación con la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano el Plan de promoción de la inversión privada en infraestructura y gestión de servicios públicos locales de su competencia.

40.27. Proponer a la Gerencia Municipal las propuestas de acuerdos de intercambio técnico-científico, contratos y convenios necesarios para el cumplimiento de sus fines, pudiendo asociarse o desarrollar alianzas estratégicas con otras entidades públicas o privadas.

40.28. Visar las modificatorias de la aprobación de las modificaciones de los expedientes técnico y/o estudios definitivos durante su ejecución.

40.29. Visar las modificatorias de la aprobación de los cronogramas y/o programas de ejecución de obra.

40.30. Presidir las Comisiones Técnicas de Edificaciones y de Habilitaciones Urbanas, de conformidad a la normatividad vigente.

40.31. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por la Gerencia Municipal.

Artículo 41º.- De la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano.

La Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano es un órgano de línea encargado del control, supervisión del proceso de edificación y habilitación urbana del distritos y procedimientos conexos junto con la administración organizada del suelo mediante la planificación y la ejecución del proceso de catastro integral del distrito, lo cual permitirá una identificación del territorio y de todos los elementos que configuran la ciudad, facilitando así los procesos de planificación, desarrollo y gestión urbana. Depende de la Gerencia de Desarrollo Urbano y está a cargo del Sub Gerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, quien es designado por el Alcalde a propuesta del Gerente Municipal.

La Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, tiene las siguientes funciones generales:

41.1. Elaborar la propuesta de Plan Operativo Institucional correspondiente a su Unidad Orgánica, alineada a los Objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDL) y ejecutarlo, una vez aprobado.

41.2. Administrar la cartografía y el sistema de información catastral del distrito.

41.3. Planificar, organizar, ejecutar, administrar y mantener el Catastro Integral del Distrito, realizando las acciones del proceso correspondiente para garantizar la calidad y seguridad de la información.

41.4. Realizar periódicamente campañas masivas de actualización de la información catastral.

41.5. Programar y realizar inspecciones para la detección y/o levantamiento de información de oficio a solicitud del administrado y de encontrar una situación física o legal no autorizada informar a las áreas correspondientes para las acciones que correspondan.

41.6. Suministrar y facilitar el acceso autorizado a la información catastral a los diferentes Órganos de la Municipalidad que lo requieran para la gestión de sus procesos administrativos o de servicio municipal.

41.7. Evaluar y formular medidas para la permanente actualización de los planes urbanos, planos urbanos, zonificación, sistema vial, acondicionamiento territorial, entre otros.

REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - ROF - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

33



Municipalidad Distrital de Los Olivos
Ordenanza N° 550-CDLO



- 41.8. Evaluar e informar sobre las solicitudes de cambio de zonificación y uso de suelo, así como proponer el cambio de zonificación de los sectores consolidados del distrito.
- 41.9. Evaluar e informar sobre las solicitudes de cambio de uso y/o desafectación de bienes de uso público.
- 41.10. Emitir pronunciamiento en asuntos de demarcación territorial.
- 41.11. Elaborar y proponer la nomenclatura de vías y numeración municipal para su aprobación.
- 41.12. Atender las solicitudes sobre visado de planos para trámites de prescripción adquisitiva de dominio y/o título supletorio, rectificación y/o determinación de linderos, medidas perimétricas y áreas de predios inscritos. Asimismo aprobar los planos para la dotación de servicios básicos.
- 41.13. Emitir certificados de numeración, nomenclatura, jurisdicción, retiro y alineamiento, consolidación urbana y domiciliario.
- 41.14. Emitir Autorizaciones, Resoluciones u otros relacionados con los trámites de autorizaciones para conexiones domiciliarias, para la dotación de servicios de agua potable y alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones y gas natural.
- 41.15. Emitir constancias de posesión de acuerdo a las normas vigentes municipales y con arreglo a Ley.
- 41.16. Emitir resoluciones, certificados u otros relacionados con los trámites de aprobación de proyectos de habilitación urbana en todas sus modalidades, independización de predios rústicos, recepción de obras de habilitaciones urbanas y regularización de habilitación urbana.
- 41.17. Atender solicitudes y/o proponer la declaración de las habilitaciones urbanas de oficio de terrenos rústicos conforme a ley.
- 41.18. Emitir certificados catastrales y planos catastrales.
- 41.19. Mantener actualizado el archivo y registro de los planos catastrales y urbanos del distrito.
- 41.20. Proponer a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad a su cargo y coordinar con la Gerencia de Administración y Finanzas, el sustento de la estructura de costos correspondiente.
- 41.21. Planificar, organizar, dirigir y controlar los proyectos de edificación y habilitación urbana, en concordancia con los objetivos de desarrollo local y los planes urbanos y ambientales vigentes.
- 41.22. Emitir resoluciones, certificados u otros relacionados con los trámites de anteproyectos en consulta, licencias de edificación (remodelación, ampliación, cercado, puesta en valor, acondicionamiento, refacción) y demolición en sus diversas modalidades, conformidades de obra, declaratorias de edificación, regularización de licencias de edificación, subdivisión de lotes urbanos, certificados de parámetros urbanísticos y edificatorios y demás certificados de carácter urbano, de acuerdo con la normatividad vigente.
- 41.23. Poder presidir las Comisiones Técnicas de Edificaciones y de Habilitaciones Urbanas, de conformidad a la normatividad vigente.
- 41.24. Programar y convocar a los delegados de las comisiones técnicas calificadoras de proyectos y/o Ad Hoc designados por las entidades correspondientes (Colegios de Arquitectos del Perú, Colegio de Ingenieros del Perú, Ministerio de Cultura), para las sesiones de la citada comisión técnica en las modalidades que correspondan para la evaluación de proyectos.
- 41.25. Emitir Resolución de Subgerencia para resolver en primera instancia los recursos de reconsideración presentados por los ciudadanos en relación con los trámites de autorizaciones, certificación y registros de su competencia.
- 41.26. Implementar y ejecutar la Gestión por Procesos, según los lineamientos y metodologías establecidas.
- 41.27. Elaborar y mantener los reportes estadísticos de las acciones y servicios de su competencia.
- 41.28. Organizar los archivos digitales y documentación física de su competencia, manteniendo su custodia de forma segura.
- 41.29. Realizar las demás funciones que le sean asignadas por la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.

Artículo 42º.- De la Subgerencia Infraestructura y Obras Públicas.

La Subgerencia de Infraestructura y Obras Públicas es un órgano de línea responsable del desarrollo y ejecución de proyectos de inversión pública para la solución de problemas de la población y el desarrollo de potencialidades del territorio. Depende jerárquicamente de la Gerencia de Desarrollo Urbano y está a cargo

REGlamento de Organización y Funciones - ROF - DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

34

ANEXO N° 5. Perfiles de Puesto de Servidores de Confianza, resolución de gerencia de

Recursos Humanos N°130-2022-MDLO/GRRHH/EE.

 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS</p>	<p>PERFILES DE PUESTOS DE SERVIDORES DE CONFIANZA</p>	<p>FECHA</p> <p>11/11/2022</p>
<p>4.6.1.1. Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano- Unidad Orgánica de Tercer Nivel Organizacional.</p>		
<p>PERFIL DE PUESTO</p>		
<p>IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO</p>		
ORGANO	DE LINEA	
UNIDAD ORGÁNICA	SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO.	
PUESTO ESTRUCTURAL	CAS NO APLICA	
NOMBRE DEL PUESTO	SUBGERENTE DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO.	
DEPENDENCIA JERÁRQUICA	GERENCIA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO	
DEPENDENCIA FUNCIONAL	NO APLICA	
PUESTOS A SU CARGO	NO APLICA	
<p>MISIÓN DEL PUESTO</p>		
<p>Conducir las actividades correspondientes al control del plan de expansión urbano distrital. Formular, ejecutar proyectos de localización y remodelación urbana y rural en concordancia con el Plan de Desarrollo Urbano, Plan de Desarrollo Municipal Concertado y el Plan Estratégico Institucional.</p>		
<p>FUNCIONES DEL PUESTO</p>		
1	Elaborar la Propuesta de Plan Operativo Institucional correspondiente a su Unidad Orgánica, alineada a los Objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI) y el Plan de Desarrollo Local Concertado (PDLC) y ejecutarlo, una vez aprobado.	
2	Administrar la cartografía el sistema de información catastral del distrito.	
3	Planificar, organizar, ejecutar, administrar y mantener el Catastro integral del Distrito, realizando las acciones del proceso correspondiente para garantizar la calidad y seguridad de la información.	
4	Realizar periódicamente campañas masivas de actualización de la información catastral.	
5	Realizar operativos inopinados o inspecciones a solicitud de los administrados y contribuyentes para la verificación de la información contenida en el Catastro o las declaraciones juradas, dando cuenta a las instancias correspondientes de la Municipalidad, la situación física o legal no autorizada, como la omisión o subvaluación a las obligaciones tributarias o no tributarias que sean detectadas.	
6	Suministrar y facilitar el acceso autorizado a la información catastral a los diferentes órganos de la Municipalidad que lo requieran para la gestión de sus procesos administrativos o de servicio municipal.	
7	Evaluar y formular medidas para la permanente actualización de los planos urbanos, zonificación, sistema vial y acondicionamiento territorial.	
8	Evaluar e informar sobre las solicitudes de cambio de zonificación y uso de suelo, así como proponer el cambio de zonificación de los sectores consolidados del distrito.	
9	Evaluar e informar sobre las solicitudes de cambio de uso y/o desafectación de bienes de uso público.	
10	Emitir pronunciamiento en asuntos de demarcación territorial	
<p>GERENCIA DE RECURSOS HUMANOS</p>		<p>87</p>

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	PERFILES DE PUESTOS DE SERVIDORES DE CONFIANZA	FECHA
			11/11/2022

11	Elaborar y proponer la nomenclatura de vías y numeración municipal para su aprobación
12	Atender las solicitudes sobre visado de planos para trámites de prescripción adquisitiva de dominio y/o título supletorio, rectificación de linderos, medidas perimétricas y áreas de predios inscritos. Asimismo aprobar los planos para la dotación de servicios básicos.
13	Emitir certificados de numeración, nomenclatura, jurisdicción, retiro y alineamiento consolidación urbana y domiciliario.
14	Emitir resoluciones u otros relacionados con los trámites de autorizaciones en áreas de dominio público y conexiones domiciliarias para la dotación de servicios públicos de agua potable alcantarillado, energía eléctrica, telecomunicaciones y gas natural.
15	Emitir constancias de posesión de acuerdo a las normas vigentes municipales y con arreglo a Ley.
16	Emitir resoluciones, certificados u otros relacionados con los trámites de aprobación de proyectos de habilitación urbana en todas sus modalidades, independización de predios rústicos y recepción de obras de habilitaciones urbanas.
17	Emitir certificados catastrales y planos catastrales.
18	Mantener actualizado el archivo y registro de los planos catastrales y urbanos del distrito.
19	Proponer a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad a su cargo y coordinar con la Gerencia de Administración y Finanzas el sustento de la estructura de costos correspondiente.
20	Planificar, organizar, dirigir y controlar los proyectos de edificación y habilitación urbana en concordancia con los objetivos de desarrollo local y los planes urbanos y ambientales vigentes.
21	Emitir resoluciones, certificados u otros relacionados con los trámites de anteproyectos en consulta licencias de edificación (remodelación, ampliación, cercado, puesta en valor, acondicionamiento, refacción) y demolición en sus diversas modalidades, conformidades de obra, declaratorias de edificación, regularización de licencias de edificación subdivisión de lotes urbanos, certificados de compatibilidad de uso, certificados de parámetros urbanísticos y edificatorios y demás certificados de carácter urbano, de acuerdo con la normatividad vigente.
22	Presidir las Comisiones Técnicas de Edificaciones y de Habilitaciones Urbanas, de conformidad a la normatividad vigente.
23	Realizar la pre verificación técnica de los proyectos bajo la modalidad de aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica.
24	Programar y convocar a los delegados de las Comisiones Técnicas designados por las entidades correspondientes (Colegio de Arquitectos, Colegio de Ingenieros, SEDAPAL, EDELNOR, CAPECO, entre otros), para las sesiones de calificación bajo las modalidades de aprobación con evaluación previa del proyecto por la Comisión Técnica.
25	Planificar, organizar dirigir y controlar las actividades relacionadas con el control y supervisión de la edificación y habilitaciones urbanas, cuya verificación técnica deberá efectuarse bajo estricto cumplimiento de los planos aprobados y la normatividad vigente.
26	Promover y desarrollar actividades relacionadas a la promoción ejecución y fiscalización de las edificaciones y habilitaciones urbanas dentro de la jurisdicción informando a la Subgerencia competente en caso de encontrar irregularidades o actos contrarios a las disposiciones municipales vigentes.
27	Emitir Resolución de Subgerencia para resolver en primera instancia los recursos de reconsideración presentados por los ciudadanos en relación con los trámites de autorizaciones, certificación y registros de su competencia.
28	Implementar y ejecutar la Gestión por Procesos, según los lineamientos y metodologías establecidas.



	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	PERFILES DE PUESTOS DE SERVIDORES DE CONFIANZA	FECHA
			11/11/2022

29	Elaborar y mantener los reportes estadísticos de las acciones y servicios de su competencia.
30	Organizar los archivos digitales y documentación física de su competencia, manteniendo su custodia de forma segura.
31	Realizar las demás funciones que le sean asignadas por la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.

COORDINACIONES PRINCIPALES

Internas

Todas las unidades orgánicas.

Externas

Sistema Nacional de Defensa Civil, Ministerio de Economía y Finanzas y otras entidades públicas o privadas.

FORMACIÓN ACADÉMICA

NIVEL EDUCATIVO			GRADO/ SITUACIÓN ACADÉMICA Y ESTUDIOS REQUERIDOS PARA EL PUESTO		
	Incompleto	Completo	<input type="checkbox"/> Egresado	<input checked="" type="checkbox"/> Bachiller	<input type="checkbox"/> Título Universitario
<input type="checkbox"/> Primaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	Bachiller en Ingeniería Civil, Arquitectura o carreras afines.		
<input type="checkbox"/> Secundaria	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Maestría <input type="checkbox"/> Doctorado		
<input type="checkbox"/> Técnico Básica	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	No aplica		
<input type="checkbox"/> Técnico Superior	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>			
<input checked="" type="checkbox"/> Universitaria	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>			
COLEGIATURA			HABILITACIÓN PROFESIONAL		
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		

CONOCIMIENTOS

A) Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requiere documentación sustentatoria):

Abastecimiento, Inversión Pública y Privada, Presupuesto o afines a la función.

B) Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

Nota: Cada curso de especialización debe tener no menos de 24 horas de capacitación. Cada diplomado debe tener un mínimo de veinticuatro (24) créditos, a partir de la vigencia de la Ley N°30220, Ley Universitaria.

Temas relacionados a su función.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	PERFILES DE PUESTOS DE SERVIDORES DE CONFIANZA	FECHA
		11/11/2022

C) Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.

OFIMÁTICA	NIVEL DE DOMINIO				IDIOMAS/ DIALECTOS	NIVEL DE DOMINIO			
	No Aplica	Básico	Intermedio	Avanzado		No Aplica	Básico	Intermedio	Avanzado
Procesador de textos		X			Inglés	X			
Hojas de cálculo		X			Quechua	X			
Programa de presentaciones		X			Otros (especificar)				
Otros (especificar)		X			Otros (especificar)				

EXPERIENCIA LABORAL

Experiencia profesional general:

03 años en el sector público o privado.

Experiencia profesional específica para el puesto:

A) Experiencia específica mínima requerida en el puesto o la función:

02 años.

B) De la experiencia específica requerida en el punto A) se requiere:

01 año en el sector público, deseable, pero no indispensable.

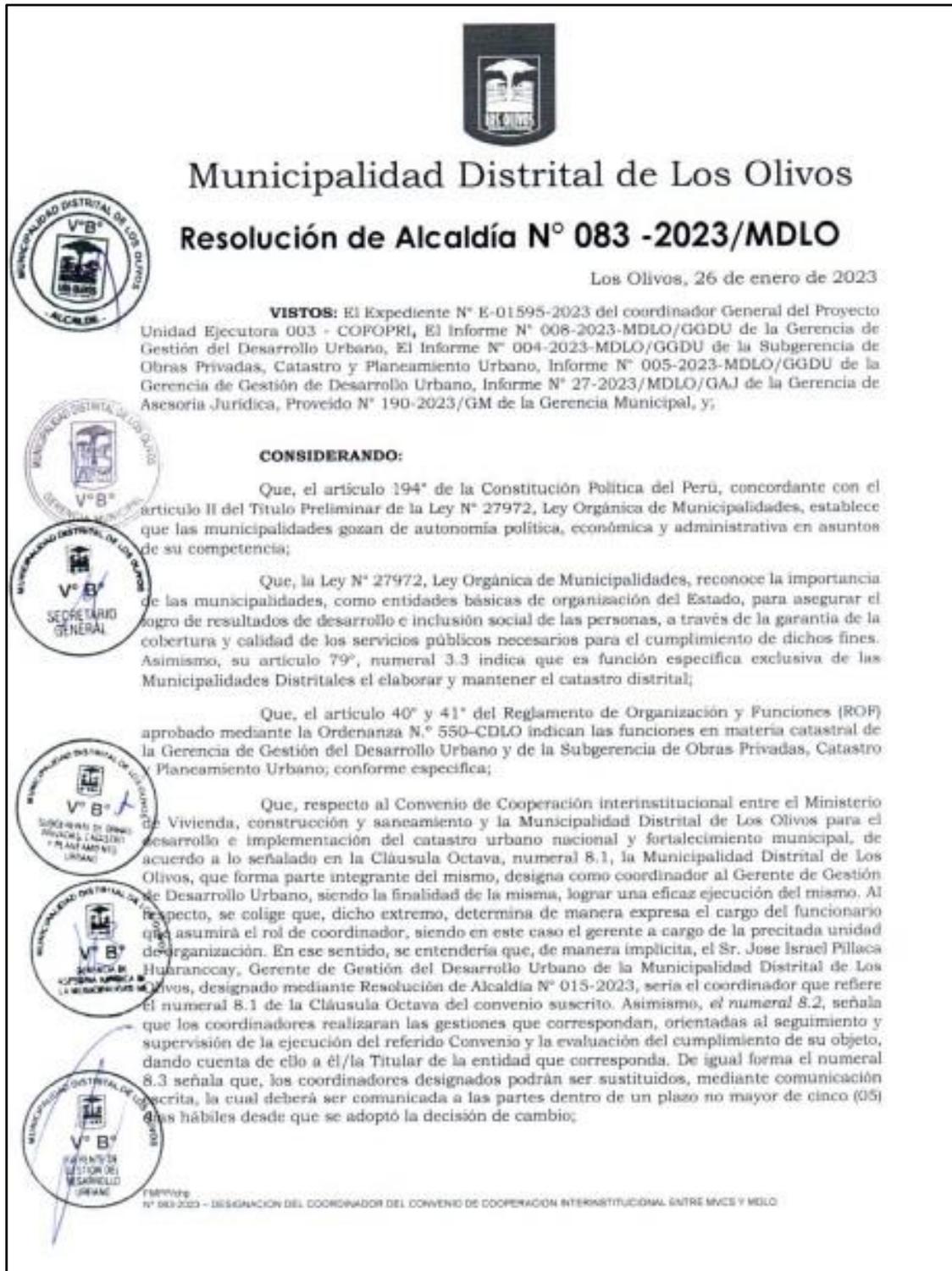
C) Nivel mínimo que el puesto requiere como experiencia; ya sea en el Sector Público o privado:

Auxiliar o Asistente
 Analista
 Especialista
 Coordinador/ Supervisor
 Jefe de Área o Dpto./Asesor
 Gerente o Similar

HABILIDADES O COMPETENCIAS

Planificación y organización de trabajo, comunicación interpersonal, liderazgo, trabajo en equipo, resolución de problemas, iniciativa.

ANEXO N° 6. Resolución de Alcaldía N° 083-2023/MDLO, de fecha 26 de enero del 2023, en la cual se me designa como coordinador del Convenio MVCS-COFOPRI y la MDLO.



Municipalidad Distrital de Los Olivos
Resolución de Alcaldía N° 083 -2023/MDLO
Los Olivos, 26 de enero de 2023

VISTOS: El Expediente N° E-01595-2023 del coordinador General del Proyecto Unidad Ejecutora 003 - COFOPRI, El Informe N° 008-2023-MDLO/GGDU de la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano, El Informe N° 004-2023-MDLO/GGDU de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, Informe N° 005-2023-MDLO/GGDU de la Gerencia de Gestión de Desarrollo Urbano, Informe N° 27-2023/MDLO/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Proveedor N° 190-2023/GM de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce la importancia de las municipalidades, como entidades básicas de organización del Estado, para asegurar el logro de resultados de desarrollo e inclusión social de las personas, a través de la garantía de la cobertura y calidad de los servicios públicos necesarios para el cumplimiento de dichos fines. Asimismo, su artículo 79°, numeral 3.3 indica que es función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales el elaborar y mantener el catastro distrital;

Que, el artículo 40° y 41° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante la Ordenanza N.º 550-CDLO indican las funciones en materia catastral de la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano y de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano; conforme específica;

Que, respecto al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento y la Municipalidad Distrital de Los Olivos para el desarrollo e implementación del catastro urbano nacional y fortalecimiento municipal, de acuerdo a lo señalado en la Cláusula Octava, numeral 8.1, la Municipalidad Distrital de Los Olivos, que forma parte integrante del mismo, designa como coordinador al Gerente de Gestión de Desarrollo Urbano, siendo la finalidad de la misma, lograr una eficaz ejecución del mismo. Al respecto, se colige que, dicho extremo, determina de manera expresa el cargo del funcionario que asumirá el rol de coordinador, siendo en este caso el gerente a cargo de la precitada unidad de organización. En ese sentido, se entendería que, de manera implícita, el Sr. Jose Israel Pillaca Huarancay, Gerente de Gestión del Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, designado mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2023, sería el coordinador que refiere el numeral 8.1 de la Cláusula Octava del convenio suscrito. Asimismo, el numeral 8.2, señala que los coordinadores realizarán las gestiones que correspondan, orientadas al seguimiento y supervisión de la ejecución del referido Convenio y la evaluación del cumplimiento de su objeto, dando cuenta de ello a él/la Titular de la entidad que corresponda. De igual forma el numeral 8.3 señala que, los coordinadores designados podrán ser sustituidos, mediante comunicación escrita, la cual deberá ser comunicada a las partes dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles desde que se adoptó la decisión de cambio;

7897708
N° 083-2023 - DESIGNACION DEL COORDINADOR DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE MVCS Y MDLO

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



Que, a través del Informe N° 005-2023-MDLO/GGDU, la Gerencia de Gestión de Desarrollo Urbano, en virtud de los términos que expresa en su informe, y a fin de que se continúe con el trabajo relacionado al referido convenio, sugiere que se designe como representante de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, al Bach. Ing. Luis Alejandro Pareja Córdova;

Que, a mérito del Informe N° 027-2023-MDLO/GGDU de la Gerencia de Asesoría Jurídica opina que corresponde la emisión de resolución de alcaldía designando al Bach. Ing. Luis Alejandro Pareja Córdova, Técnico de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, como coordinador responsable, en representación de la Municipalidad Distrital de Los Olivos;

Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la ley Orgánica de Municipalidades N.° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Bach. Ing. **LUIS ALEJANDRO PAREJA CORDOVA** como **COORDINADOR** del “**CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONTRUCCION Y SANEAMIENTO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS PARA EL DESARROLLO E IMPLEMENTACION DEL CATASTRO URBANO NACIONAL Y FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**”; conforme a los argumentos expuestos en la presente.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ORDENAR a la **GERENCIA DE GESTIÓN DE DESARROLLO URBANO**, posterior a la emisión de presente, comunicar al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y, al Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COPOPRI), la designación realizada.

ARTÍCULO TERCERO. - HACER DE CONOCIMIENTO de lo dispuesto en la presente a la **GERENCIA MUNICIPAL, GERENCIA DE GESTION DEL DESARROLLO URBANO, SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO** y a la **SUBGERENCIA DE IMAGEN INSTITUCIONAL** para los fines de su competencia funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



FELIXMAN
N° 005-2023 - DESIGNACION DEL COORDINADOR DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE MVCS Y MDLO

ANEXO N° 7. Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Área de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano (parte de los 139 procedimientos)

Municipalidad Distrital de Los Olivos		ANEXO I - TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)					Lima, miércoles 4 de diciembre de 2019		
ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/)	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACIÓN		
		N°	DENOMINACIÓN						
	<p>Administrativo General</p> <p>Art. 33</p> <p>Derecho de Trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias Ley de Tributación Municipal Ley de Procedimiento Administrativo D.S. N° 004-2015-JUS (25.01.2015) T.U.O de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 53, 54 <p>Aprobación y Ratificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobado con: Ordenanza N° 509-COLO (07.10.2019) Ratificado con: Acuerdo de Consejo N° 211-MML (07.10.2019) 	<p>Tratándose de representación de personas naturales presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Carta poder simple firmada por el poderante indicándole de manera obligatoria su N° de documento de identidad, salvo que se trate de apoderados, con poder inscrito en SUNARP; en caso contrario, el poderante debe estar inscrito en los mismos términos establecidos para personas jurídicas. 	<p>Formulario / Código / Ubicación</p>	<p>Calificación</p> <p>Previa</p> <p>Post- Negocio</p>					
<p>GERENCIA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO</p> <p>SUBGERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO</p> <p>PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS</p> <p>Licencias de Edificación - Modalidad A</p>									
1	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES - CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR DE HASTA 120 M² CONSTRUIDA, SIEMPRE QUE CONSTITUYA LA ÚNICA EDIFICACIÓN EN EL LOTE</p> <p>Modalidad A</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.5.2</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (23.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal a).</p> <p>Dec. Leg. N° 1426 (16.03.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p>	<p>Requisitos</p> <p>FUE, asentado suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de la Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales. (1)</p> <p>El FUE no sea el coproductor del suelo, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. (1)</p> <p>En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada de representante legal señando que cuenta con representación vigente, con su firma y sello de la Partida Registral de la Municipalidad de Los Olivos. (1)</p> <p>Declaración jurada de los profesionales que intervinieren en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de su profesión. (1)</p> <p>Documentación Técnica en archivo digital, compuesta por: Plano de ubicación y localización, según formato. (2)</p> <p>Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), de Estructuras, de Instalaciones Sanitarias y de Instalaciones Eléctricas. (2)</p>	<p>97.20</p>						
2	<p>Competencia</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.5.2</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (23.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal a).</p> <p>Dec. Leg. N° 1426 (16.03.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p>	<p>Requisitos</p> <p>FUE, asentado suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de la Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales. (1)</p> <p>El FUE no sea el coproductor del suelo, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. (1)</p> <p>En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada de representante legal señando que cuenta con representación vigente, con su firma y sello de la Partida Registral de la Municipalidad de Los Olivos. (1)</p> <p>Declaración jurada de los profesionales que intervinieren en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de su profesión. (1)</p> <p>Documentación Técnica en archivo digital, compuesta por: Plano de ubicación y localización, según formato. (2)</p> <p>Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), de Estructuras, de Instalaciones Sanitarias y de Instalaciones Eléctricas. (2)</p>							
3	<p>Competencia</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.5.2</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (23.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal a).</p> <p>Dec. Leg. N° 1426 (16.03.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p>	<p>Requisitos</p> <p>FUE, asentado suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de la Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales. (1)</p> <p>El FUE no sea el coproductor del suelo, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. (1)</p> <p>En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada de representante legal señando que cuenta con representación vigente, con su firma y sello de la Partida Registral de la Municipalidad de Los Olivos. (1)</p> <p>Declaración jurada de los profesionales que intervinieren en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de su profesión. (1)</p> <p>Documentación Técnica en archivo digital, compuesta por: Plano de ubicación y localización, según formato. (2)</p> <p>Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), de Estructuras, de Instalaciones Sanitarias y de Instalaciones Eléctricas. (2)</p>							
4	<p>Competencia</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.5.2</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (23.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal a).</p> <p>Dec. Leg. N° 1426 (16.03.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p>	<p>Requisitos</p> <p>FUE, asentado suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de la Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales. (1)</p> <p>El FUE no sea el coproductor del suelo, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. (1)</p> <p>En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada de representante legal señando que cuenta con representación vigente, con su firma y sello de la Partida Registral de la Municipalidad de Los Olivos. (1)</p> <p>Declaración jurada de los profesionales que intervinieren en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de su profesión. (1)</p> <p>Documentación Técnica en archivo digital, compuesta por: Plano de ubicación y localización, según formato. (2)</p> <p>Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), de Estructuras, de Instalaciones Sanitarias y de Instalaciones Eléctricas. (2)</p>							
5	<p>Competencia</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.5.2</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (23.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal a).</p> <p>Dec. Leg. N° 1426 (16.03.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p>	<p>Requisitos</p> <p>FUE, asentado suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de la Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales. (1)</p> <p>El FUE no sea el coproductor del suelo, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. (1)</p> <p>En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada de representante legal señando que cuenta con representación vigente, con su firma y sello de la Partida Registral de la Municipalidad de Los Olivos. (1)</p> <p>Declaración jurada de los profesionales que intervinieren en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de su profesión. (1)</p> <p>Documentación Técnica en archivo digital, compuesta por: Plano de ubicación y localización, según formato. (2)</p> <p>Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), de Estructuras, de Instalaciones Sanitarias y de Instalaciones Eléctricas. (2)</p>							
6	<p>Competencia</p> <p>Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.5.2</p> <p>Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (23.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal a).</p> <p>Dec. Leg. N° 1426 (16.03.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p>	<p>Requisitos</p> <p>FUE, asentado suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de la Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales. (1)</p> <p>El FUE no sea el coproductor del suelo, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. (1)</p> <p>En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada de representante legal señando que cuenta con representación vigente, con su firma y sello de la Partida Registral de la Municipalidad de Los Olivos. (1)</p> <p>Declaración jurada de los profesionales que intervinieren en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de su profesión. (1)</p> <p>Documentación Técnica en archivo digital, compuesta por: Plano de ubicación y localización, según formato. (2)</p> <p>Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones), de Estructuras, de Instalaciones Sanitarias y de Instalaciones Eléctricas. (2)</p>							
<p>NOTAS:</p> <p>(a) El FUE y/o Documentación Técnica se presentan en tres (03) juegos originales.</p> <p>(b) El FUE, así como sus anexos son visados en todos sus plamos y cuando correspondiera, firmados por el administrado y el profesional responsable de la misma, así como por el administrador de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrador de la Ley N° 29090, Art. 7.2)</p> <p>(d) El administrado deberá contar con la inscripción de un proyecto suscrito en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.</p> <p>(e) El FUE de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 59.2) de las ubicaciones y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS.</p>									
<p>52</p>									
<p>Op. 1832897-2</p>									

Lima, miércoles 4 de diciembre de 2019

NORMAS LEGALES

ANEXO I - TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (En S/)	CUALIFICACION Auto-matizada-Postivo- Negativo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RECURSOS RECONSIDERACION	APELACION
		Nº	Formulario / Código / Ubicación							
	<p>Art. 1º del presente párrafo y Art. 31 del Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por el Decreto Supremo Nº 002-2017-VIVIENDA (25.01.2017); Art. 10 del Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Reglamento de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017); Art. 9 del Dec. Leg. Nº 1426 (16.03.2018), que modifica la Ley Nº 29090.</p> <p>Aprobación y Ratificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Aprobado con : Ordenanza Nº 497-CDLO (27.07.2019) ■ Ratificado con : Acuerdo de Consejo Nº 079-AMM, (25.08.2019) <p>No están consideradas en esta modalidad: (a) La Ley Nº 29090, Art. 10 numeral 1; Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 54.1; 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el inventario que debe remitir el citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal 1) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley. 2) Las obras que requieren la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor que la permitida en el artículo 10 numeral 1) del presente párrafo, o sea, que tramitarse la licencia de edificación bajo la modalidad B.</p>									
2	<p>LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD A : APROBACION AUTOMATICA CON FIRMA DE PROFESIONALES - AMPLIACION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, CUYA EDIFICACION ORIGINAL CUENTE CON LICENCIA DE CONSTRUCCION, DECLATORIA DE FABRICA O DE EDIFICACION SIN CARGA, Y LA SUMATORIA DEL AREA TECHADA DE AMBAS NO SUPERE LOS 200 m2</p> <p>Base Legal:</p> <p>Competencia Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2 T.U.O de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal b). Dec. Leg. Nº 1426 (16.03.2018), que modifica la Ley Nº 29090.</p> <p>Requisitos T.U.O de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25, (1) b). Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017) Arts. 54.1, 57(1)(2), 59.1 y 59.4, (3) Dec. Leg. Nº 1426 (16.03.2018), que modifica la Ley Nº 29090.</p> <p>Calificación y Plazo T.U.O de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25, (1) b). Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Arts. 54.1 y 59.</p> <p>Derecho de trámite Dec. Leg. Nº 1426 (16.03.2018), que modifica la Ley Nº 29090.</p>			97.20	X			Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano		
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										

Op. 1832897-2

53

Lima, miércoles 4 de diciembre de 2019

NORMAS LEGALES

ANEXO I - TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (En S/)	CALIFICACION Auto-misi-co Pro- tipo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
		DENOMINACION	Formulario / Código / Ubicación						RECONSIDERACION	APELACION
3	<p>LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD A - APROBACION AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES - REMODELACION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE MODIFICACION ESTRUCTURAL, CAMBIO DE USO Y/O INCREMENTO DE AREA TECHADA</p> <p>Base Legal: Competencia Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2017-VIVIENDA (23.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal c). Dec. Leg. N° 1428 (16.09.2019), que modifica la Ley N° 29090.</p> <p>Requisitos TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2017-VIVIENDA (23.02.2017), Art. 25. (1)(b) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Art. 54.1. Dec. Leg. N° 1428 (16.09.2019), que modifica la Ley N° 29090.</p> <p>Calificación y Plazo TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el</p>	<p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el Inventario que debe remitir al citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal 1) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.</p> <p>2) Las obras que requieren la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colindan con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la modalidad B.</p> <p>Aprobación y Ratificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Aprobado con: Ordenanza N° 497-CDOLO (27.07.2019) ■ Ratificado con: Acuerdo de Consejo N° 079-AMA (25.03.2019) 	<p>(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrador.</p> <p>(d) Los proyectos de ampliación, remodelación, refacción u otro tipo de obra que se realicen con el Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos o en el Marco de los Programas de Rehabilitación de Viviendas, a cargo de la Municipalidad de Los Olivos, se someterán a un proceso de licitación o de edificación - Noctuidad A, estando exonerados de cumplir con la presentación del requisito de la licencia de construcción o declaratoria de obra y/o edificación, debiendo los propietarios de dichas viviendas presentar una declaración jurada y compromiso bajo los alcances que mediante resolución ministerial establece el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>(e) El administrador puede optar por la presentación de un proyecto aprobado en el Bono de Proyectos de la Municipalidad de Los Olivos, en el marco de la Ley N° 29090, (TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 59.2).</p> <p>(f) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MIVCOS. (Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Anexo XIV)</p>	<p>Formulario / Código / Ubicación</p>	<p>97.20</p>	<p>X</p>	<p>Sugerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental</p>	<p>Sugerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano</p>	<p>RECONSIDERACION</p>	<p>APELACION</p>
4	<p>LICENCIA DE EDIFICACION MODALIDAD A - APROBACION AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES - REMODELACION DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE MODIFICACION ESTRUCTURAL, CAMBIO DE USO Y/O INCREMENTO DE AREA TECHADA</p> <p>Base Legal: Competencia Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2. TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2017-VIVIENDA (23.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal c). Dec. Leg. N° 1428 (16.09.2019), que modifica la Ley N° 29090.</p> <p>Requisitos TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2017-VIVIENDA (23.02.2017), Art. 25. (1)(b) Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Art. 54.1. Dec. Leg. N° 1428 (16.09.2019), que modifica la Ley N° 29090.</p> <p>Calificación y Plazo TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el</p>	<p>1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e incluidos en el Inventario que debe remitir al citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal 1) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley.</p> <p>2) Las obras que requieren la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y colindan con edificaciones existentes. En dicho caso debe tramitarse la licencia de edificación bajo la modalidad B.</p> <p>Aprobación y Ratificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Aprobado con: Ordenanza N° 497-CDOLO (27.07.2019) ■ Ratificado con: Acuerdo de Consejo N° 079-AMA (25.03.2019) 	<p>1) FUE, debidamente suscrito por el administrado y por los profesionales responsables, señalando el número de recibo y fecha de pago del trámite de la Licencia de Edificación, en tres (03) juegos originales. (1)</p> <p>2) En el caso que el administrado no sea el propietario del predio, debe presentar copia simple de la documentación que acredite que cuenta con derecho a edificar. (1)</p> <p>3) En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración de existencia de la entidad, inscrita en los registros de la Partida Registral y el asiento en el que conste inscrita la misma. (1)</p> <p>4) Declaración jurada de los profesionales que intervienen en el proyecto, señalando encontrarse habiles para el ejercicio de su profesión. (1)</p> <p>5) Copia del documento que acredite la declaratoria técnica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la municipalidad; en su defecto, copia del Certificado de Conformidad o Finalización de Obra, o la Licencia de Obra o de Edificación de la construcción existente. (2)</p> <p>6) Documentación Técnica en archivo digital, compuesta por: - Plano de ubicación y localización, según formato. (3) - Planos de Arquitectura (plantas, cortes y elevaciones) - Planos de Instalaciones Sanitarias y de Instalaciones Eléctricas, donde se diferencie la edificación existente de las áreas y elementos remodelados. (3)</p>	<p>Formulario / Código / Ubicación</p>	<p>97.20</p>	<p>X</p>	<p>Sugerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental</p>	<p>Sugerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano</p>	<p>RECONSIDERACION</p>	<p>APELACION</p>

Op. 1832897-2

54

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

Lima, miércoles 4 de diciembre de 2019

NORMAS LEGALES

ANEXO I - TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/)	CALIFICACIÓN Auto-matizado	Evaluación Previa Post- Negociación	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
		Nº	Formulario / Código / Ubicación								
4	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A1 - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE MÁS DE 20M DE LONGITUD, QUE DEBE SER INTERVENIDO DE BUEN TIPO DE SUELO Y EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN</p> <p>Base Legal:</p> <p>Competencia Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 70 numeral 3.6.2 TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal d). Dec. Leg. Nº 1426 (16.09.2018), que modifica la Ley Nº 29090.</p> <p>Requisitos TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25. (N12)</p>	<p>Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 1 y primer párrafo. Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (10.05.2017), Arts. 54.1 y 55. Dec. Leg. Nº 1426 (16.09.2018), que modifica la Ley Nº 29090.</p> <p>Derecho de trámite TUO de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS (25.01.2019), Art. 63 y 54. TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.2004), y modificaciones, Art. 88 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 penúltimo párrafo y Art. 31. Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por el Decreto Supremo Nº 002-2017-VIVIENDA (25.01.2017), Art. 10. Reglamento de Licencias de Edificación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (10.05.2017), Art. 9. Dec. Leg. Nº 1426 (16.09.2018), que modifica la Ley Nº 29090.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: TUO de la Ley Nº 29090, Art. 10 numeral 1; Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 54.1. 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e Includidos en el Inventario que debe remitir al citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley. 2) Las obras que requieren la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y cubren con edificaciones existentes. En estas obras se emite la licencia de edificación bajo la modalidad B.</p> <p>Aprobación y Ratificación: ■ Aprobado con: Ordenanza Nº 497-COLO (27.07.2019) ■ Ratificado con: Acuerdo de Concejo Nº 079-MML (25.08.2019)</p>	<p>NOTAS:</p> <p>(a) El FUE y la Documentación Técnica se presentan en 03 ejemplares. (TUO de la Ley Nº 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 59.10)</p> <p>(b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuantio corresponden, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 7.1)</p> <p>(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 7.2)</p> <p>(d) Las Planos que se entregan, en esta modalidad, se entregan en 03 ejemplares, con el Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos o en el Marco de los programas de mejoramientos de vivienda, a cargo del Fondo VIVIENDA S.A., pueden acogerse a la licencia de habilitación o de edificación - Modalidad A, estando enumeradas de cumplir con la presentación del requisito de la licencia de construcción o declaración de fábrica y/o edificación, debiendo los propietarios de dichas viviendas presentar una declaración jurada y compromiso bajo los alcances que mediante resolución ministerial establece el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (Ley Nº 20230, Art. 61)</p> <p>(e) El administrado, puede optar por la presentación de un proyecto acordado en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (TUO de la Ley Nº 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 59.2)</p> <p>(f) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS. (Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Anexo XIV)</p>	<p>81.70</p>	X		Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano			
5	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A1 - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE MÁS DE 20M DE LONGITUD, QUE DEBE SER INTERVENIDO DE BUEN TIPO DE SUELO Y EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN</p> <p>Base Legal:</p> <p>Competencia Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 70 numeral 3.6.2 TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal d). Dec. Leg. Nº 1426 (16.09.2018), que modifica la Ley Nº 29090.</p> <p>Requisitos TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25. (N12)</p>	<p>Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 1 y primer párrafo. Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (10.05.2017), Arts. 54.1 y 55. Dec. Leg. Nº 1426 (16.09.2018), que modifica la Ley Nº 29090.</p> <p>Derecho de trámite TUO de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS (25.01.2019), Art. 63 y 54. TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.2004), y modificaciones, Art. 88 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 penúltimo párrafo y Art. 31. Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por el Decreto Supremo Nº 002-2017-VIVIENDA (25.01.2017), Art. 10. Reglamento de Licencias de Edificación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (10.05.2017), Art. 9. Dec. Leg. Nº 1426 (16.09.2018), que modifica la Ley Nº 29090.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: TUO de la Ley Nº 29090, Art. 10 numeral 1; Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 54.1. 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e Includidos en el Inventario que debe remitir al citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley. 2) Las obras que requieren la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y cubren con edificaciones existentes. En estas obras se emite la licencia de edificación bajo la modalidad B.</p> <p>Aprobación y Ratificación: ■ Aprobado con: Ordenanza Nº 497-COLO (27.07.2019) ■ Ratificado con: Acuerdo de Concejo Nº 079-MML (25.08.2019)</p>	<p>NOTAS:</p> <p>(a) El FUE y la Documentación Técnica se presentan en 03 ejemplares. (TUO de la Ley Nº 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 59.10)</p> <p>(b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuantio corresponden, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 7.1)</p> <p>(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 7.2)</p> <p>(d) Las Planos que se entregan, en esta modalidad, se entregan en 03 ejemplares, con el Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos o en el Marco de los programas de mejoramientos de vivienda, a cargo del Fondo VIVIENDA S.A., pueden acogerse a la licencia de habilitación o de edificación - Modalidad A, estando enumeradas de cumplir con la presentación del requisito de la licencia de construcción o declaración de fábrica y/o edificación, debiendo los propietarios de dichas viviendas presentar una declaración jurada y compromiso bajo los alcances que mediante resolución ministerial establece el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (Ley Nº 20230, Art. 61)</p> <p>(e) El administrado, puede optar por la presentación de un proyecto acordado en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (TUO de la Ley Nº 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 59.2)</p> <p>(f) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS. (Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Anexo XIV)</p>	<p>81.70</p>	X		Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano			
6	<p>LICENCIA DE EDIFICACIÓN MODALIDAD A1 - APROBACIÓN AUTOMÁTICA CON FIRMA DE PROFESIONALES - CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS DE MÁS DE 20M DE LONGITUD, QUE DEBE SER INTERVENIDO DE BUEN TIPO DE SUELO Y EXCLUSIVA Y PROPIEDAD COMÚN</p> <p>Base Legal:</p> <p>Competencia Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 70 numeral 3.6.2 TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 9 y Art. 10 numeral 1 literal d). Dec. Leg. Nº 1426 (16.09.2018), que modifica la Ley Nº 29090.</p> <p>Requisitos TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25. (N12)</p>	<p>Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 1 y primer párrafo. Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (10.05.2017), Arts. 54.1 y 55. Dec. Leg. Nº 1426 (16.09.2018), que modifica la Ley Nº 29090.</p> <p>Derecho de trámite TUO de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS (25.01.2019), Art. 63 y 54. TUO de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo Nº 156-2004-EF (15.11.2004), y modificaciones, Art. 88 inciso b).</p> <p>TUO de la Ley Nº 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo Nº 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 penúltimo párrafo y Art. 31. Reglamento de Verificación Administrativa y Técnica, aprobado por el Decreto Supremo Nº 002-2017-VIVIENDA (25.01.2017), Art. 10. Reglamento de Licencias de Edificación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo Nº 011-2017-VIVIENDA (10.05.2017), Art. 9. Dec. Leg. Nº 1426 (16.09.2018), que modifica la Ley Nº 29090.</p> <p>No están consideradas en esta modalidad: TUO de la Ley Nº 29090, Art. 10 numeral 1; Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 54.1. 1) Las obras de edificación en bienes inmuebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación y su área de influencia, declarados por el Ministerio de Cultura e Includidos en el Inventario que debe remitir al citado Ministerio, de acuerdo a lo establecido en el literal f) del numeral 2 del artículo 3 de la Ley. 2) Las obras que requieren la ejecución de sótanos o semisótanos, o una profundidad de excavación mayor a 1.50 m y cubren con edificaciones existentes. En estas obras se emite la licencia de edificación bajo la modalidad B.</p> <p>Aprobación y Ratificación: ■ Aprobado con: Ordenanza Nº 497-COLO (27.07.2019) ■ Ratificado con: Acuerdo de Concejo Nº 079-MML (25.08.2019)</p>	<p>NOTAS:</p> <p>(a) El FUE y la Documentación Técnica se presentan en 03 ejemplares. (TUO de la Ley Nº 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 59.10)</p> <p>(b) El FUE, así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuantio corresponden, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen. (Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 7.1)</p> <p>(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrado. (Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 7.2)</p> <p>(d) Las Planos que se entregan, en esta modalidad, se entregan en 03 ejemplares, con el Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos o en el Marco de los programas de mejoramientos de vivienda, a cargo del Fondo VIVIENDA S.A., pueden acogerse a la licencia de habilitación o de edificación - Modalidad A, estando enumeradas de cumplir con la presentación del requisito de la licencia de construcción o declaración de fábrica y/o edificación, debiendo los propietarios de dichas viviendas presentar una declaración jurada y compromiso bajo los alcances que mediante resolución ministerial establece el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (Ley Nº 20230, Art. 61)</p> <p>(e) El administrado, puede optar por la presentación de un proyecto acordado en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva. (TUO de la Ley Nº 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley Nº 29090, Art. 59.2)</p> <p>(f) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme al formato aprobado por el MVCS. (Resolución Ministerial Nº 305-2017-VIVIENDA, Anexo XIV)</p>	<p>81.70</p>	X		Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano			

Lima, miércoles 4 de diciembre de 2019

NORMAS LEGALES

ANEXO I - TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/)	CALIFICACION Auto-múltiplo	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
3	<p>LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Obras Privadas y Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 5 y Art. 10 numeral 1 literal f).</p> <p>Dec. Lag. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p> <p>Regulaciones</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Obras Privadas y Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25 (1)(b)</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Arts. 54, 1, 57(1)(2) y 59.3. (3)</p> <p>Dec. Lag. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Obras Privadas y Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 1 y primer párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Arts. 54, 1 y 59.</p> <p>Dec. Lag. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p>	<p>En caso el administrado sea una persona jurídica, declaración jurada de representación legal fehaciente que cuenta con representación vigente, consignando datos de la Partida Registral del RUC, y la declaración de la persona natural que interviene en el proyecto, señalando encontrarse hábiles para el ejercicio de su profesión. (1)</p> <p>Copia del documento que acredite la declaración técnica o de edificación con sus respectivos planos en caso no haya sido expedido por la Municipalidad, en su defecto, copia del Certificado de Control de Construcción de obra, o la Licencia de obra o de Edificación de la construcción existente. (2)</p> <p>Documentación Técnica en archivo digital, compuesta por: Plano de ubicación y localización, según formato. (3)</p> <p>Plano de Arquitectura (planta, cortes y elevaciones) donde se indiquen las áreas sustanciales de las ampliadas y remodeladas. (3)</p>	<p>Formulario / Código / Ubicación</p>	<p>(En S/)</p>	<p>Auto-múltiplo</p>	<p>(en días hábiles)</p>	<p>RECOMENDACION</p>	<p>APELACION</p>
4	<p>LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Obras Privadas y Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 5 y Art. 10 numeral 1 literal f).</p> <p>Dec. Lag. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p> <p>Regulaciones</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Obras Privadas y Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25 (1)(b)</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Arts. 54, 1, 57(1)(2) y 59.3. (3)</p> <p>Dec. Lag. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Obras Privadas y Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 1 y primer párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Arts. 54, 1 y 59.</p> <p>Dec. Lag. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p>	<p>(a) El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) ejemplares originales.</p> <p>(b) El FUE así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuantios correspondientes, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrador de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>(d) Los proyectos de ampliación, remodelación, reedificación u otro tipo de obra que se realicen con el Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos o en el Marco de los programas de mejoramientos de viviendas, a cargo del Fondo VIVIENDA S.A., pueden acogerse a la licencia de habilitación o de edificación - Modalidad A, estando exonerados de presentar la declaración de técnica y/o edificación, debiendo jurada y compromiso bajo los alcances que mediante resolución ministerial establezca el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>(Ley N° 30230, Art. 61)</p> <p>(e) El FUE y la documentación técnica se presentan en un proyecto autorizado en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.</p> <p>(TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 59.2)</p> <p>(f) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme a formato aprobado por el MVCS.</p> <p>(Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Anexo XIV)</p>	<p>Formulario / Código / Ubicación</p>	<p>(En S/)</p>	<p>Auto-múltiplo</p>	<p>(en días hábiles)</p>	<p>RECOMENDACION</p>	<p>APELACION</p>
5	<p>LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Obras Privadas y Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 5 y Art. 10 numeral 1 literal f).</p> <p>Dec. Lag. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p> <p>Regulaciones</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Obras Privadas y Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25 (1)(b)</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Arts. 54, 1, 57(1)(2) y 59.3. (3)</p> <p>Dec. Lag. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Obras Privadas y Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 1 y primer párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Arts. 54, 1 y 59.</p> <p>Dec. Lag. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p>	<p>(a) El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) ejemplares originales.</p> <p>(b) El FUE así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuantios correspondientes, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrador de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>(d) Los proyectos de ampliación, remodelación, reedificación u otro tipo de obra que se realicen con el Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos o en el Marco de los programas de mejoramientos de viviendas, a cargo del Fondo VIVIENDA S.A., pueden acogerse a la licencia de habilitación o de edificación - Modalidad A, estando exonerados de presentar la declaración de técnica y/o edificación, debiendo jurada y compromiso bajo los alcances que mediante resolución ministerial establezca el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>(Ley N° 30230, Art. 61)</p> <p>(e) El FUE y la documentación técnica se presentan en un proyecto autorizado en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.</p> <p>(TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 59.2)</p> <p>(f) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme a formato aprobado por el MVCS.</p> <p>(Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Anexo XIV)</p>	<p>Formulario / Código / Ubicación</p>	<p>(En S/)</p>	<p>Auto-múltiplo</p>	<p>(en días hábiles)</p>	<p>RECOMENDACION</p>	<p>APELACION</p>
6	<p>LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Obras Privadas y Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 5 y Art. 10 numeral 1 literal f).</p> <p>Dec. Lag. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p> <p>Regulaciones</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Obras Privadas y Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25 (1)(b)</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Arts. 54, 1, 57(1)(2) y 59.3. (3)</p> <p>Dec. Lag. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Obras Privadas y Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 1 y primer párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Arts. 54, 1 y 59.</p> <p>Dec. Lag. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p>	<p>(a) El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) ejemplares originales.</p> <p>(b) El FUE así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuantios correspondientes, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrador de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>(d) Los proyectos de ampliación, remodelación, reedificación u otro tipo de obra que se realicen con el Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos o en el Marco de los programas de mejoramientos de viviendas, a cargo del Fondo VIVIENDA S.A., pueden acogerse a la licencia de habilitación o de edificación - Modalidad A, estando exonerados de presentar la declaración de técnica y/o edificación, debiendo jurada y compromiso bajo los alcances que mediante resolución ministerial establezca el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>(Ley N° 30230, Art. 61)</p> <p>(e) El FUE y la documentación técnica se presentan en un proyecto autorizado en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.</p> <p>(TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 59.2)</p> <p>(f) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme a formato aprobado por el MVCS.</p> <p>(Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Anexo XIV)</p>	<p>Formulario / Código / Ubicación</p>	<p>(En S/)</p>	<p>Auto-múltiplo</p>	<p>(en días hábiles)</p>	<p>RECOMENDACION</p>	<p>APELACION</p>
7	<p>LEY N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.6.2.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Obras Privadas y Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 4 numeral 5 y Art. 10 numeral 1 literal f).</p> <p>Dec. Lag. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p> <p>Regulaciones</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Obras Privadas y Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 25 (1)(b)</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Arts. 54, 1, 57(1)(2) y 59.3. (3)</p> <p>Dec. Lag. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p> <p>TUO de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Obras Privadas y Edificaciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (28.02.2017), Art. 10 numeral 1 y primer párrafo.</p> <p>Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Arts. 54, 1 y 59.</p> <p>Dec. Lag. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 29090.</p>	<p>(a) El FUE y la Documentación Técnica se presentan en tres (03) ejemplares originales.</p> <p>(b) El FUE así como sus anexos son visados en todas sus páginas y cuantios correspondientes, firmados por el administrado y los profesionales que intervienen.</p> <p>(c) Toda la documentación técnica es firmada y sellada por el profesional responsable de la misma, así como por el administrador de la Ley N° 29090, Art. 7.1)</p> <p>(d) Los proyectos de ampliación, remodelación, reedificación u otro tipo de obra que se realicen con el Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos o en el Marco de los programas de mejoramientos de viviendas, a cargo del Fondo VIVIENDA S.A., pueden acogerse a la licencia de habilitación o de edificación - Modalidad A, estando exonerados de presentar la declaración de técnica y/o edificación, debiendo jurada y compromiso bajo los alcances que mediante resolución ministerial establezca el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</p> <p>(Ley N° 30230, Art. 61)</p> <p>(e) El FUE y la documentación técnica se presentan en un proyecto autorizado en el Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva.</p> <p>(TUO de la Ley N° 29090, Art. 25; Reglamento de la Ley N° 29090, Art. 59.2)</p> <p>(f) El plano de ubicación y localización se deberá presentar conforme a formato aprobado por el MVCS.</p> <p>(Resolución Ministerial N° 305-2017-VIVIENDA, Anexo XIV)</p>	<p>Formulario / Código / Ubicación</p>	<p>(En S/)</p>	<p>Auto-múltiplo</p>	<p>(en días hábiles)</p>	<p>RECOMENDACION</p>	<p>APELACION</p>

Lima, miércoles 4 de diciembre de 2019

NORMAS LEGALES

ANEXO I - TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/)	CALIFICACION Auto-múltiplo/ Precio/ Negociación	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS RECONSIDERACIÓN	AFELIACIÓN
		Nº	Formulario / Código / Ubicación							
	<p>D.S. N° 004-2019-JUS (23.01.2019) TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 35</p> <p>Derecho de Trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 190-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 05 Inciso b) D.S. N° 004-2019-JUS (23.01.2019) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 35, 54 <p>Aprobación y Ratificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobado con : Ordenanza N° 500-CDLO (07.10.2019) Ratificado con : Acuerdo de Concejo N° 211-MAL (07.10.2019) 									
139	<p>VISACIÓN DE PLANOS PARA TRÁMITES DE PRESCRIPCIÓN ADICIONAL DE TÍTULO SUPLENTORIO DE REGISTRO DE ÁREAS Y/O LINDEROS (SOLO PARA PRECIOS URBANOS)</p> <p>Base Legal</p> <p>Competencia</p> <ul style="list-style-type: none"> Ley N° 27972 (27.09.03) y modificatorias Ley de Registros Públicos Art. 79, 80 y 81 Res. Ministerial N° 016-93-JUS (22.04.93) TUO del Código Procesal Civil Art. 205 num 2 Ley N° 20294 (21.07.04) Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Precios Urbanos Art. 31 D.S. 005-2006-JUS (12.02.2006) Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Precios Urbanos Art. 3 literal f y l) <p>Requisitos y Procedimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 004-2019-JUS (23.01.2019) TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 124 D.S. N° 004-2019-JUS (23.01.2019) TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 35 <p>Derecho de Trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 004-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 05 Inciso b) D.S. N° 004-2019-JUS (23.01.2019) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 35, 54 <p>Aprobación y Ratificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobado con : Ordenanza N° 500-CDLO (07.10.2019) Ratificado con : Acuerdo de Concejo N° 211-MAL (07.10.2019) 	<p>1 Solicitud dirigida al Alcaldé y debidamente suscrito, indicando el número y fecha del recibo de pago por depósito de trámite.</p> <p>2 Planos, croquis, mediciones, señales y coordenadas UTM (2 juegos) escala 1/1000 y 1/2000</p> <p>3 Memoria descriptiva</p> <p>4 Declaración jurada de habilitación del profesional que firma los planos.</p> <p>Nota :</p> <ul style="list-style-type: none"> La documentación técnica deberá describir el bien con la mayor exactitud posible, y será presentada en dos (2) juegos debidamente suscritos por ingeniero o arquitecto colegiado. 	121.10	X	30 (treinta)	Subgerencia de Asesoría Jurídica y Gestión Documental	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano	Gerencia de Gestión del Catastro Urbano	

Lima, miércoles 4 de diciembre de 2019

NORMAS LEGALES

ANEXO I - TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/)	CALIFICACION	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
								Formulario / Código / Ubicación	Auto-matilitación
SERVICIOS PRESTADOS EN EXCLUSIVIDAD									
1	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y BASE LEGAL Competencia Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numerales 3.6.1 y 3.6.2. TUP de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (20.02.2017), Art. 14 numeral 2. Dec. Leg. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 26990. Requisitos: Art. 14 numeral 2. TUP de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (20.02.2017), Art. 14 numeral 2. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Art. 5.2 (1) Dec. Leg. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 26990. Decreto de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (23.01.2019), Art. 53 y 54 TUP de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por el Decreto Supremo N° 135-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias. Art. 60 inciso b). TUP de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (20.02.2017), Art. 14 numeral 2. Dec. Leg. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 26990	41.30	X	5 (cinco)	Subgerencia de Atención al Ciudadano Documental	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano			
<p>1 Presentar solicitud firmada por el administrado indicando los datos referidos a la ubicación del predio.</p> <p>2 Indicar el número y fecha del comprobante de pago de la tasa municipal correspondiente.</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> El Certificado de parámetros urbanísticos tiene una vigencia de treinta y seis (36) meses. TUP de la Ley N° 29090, Art. 14 numeral 2 y Reglamento de la Ley N° 26990, Art. 3.2) 									
2	PRORROGA DE LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN O HABILITACIÓN URBANA Base Legal Competencia Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numerales 3.6.1 y 3.6.2 TUP de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (20.02.2017), Art. 11. Dec. Leg. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 26990. Requisitos, Calificación y Plazo Dec. Leg. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 26990. TUP de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (20.02.2017), Art. 11. Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Art. 3.2 Dec. Leg. N° 1426 (16.09.2016), que modifica la Ley N° 26990. Aprobación y Ratificación: <ul style="list-style-type: none"> Aprobado con : Ordenanza N° 497-CDLO (27.07.2019). Ratificado con : Acuerdo de Consejo N° 079-MML (25.06.2019) 	Gratuito	X	3 (tres)	Subgerencia de Atención al Ciudadano Documental	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano			
<p>1 Solicitud firmada por el administrado.</p> <p>2 Indicar el número de resolución de la licencia y/o del expediente.</p> <p>NOTA:</p> <ul style="list-style-type: none"> La prórroga deberá solicitarse dentro de los 30 días calendario anteriores al vencimiento de la licencia materia de prórroga. TUP de la Ley N° 29090, Art. 11 y Reglamento de la Ley N° 26990, Art. 3.2) 									

Lima, miércoles 4 de diciembre de 2019

NORMAS LEGALES

ANEXO I - TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/)	CALIFICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
		Nº	DENOMINACION						Formulario / Código / Utilización	Aut-mat-co	Evaluación Post-Negativo
3	<p>CERTIFICADO CATASTRAL (SOLO DE ZONAS CATASTRADAS)</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Competencia <ul style="list-style-type: none"> Lev N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79 numeral 3.3 Lev N° 29294 (21.07.04) Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de predios Art. 14.5, 16 D.S. 005-2006-JUS (12.02.2006) Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de predios Art. 39, 40 <p>Requisitos, Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 004-2019-JUS (23.01.2019) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 33, 124 <p>Derecho de trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 196-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 10 D.S. N° 004-2019-JUS (23.01.2019) <p>TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 53, 54</p> <p>Aprobación y Ratificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobado con : Ordenanza N° 506-COLO (07.10.2019) Ratificado con : Acuerdo de Concejo N° 211-HMIL (07.10.2019) 	1	Solicitud firmada por el administrado, indicando el número y fecha del recibo pago por derecho de trámite. En caso de actuar como representante de persona natural adjuntar Copia simple de la cunta poder y en caso de persona jurídica adjuntar Copia Simple de la vigencia del poder (*)		43.60	X		Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano		
		2	<p>Nota :</p> <p>(*) Para el caso de Personas Jurídicas, la vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444.</p>								
4	<p>CERTIFICADO NEGATIVO CATASTRAL</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Competencia <ul style="list-style-type: none"> Lev N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79 numeral 3.3 Lev N° 29294 (21.07.04) Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de predios Art. 14.5, 16 D.S. 005-2006-JUS (12.02.2006) Reglamento de la Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de predios Art. 39, 40 <p>Requisitos, Calificación y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 004-2019-JUS (23.01.2019) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 33, 124 <p>Derecho de trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 196-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 10 D.S. N° 004-2019-JUS (23.01.2019) <p>TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 53, 54</p> <p>Aprobación y Ratificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Aprobado con : Ordenanza N° 506-COLO (07.10.2019) Ratificado con : Acuerdo de Concejo N° 211-HMIL (07.10.2019) 	1	Solicitud firmada por el administrado, indicando el número y fecha del recibo pago por derecho de trámite. En caso de actuar como representante de persona natural adjuntar Copia simple de la cunta poder y en caso de persona jurídica adjuntar Copia Simple de la vigencia del poder (*)		32.40	X		Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano		
		2	<p>Nota :</p> <p>(*) Para el caso de Personas Jurídicas, la vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444.</p>								

Lima, miércoles 4 de diciembre de 2019

NORMAS LEGALES

ANEXO I - TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	DENOMINACIÓN	Formulario / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACIÓN (En S/)	CALIFICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
										RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
5	CERTIFICADO DE JURISDICCIÓN Base Legal: Competencia Ley N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79 numeral 3.4 Resolución N° 097-2013-SUNARP-SN (03.05.2013) y modificatorias Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP Art. 30 Requisitos, Calificación y Plazo D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.2019) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Derecho de trámite D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 60 inciso b) D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.2019) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 33, 34 Aprobación y Ratificación: Aprobado con: Ordenanza N° 006-COLO (07.10.2019) Ratificado con: Acuerdo de Concejo N° 211-MML (07.10.2019)	1. Solicitud firmada por el administrado, indicando el número y fecha del recibo por el pago de los impuestos. 2. En caso de actuar como representante de la persona natural adjuntar Copia simple de la cunta poder y en caso de persona jurídica adjuntar Copia Simple de la vigencia del poder (*) 3. Copia de la ficha o partida registral de inscripción del predio ante registros públicos SUNARP. En caso de no estar inscrito en registros públicos, adjuntar copia del documento público que acredite la propiedad. Nota: (*) Para el caso de Personas Jurídicas, la vigencia de poder y designación de representantes legales podrá ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444.	38.20	X		Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano				
6	CERTIFICADO DE NOMECLATURA Base Legal: Competencia Ley N° 27972 (27.05.03) y modificatorias Ley Orgánica de Municipalidades Art. 79 numeral 3.4 Resolución N° 097-2013-SUNARP-SN (03.05.2013) Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios de la SUNARP Art. 31 Requisitos, Calificación y Plazo D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.2019) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 33, 34 Derecho de trámite D.S. N° 156-2004-EF (15.11.04) y modificatorias TUO Ley de Tributación Municipal Art. 60 inciso b) D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.2019) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 33, 34 Aprobación y Ratificación: Aprobado con: Ordenanza N° 006-COLO (07.10.2019) Ratificado con: Acuerdo de Concejo N° 211-MML (07.10.2019)	1. Solicitud firmada por el administrado, indicando el número y fecha del recibo pago por derecho de trámite. 2. En caso de actuar como representante de la persona natural adjuntar Copia simple de la cunta poder y en caso de persona jurídica adjuntar Copia Simple de la vigencia del poder (*) 3. Copia de la ficha o partida registral de inscripción del predio ante registros públicos SUNARP. En caso de no estar inscrito en registros públicos, adjuntar copia del documento público que acredite la propiedad. Nota: (*) Para el caso de Personas Jurídicas, la vigencia de poder y designación de representantes legales podrá ser sustituidos, a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444.	38.20	X		Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano				

Lima, miércoles 4 de diciembre de 2019

NORMAS LEGALES

ANEXO I - TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	RESECHO DE TRAMITACIÓN (En S/)	CALIFICACIÓN	PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS		
								Formulario / Código / Ubicación	44.00	Autodistricot
7	<p>Municipalidad Distrital de Los Olivos</p> <p>CERTIFICADO DE NUMERACION</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Competencia <ul style="list-style-type: none"> ■ Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (27.05.2003), Art. 79 numeral 3.4 ■ TUO de la Ley N° 29690, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2017-VIVIENDA (25.02.2017), Art. 26 Requisitos, Calificación y Plazo <ul style="list-style-type: none"> ■ Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Art. 07 ■ TUO de la Ley N° 29690, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2017-VIVIENDA (25.02.2017), y modificatorias. ■ Art. 41, 2 penúltimo párrafo ■ TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (23.01.2019), Art. 53 y 54 <p>Derecho de trámite</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (23.01.2019), Art. 53 y 54 ■ TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N° 150-2004-EF (15.11.2004), y modificatorias, Art. 05 inciso b). ■ TUO de la Ley N° 29690, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2017-VIVIENDA (25.02.2017), y modificatorias: Art. 31, ■ Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2017-VIVIENDA (15.05.2017), Art. 07. <p>Aprobación y Ratificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ■ Aprobado con : Ordenanza N° 500-CDLO (07.10.2019) ■ Ratificado con : Acuerdo de Concejo N° 211-MMAL (07.10.2019) 	<p>REQUISITOS</p> <p>DENOMINACION</p> <p>1 Solicitud firmada por el administrado, indicando el número y fecha del recibo pago por derecho de trámite.</p> <p>2 En caso de actuar como representante de persona natural adjuntar Copia simple de la carta poder y en caso de persona jurídica adjuntar Copia Simple de la vigencia del poder (*)</p> <p>3 Copia de la ficha o partida registral de inscripción del predio ante registros públicos SUNARP.</p> <p>4 En caso de no estar inscrito en registros públicos, adjuntar copia del documento público que acredite la propiedad, el dominio, la posesión o el usufructo simple de la ubicación señalando la fuente de registro del cual se ocupa numerar, donde se pueda apreciar asimismo si es puerta principal, común o interior; y de ser el caso, plano de independización (para varias unidades inmobiliarias)</p>	<p>Formulario / Código / Ubicación</p>	44.00	X		Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano		
8	<p>Municipalidad Distrital de Los Olivos</p> <p>CERTIFICADO DE RETIRO MUNICIPAL</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> Competencia <ul style="list-style-type: none"> ■ D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.2019) ■ TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General Requisitos, Calificación y Plazo <ul style="list-style-type: none"> ■ D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.2019) ■ TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General ■ Art. 33, 124 Derecho de trámite <ul style="list-style-type: none"> ■ D.S. N° 196-2004-EF (15.11.04) y modificatorias (para el caso de Inscripción Municipal Art. 05 inciso b) ■ D.S. N° 004-2019-JUS (25.01.2019) ■ TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General ■ Art. 31, 54 	<p>1 Solicitud firmada por el administrado, indicando el número y fecha del recibo pago por derecho de trámite.</p> <p>2 En caso de actuar como representante de persona natural adjuntar Copia simple de la carta poder y en caso de persona jurídica adjuntar Copia Simple de la vigencia del poder (*)</p> <p>Nota:</p> <p>(*) Para el caso de Personas Jurídicas, la vigencia de poder y designación de representantes legales podrán ser sustituidos; a opción del administrado o usuario, por declaración jurada, conforme a lo establecido en el TUO de la Ley N° 27444.</p>	<p>Formulario / Código / Ubicación</p>	32.40	X		Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental	Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano		

Lima, miércoles 4 de diciembre de 2019

NORMAS LEGALES

ANEXO I - TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

ITEM	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y BASE LEGAL	REQUISITOS	FORMULARIO / Código / Ubicación	DERECHO DE TRAMITACION (En S/)	CALIFICACION		PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCION DE RECURSOS	
					Auto. multi. Pago. Mpio. (En S/)	Auto. multi. Pago. Mpio. (En S/)				RECONSIDERACION	APELACION
1	<p>PERMISO DE OPERACION A LAS PERSONAS JURIDICAS PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ESPECIAL DE PASAJEROS Y CARGA EN VEHICULOS MENORES</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> Compendio de Ley N° 27972 (27.05.03) y modificaciones Art. 01 numeral 3.2 Ley N° 27181 (06.10.99) y modificaciones Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre Art. 10 D.S. N° 995-2010-MTC (02.12.10) Ordenanza N° 1693-MML (14.04.13) Ordenanza Marco que regula el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados o No Motorizados en Lima Metropolitana <p>Requisitos y Procedimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> D.S. N° 004-2019-JUS (23.01.2019) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 134 D.S. N° 025-2008-MTC (24.08.08) y modificaciones Reglamento Nacional de Tránsito Vehículos Menores Motorizados y No Motorizados Art. 4, 5, 12, 34, 47 y 1era. Disposición Complementaria y Final D.S. N° 955-2010-MTC (02.12.10) Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados Ordenanza N° 1693-MML (14.04.13) Ordenanza Marco que regula el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados o No Motorizados en Lima Metropolitana <p>Calificación, Solicitud Administrativa y Plazo</p> <ul style="list-style-type: none"> Art. 24, 25 Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados Ordenanza N° 1693-MML (14.04.13) Ordenanza Marco que regula el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros y Carga en Vehículos Menores Motorizados o No Motorizados en Lima Metropolitana Art. 23 D.S. N° 004-2019-JUS (23.01.2019) TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General 	<p>Formulario / Ubicación</p>	<p>91.10</p>	<p>X</p>	<p>30 (treinta)</p>	<p>Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental</p>	<p>Subgerencia de Transporte</p>	<p>Subgerencia de Transporte</p>	<p>Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres</p>		
2	<p>Solicitud con carácter de Declaración Jurada considerando:</p> <ul style="list-style-type: none"> Razón social y domicilio legal y/o fiscal N° de RUC Nombre completo, N° de DNI y firma del representante legal con mandato vigente Zona en la que solicita prestar servicio Indicar el número y fecha del recibo de pago por derecho de inscripción <p>Copia simple de la escritura pública de constitución de la persona jurídica inscrita en los Registros Públicos, en la que indique como uno de sus objetivos, la prestación del servicio público especial de transporte de pasajeros y carga en vehículos menores y que su conformación este integrado por el 100% de los propietarios de los vehículos otorgados, quienes deberán figurar en la citada partida registral como accionistas.</p> <p>Copia literal vigente de la partida registral, expedida por la oficina registral correspondiente (SUMARPP), con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendario a la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Certificado de Vigencia de Poder de la persona natural que representa a la persona jurídica solicitante, expedido por la Oficina Registral correspondiente (SUMARPP), con una antigüedad no mayor, quince (15) días calendario a la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Relación de Conductores con la información siguiente: Datos del conductor, N° del Documento Nacional de Identidad, Domicilio, N° de Licencia de conducir y vigencia de la misma, quienes además de no contar con antecedentes penales.</p> <p>Ajustar además copia simple de la licencia de conducir con la clase y categoría correspondiente. (B-IIC).</p> <p>Relación de los vehículos menores para prestar el servicio, mínimo tres (3) unidades, con sus respectivos datos de identificación que deberá especificar: Datos del propietario, N° de su Documento Nacional de Identidad, N° de placa de rodote, N° de motor, marca, año de fabricación del vehículo y vigencia del SCAT y/o CAT del vehículo. Ajustar además copias simples de la Tarjeta de identificación vehicular expedidas por la SUMARPP y los Certificados de las pólizas de seguros SCAT y/o CAT vigentes, en el momento de la inscripción de los vehículos.</p> <p>Copia simple de la carta de afiliación entre el propietario de la unidad vehicular y la persona jurídica solicitante, para el caso de vehículos de propiedad de terceros.</p> <p>Respecto a la relación de propietarios de cada vehículo, que concuerden con los registrados en la tarjeta de identificación vehicular, indistintamente ser residente del Distrito de Los Olivos mayor a tres meses, o no residente pero con domicilio en el Distrito de Los Olivos con permiso de operación vigente.</p> <ul style="list-style-type: none"> En caso de poseedores, deberá adjuntarse copia simple del acta de transferencia vehicular notariada y N° del Documento Nacional de Identidad del poseedor. En caso de vehículos adquiridos mediante una entidad financiera deberá adjuntar copia simple del contrato de compra-venta a plazo con reserva de dominio notariada y N° del Documento Nacional de Identidad del poseedor. <p>Copia simple de la carta de afiliación entre el propietario y/o poseedor debidamente autorizado de la unidad vehicular y el Transportador solicitante, para el caso de vehículos de propiedad de terceros</p> <p>Indicar N° de DNI del propietario.</p>	<p>Formulario / Ubicación</p>	<p>91.10</p>	<p>X</p>	<p>30 (treinta)</p>	<p>Subgerencia de Atención al Ciudadano y Gestión Documental</p>	<p>Subgerencia de Transporte</p>	<p>Subgerencia de Transporte</p>	<p>Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres</p>		

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 8. Oficio Circular N° 0724-22 de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Instituto Metropolitano de Lima, para participar en las Mesas Técnicas, para la formulación del Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano al 2040 y los Planes de Desarrollo Urbano.

Municipalidad Metropolitana de Lima
Instituto Metropolitano de Planificación

OFICIO CIRCULAR N° 0724 - 22-MML-IMP-DE

Lima, 06 de mayo de 2022

Señor(a)
Municipalidades distritales que forman parte del Área Interdistrital Metropolitana (AIM) de Lima Norte:
Municipalidad distrital de Ancón
Municipalidad distrital de Santa Rosa
Municipalidad distrital de Puente Piedra
Municipalidad distrital de Comas
Municipalidad distrital de Independencia
Municipalidad distrital de Carabaylla
Municipalidad distrital de Los Olivos
Municipalidad distrital de San Martín de Porres

Presente.-

Atención: Gerencia de Desarrollo Urbano,
Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Control Urbano,
Gerencia, Subgerencia u Oficina que otorgue Licencias de Funcionamiento según corresponda.

De mi mayor consideración

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo y hacer de su conocimiento que el Instituto Metropolitano de Planificación – IMP, en el marco de la formulación del Plan Metropolitano de Desarrollo Urbano al 2040 y los Planes de Desarrollo Urbano de las Áreas Interdistritales de Lima al 2032, se encuentra culminando la propuesta de Actualización del Índice de Usos para la Ubicación de Actividades Urbanas para Lima Metropolitana.

En ese sentido, solicito a vuestro despacho iniciar las gestiones pertinentes que nos permita establecer coordinaciones y comunicaciones entre equipos técnicos de ambas instituciones a fin de revisar y evaluar de manera conjunta que nos permita orientar adecuadamente la gestión municipal metropolitana y distrital en beneficio de los ciudadanos que residen en el Distrito que Usted representa.

Para ello, le invitamos a participar en una reunión de trabajo con su equipo técnico a fin de recibir aportes, comentarios y/o propuestas técnicas al documento en formulación, el mismo que se encuentra disponible en exhibición pública mediante el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1h0Bt3mDovSH3m7xleqqC_IPWFD8Aea?usp=sharing

Para tal efecto, proponemos que la reunión de trabajo se lleve a cabo el **Miércoles 18 de mayo a partir de las 9:00 a 12:00 am**, de forma virtual, para lo cual podrá acceder con el siguiente enlace: <https://meet.google.com/zwx-urjc-bng>. Para mayor información, puede comunicarse con la Arq. Carmen Santillán Sarmiento, responsable del procedimiento al siguiente correo electrónico: csantilla@iml.org.gob.pe o celular: +51986610036.

Sin otro particular y en espera de su pronta respuesta quedo de Usted.

Atentamente,

[Firma]

Número del Expediente: Z-1234-2022

Tipo de documento: DOCUMENTO SIMPLE N° Documento: 724

Razón Social: INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION

N° Ruc: 20137592437

Domicilio Fiscal: CALLE GENERAL MAXIMO ABRIL 513

Teléfono: 997159016

Fojes: 1

Fecha ingreso: 09/05/2022 13:43 Fecha salida:

Actos del Expediente

Servicio:

Tipo de trámite:

WOMDC:SS/avn

Área del trámite:
Desempeño de la guardia:

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N°9. Memorandum N° 119-2022 de parte del Gerente de Gestión de

Desarrollo Urbano Mg. Ing. Esteban Monzón Fernández hacia mi persona, para
participar en la reunión de trabajo.

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS GERENCIA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MEMORANDUM N° 119-2022-MDLO/GGDU	
A :	SR. LUIS PAREJA CORDOVA Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano
DE :	MG. ING. ESTEBAN MONZON FERNANDEZ Gerente de Gestión del Desarrollo Urbano
Asunto :	EL INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION "IMP" COMUNICA A PARTICIPAR EN UNA REUNION DE TRABAJO A FIN DE EVALUAR DE MANERA CONJUNTA CON RELACION A LA PROPUESTA DE ACTUALIZACIÓN DEL INDICE DE USOS PARA LA UBICACIÓN DE ACTIVIDADES URBANAS EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS QUE RESIDEN EN EL DISTRITO
Ref. :	a) Documento Virtual N° Z-01234-2022 (OFICIO CIRCULAR N° 0724-22-MML-IMP-DE de fecha 09/05/2022) b) Provelido N° 892-2022/MDLO/GM de fecha 11/05/2022
FECHA :	Los Olivos, 12 de mayo de 2022
<p>Por la presente me dirijo a Usted en atención al documento a) de la referencia organizado por el Instituto Metropolitano de Planificación-IMP, el cual se nos invita a participar en una Reunión de Trabajo a fin de evaluar de manera conjunta con relación a la propuesta de Actualización del Índice de Usos para la ubicación de actividades urbanas en beneficio de los ciudadanos residentes en el distrito</p> <p>En tal sentido, comunico a Usted que deberá participar en dicha reunión de trabajo a llevarse a cabo el día miércoles 18 de mayo del presente, a partir de las 09:00 a 12:00 a.m., mediante acceso virtual siendo el siguiente enlace: http://meet.google.com/zwx-urjo-bng.</p> <p>Atentamente,</p> <div style="text-align: center;"><p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS GERENCIA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO ING. ESTEBAN MONZON FERNANDEZ GERENTE DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO</p></div> <div style="text-align: right;"><p><i>Recibido 13/05/22 11:46 AM.</i></p></div>	
c.c. Archivo File EMF	
Asj.	
a) Documento Virtual N° Z-01234-2022 (OFICIO CIRCULAR N° 0724-22-MML-IMP-DE de fecha 09/05/2022)	
EMF/sca.	

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 10. Oficio N° 1644-22 de la Municipalidad Metropolitana de Lima,

Instituto Metropolitano de Lima, para participar en las Mesas Técnicas, en los Planes de Desarrollo Urbano.



Municipalidad Metropolitana de Lima
Instituto Metropolitano de Planificación

OFICIO N° 1644-22-MML-JMP-DE

Lima, 14 de julio de 2022

Señor

FELIPE B. CASTILLO ALFARO

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Olivos

<https://mesadepartes.munilosolivos.gob.pe/>

Presente.-

Es grato dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y hacer de su conocimiento que, el Instituto Metropolitano de Planificación, los invita a participar en las Mesas Técnicas referidas a los Planes de Desarrollo por Unidades Territoriales de Lima Norte, Lima Sur, Lima Centro, Lima Este y Lima Bañeros del Sur, en el marco de la fase de exhibición y consulta pública de los mencionados Planes Urbanos, de acuerdo al siguiente Cronograma:

CRONOGRAMA		
VIERNES 15	HORARIO	
BARRANCO	9:00 AM	
SAN LUIS	11:00 AM	
SAN ISIDRO	3:00 PM	
LUNES 18		LIMA CENTRO
SAN MIGUEL	2:00 PM	
BREÑA – RIMAC	4:00 PM	
MARTES 19		
MIRAFLORES – SURQUILLO	9:00 AM	
PUEBLO LIBRE – LA VICTORIA – SANTIAGO DE SURCO	11:00 AM	
CHORRILLOS – SAN BORJA	3:00 PM	
LINCE – JESUS MARIA – MARGARETA	4:00 PM	
MIÉRCOLES 20		LIMA SUR
CIENEGUILLA – LURIN	9:00 AM	
PAZ-JANAMAC – VILLA MARIA TRIUNFO	11:00 AM	
SAN JUAN DE MIRAFLORES	3:00 PM	
VILLA EL SALVADOR	4:00 PM	
JUEVES 21		LIMA NORTE
ANCON – COMAS	9:00 AM	
CARABAYLLO – INDEPENDENCIA	11:00 AM	
LOS OLIVOS – PUENTE PIEDRA	3:00 PM	
SAN MARTIN – SANTA ROSA	4:00 PM	
VIERNES 22		BALNEARIOS DEL SUR
PUCUSANA – SANTAMARIA – SAN BARTOLO	9:00 AM	
PUNTA NEGRA – PUNTA HERMOSA		
VIERNES 22		
ATE – EL AGUSTINO	9:00 PM	
SAN JUAN DE LURIGANCHO – SANTA ANITA	4:00 PM	
LUNES 25		LIMA ESTE
LURIGANCHO – CHOSICA	9:00 AM	
CHACLACAYO	11:00 AM	
LA MOLINA	12:00 AM	

Agradeceremos confirmar su participación a través de la Sra. Enma Herrera al correo eherrera@imp.gob.pe y/o al teléfono 994550162.

Sin otro particular, reitero nuestro cordial saludo transmitiéndoles a ustedes los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

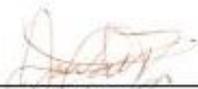
Atentamente



Ing. EUSEBIO CABRERA ECHEGARAY
DIRECTOR EJECUTIVO

ECE/ehh

ANEXO N° 11. Constancia de la Participación en la Mesa Técnica, en el Instituto
Metropolitano de Planificación, el 21-07-2022.

MESA TECNICA PDU Lima Norte	
DISTRITO: LOS OLIVOS	FECHA: 21/07/2022
LUGAR: Instituto Metropolitano de Planificación.	
TEMAS TRATADOS:	
<ol style="list-style-type: none">1. Se mantienen los parámetros urbanísticos y edificatorios e índices de uso vigentes y que se aplican en el distrito de Los Olivos.2. Se mantiene el Sistema Vial vigente (ordenanza 341) y se mantiene la competencia distrital en sus vías locales. No se cambia la clasificación vial en el distrito.3. La Municipalidad Distrital revisará los planos, zonificación, parámetros, índices de usos y sistema vial para efectuar sus precisiones respecto al documento ingresado al IMP en diciembre del 2021.	
PARTICIPANTES:	
<p>- FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.</p> <p> Bryan J. Cachay F. Técnico</p> <p> Luis A. Pareja C. Técnico</p> <p>- FUNCIONARIOS IMP.</p> <p> Guillermo Fernández Carrión Director General de la OGSM</p> <p> Jany Sutta T. Esp. Vial y Transporte.</p> <p> Marcela Carrera A. Esp. Vial y Transporte.</p>	

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 12. Informe N° 036-2022/MDLO/GGDU/SGOPCPU/LAPC, dirigido a la Gerencia de Gestión de Desarrollo Urbano y la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano, sobre el Plano de Zonificación del distrito de Los Olivos, PDU de Lima Norte 2021-2031.

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS	Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano, Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano.
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"		
INFORME N°036-2022/MDLO/GGDU/SGOPCPU /LAPC		
A	: MG.ING. ESTEBAN FELIZARDO MONZÓN FERNÁNDEZ Gerente de Gestión de Desarrollo Urbano	
	: ARQ. VICKY DORISA MARQUEZ HUANCARE Subgerente de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano	
De	: Bach. LUIS ALEJANDRO PAREJA CORDOVA Técnico de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano.	
Asunto	: PLANO DE ZONIFICACION DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS PDU DE LIMA NORTE 2021-2031. Exp. N° S-12651-2022	
Referencia	: N° Tramite: Z-05318-2022 Proveido N° 5564-2022 OFICIO N° 2572-2022-MML-IMP-DE	
Fecha	: Los Olivos, 02 de diciembre del 2022.	
Visto el Exp. De la referencia, cumplo con informar a Ud., lo siguiente:		
<p>Que, conforme a la documentación de la referencia y habiendo participado en la reunión presencial del día 26.09.2022 y 28.10.2022 via google meet, y levantamiento de observaciones sustentando dichos cambios con los Planos existentes de archivo, de los cuales se concluyó con un (01) Plano de Zonificación, trabajado con el IMP (actualizado al 100 %), considerando que del Plano de Zonificación existente aprobado en el 14-05-2007 con Ordenanza N° 1015 de la MML, actualizando aproximadamente más de 200 puntos en el Distrito de Los Olivos, que por motivos de su habilitación urbana, recepción de obras y por consolidación comercial se han actualizado su Zonificación, en tal sentido se sugiere emitir OPINION FAVORABLE al plano expuesto en el link:</p> <p>https://drive.google.com/drive/folders/14on79Fc2g-ftebbim0BAf890HZ9hSr1k?usp=sharing</p> <p>En cuanto a lo que corresponde, a la jurisdicción del distrito de Los Olivos, sin perjuicio de lo antes señalado, se recomienda considerar los Planos elaborados conforme a sus estudios del Ministerio de Cultura en cuanto a las Huacas existentes, que en su oportunidad se hizo llegar al IMP.</p> <p>Para mejor referencia, se adjunta imágenes del plano existente y Propuesta trabajada con el IMP:</p>		
Página 1 de 16		

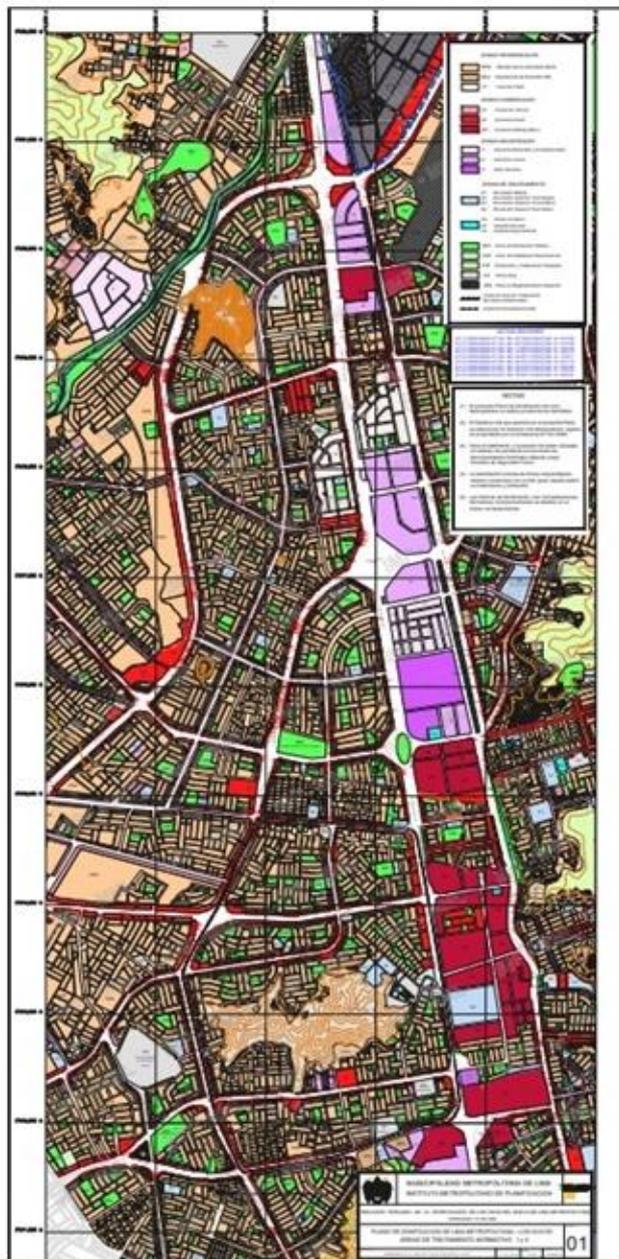


MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

*Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano.*

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- **PLANO DE ZONIFICACION ACTUAL, según Ordenanza N° 1015 de la MML aprobado en el 2007, con actualización al 2021**





MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

*Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano*

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ZONAS RESIDENCIALES	
	RDM Residencial de Densidad Media
	RDA Residencial de Densidad Alta
	VT Vivienda Taller
ZONAS COMERCIALES	
	CV Comercio Vecinal
	CZ Comercio Zonal
	CM Comercio Metropolitano
ZONAS INDUSTRIALES	
	I1 Industria Elemental y Complementaria
	I2 Industria Liviana
	I3 Gran Industria
ZONAS DE EQUIPAMIENTO	
	E1 Educación Básica
	E2 Educación Superior Tecnológica
	E3 Educación Superior Universitaria
	E4 Educación Superior Post Grado
	H2 Centro de Salud
	H3 Hospital General
	H4 Hospital Especializado
	ZRP Zona de Recreación Pública
	ZHR Zona de Habilitación Recreacional
	PTP Protección y Tratamiento Paisajista
	OU Otros Usos
	ZRE Zona de Reglamentación Especial
	Límite de Área de Tratamiento Normativo Diferenciado
	Límite de Zona Monumental



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

*Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano.*

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACTUALIZACIONES

[LO-1] ORDENANZA N°1182 DEL 20/10/08 PUBLICADA EL 23/10/08
[LO-2] ORDENANZA N°1196 DEL 05/12/08 PUBLICADA EL 12/12/08
[LO-3] ORDENANZA N°1292 DEL 11/09/09 PUBLICADA EL 18/09/09
[LO-4] ORDENANZA N°1368 DEL 13/04/10 PUBLICADA EL 16/04/10
[LO-5] ORDENANZA N°1546 DEL 04/08/11 PUBLICADA EL 11/08/11
[LO-6] ORDENANZA N°2182 DEL 03/10/19 PUBLICADA EL 09/11/19
[LO-7] ORDENANZA N°2221 DEL 22/01/20 PUBLICADA EL 02/02/20
[LO-8] ORDENANZA N°2232 DEL 06/02/20 PUBLICADA EL 13/02/20
[LO-9] ORDENANZA N°2318 DEL 18/02/21 PUBLICADA EL 25/02/21

NOTAS

- (1) El presente Plano de Zonificación de Lima Metropolitana no define jurisdicciones distritales.
- (2) El Sistema Vial que aparece en el presente Plano es referencial. El Sistema Vial Metropolitano vigente es el aprobado por la Ordenanza N° 341-MML.
- (3) Para la habilitación y ocupación de áreas ubicadas en laderas de pendiente pronunciada las Municipalidades Distritales deberán exigir Estudios de Seguridad Física.
- (4) La delimitación precisa de Zonas Arqueológicas deberá coordinarse con el INC quien deberá definir su tratamiento y protección.
- (5) Las Normas de Zonificación y las Consideraciones Normativas Complementarias se detallan en el Anexo correspondiente.



MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACION



REAJUSTE INTEGRAL DE LA ZONIFICACION DE LOS USOS DEL SUELO DE LIMA METROPOLITANA
ORDENANZA N° 620-MML

PLANO DE ZONIFICACION DE LIMA METROPOLITANA - LOS OLIVOS
AREAS DE TRATAMIENTO NORMATIVO I y II

PLANO N°

01

APROBACION

ORDENANZA N° 1015 - MML DEL 19-04-07 PUBLICADA EL 14-05-07

SISTEMA CARTOGRAFICO

ETL 1986 - COGORN

ESCALA

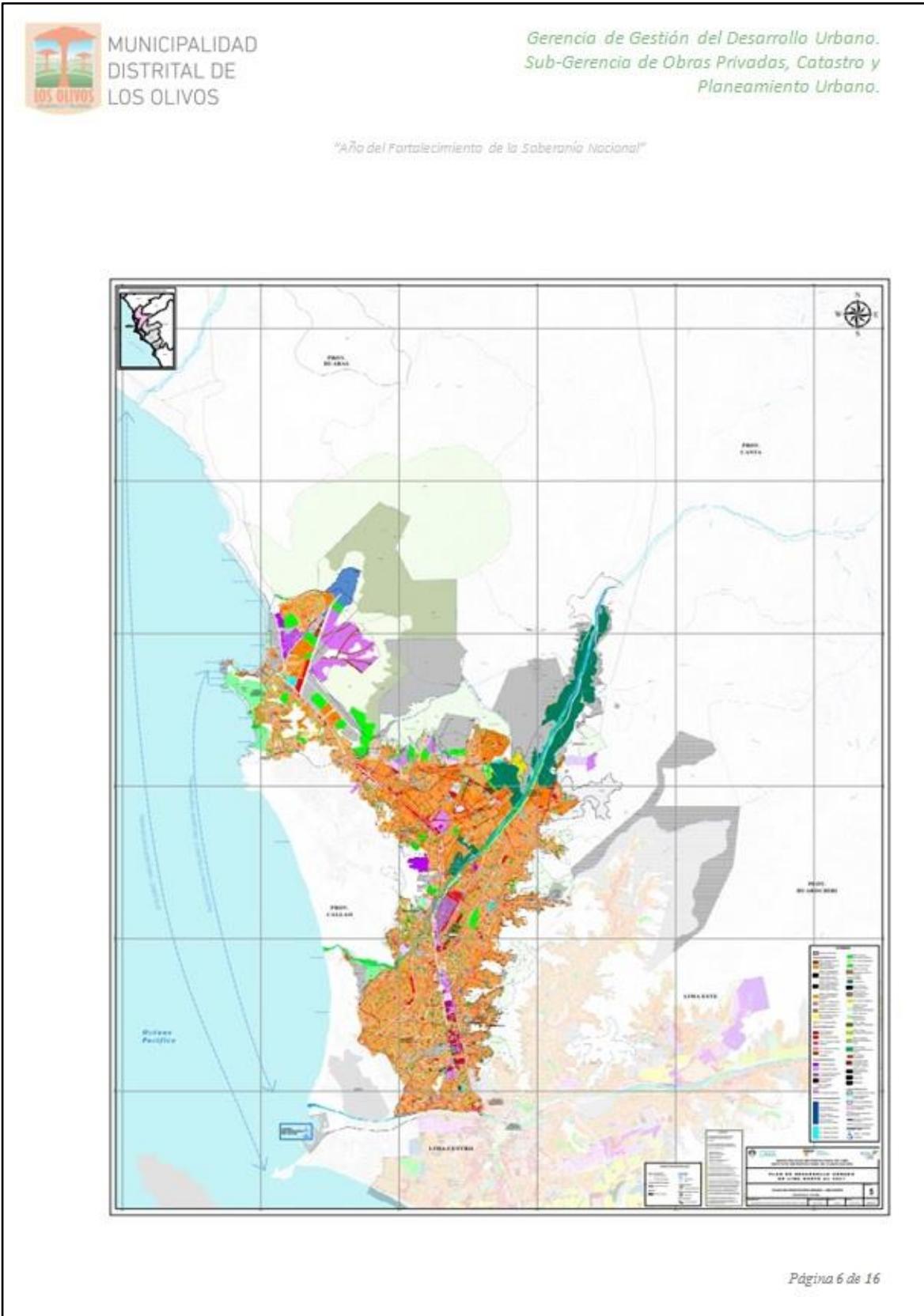
1:15.000

FECHA

DICIEMBRE 2021



“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



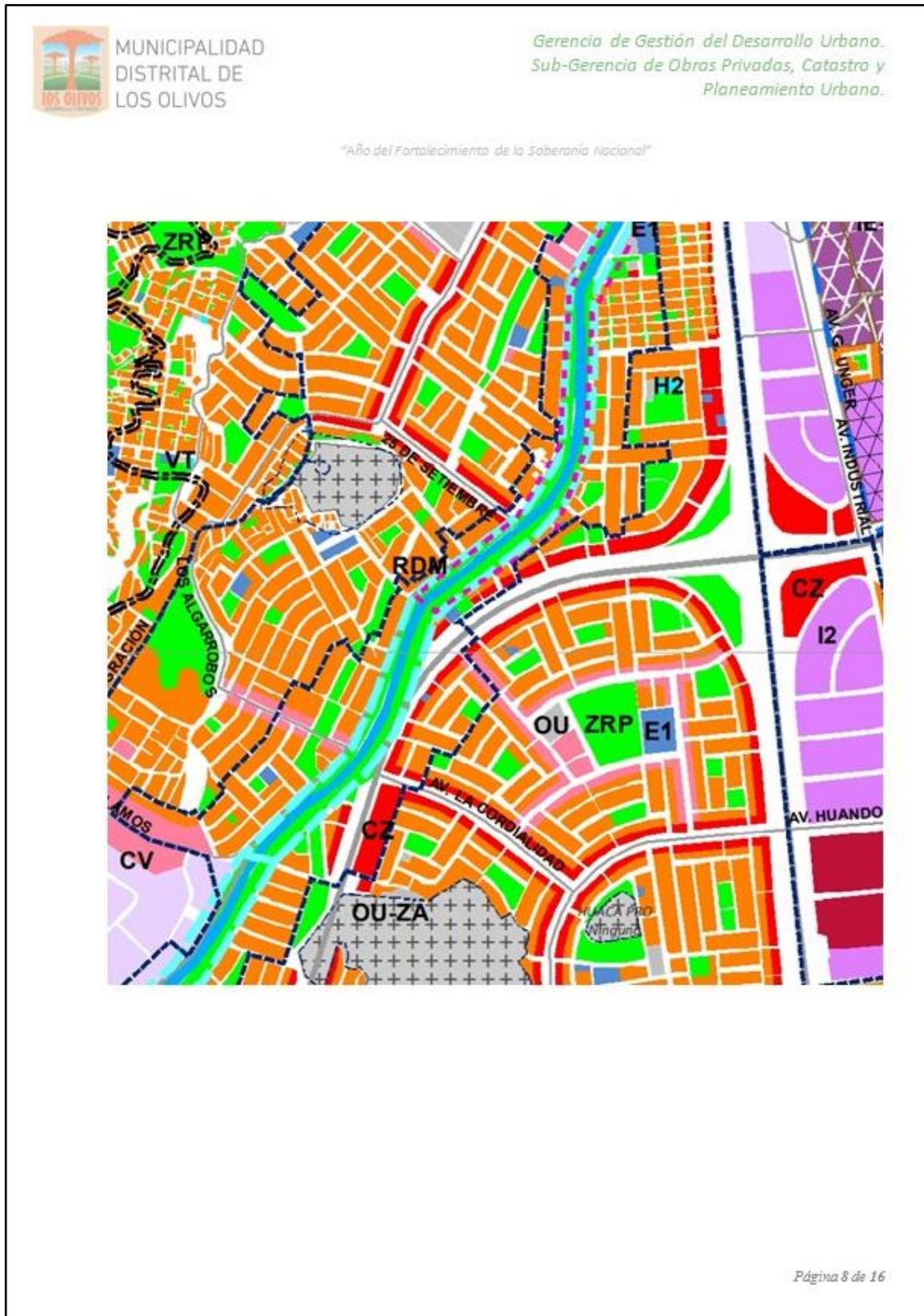
MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

*Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano.*

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

*Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano.*

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

*Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano.*

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

*Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano.*

“Año del Fortalecimiento de la Saberes Nacional”



“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

*Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano.*

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

*Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano.*

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

LEYENDA	
Ámbito de Estudio	ZRP, Zona de Recreación Pública
ZONAS RESIDENCIALES	OU, Usos Especiales
RDA, Residencial de Densidad Alta	PZ, Parque Zonal
RDM, Residencial de Densidad Media	ZRP-p, Zona de Recreación Pública (Playas)
RDM-1, Residencial de Densidad Media 1 (Altura Máxima de Zonificación 2 Pisos)	OTRAS ZONAS
RDM-2, Residencial de Densidad Media 2 (Altura Máxima de Zonificación 1 Pisos)	A, Agrícola
RDM-e, Residencial de Densidad Media Especial	ARU, Área de Reserva Urbana
RDME-1, Residencial de Densidad Media - 1	OU-ZA, Usos Especiales Zona Arqueológica
RDME-2, Residencial de Densidad Media - 2	PU, Zona Preurbana
RDB, Residencial de Densidad Baja	ZHRE, Zona de Habitación Recreacional Especial
VT, Vivienda Taller	ZHR, Zona de Habitación Recreacional
ZONAS COMERCIALES	ZEP-1, Zona Ecológica Paisajística I
CM, Comercio Metropolitano	ZEP-2, Zona Ecológica Paisajística 2
CZ, Comercio Zonal	RN-et, Reserva Natural ecosistema Trágl
CZ-E, Comercio Zonal Especial	ZR-LA, Zona Reservada Lomas de Anólo
CV, Comercio Vecinal	RG, Riesgo Geológico
Ch, Comercio Industrial	Pendiente hasta culminación de Proceso Judicial
ZONAS INDUSTRIALES	ZRE, Zona de Reglamentación Especial
I3, Gran Industria	ZRE-PUB
I2, Industria Liviana	ZRE-QTB
I1, Industria Elemental y Complementaria	ZONAS ESPECIALES
IE-2, Industria Especial - 2	Ecosistemas de Lomas
IE-1, Industria Especial - 1	Fajas Marginales (ANA, 2022)
PI, Parque Industrial	Zonas arqueológicas
ZONAS DE EQUIPAMENTOS	Zonas de Alto Riesgo No Mitigable
E1, Educación Básica	Planes Territoriales (PT, PE)
E2, Educación Superior Tecnológica	Área de Tratamiento Normativo
E3, Educación Superior Universitaria	Límite de Ordenanza
E4, Educación Superior Post Grad	TRANSPORTE ACUÁTICO (PLANMET 2040)
H1, Puesto de Salud	Puerto - Cabotaje
H2, Centro de Salud	Cabotaje
H3, Hospital General	

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS**

Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

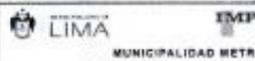


NOTAS

CONDICIONES CONDICIONALES

- Zonas de Protección
- Zonas de Control
- Zonas de Regulación
- Zonas de Planificación
- Zonas de Manejo

<input type="checkbox"/> M1. Puntos de Salud	<input type="checkbox"/> TRANSPORTES DISTANTES	
<input type="checkbox"/> M2. Centros de Salud	<input type="checkbox"/> Puentes - Calles	
<input type="checkbox"/> M3. Hospitales Generales	<input type="checkbox"/> Canchales	




**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PLANIFICACIÓN**

**PLAN DE DESARROLLO URBANO
DE LIMA NORTE AL 2031**

PLANO DE ZONIFICACIÓN URBANA - LIMA NORTE

ORDENANZA N° 032-MML

ORDENANZA N° 032-MML DEL 14 DE ABRIL DEL 2022	NÚMERO DE FOLIOS	FECHA	5
	MP-032/2022	2022	AGOSTO 2022

Asimismo, se informa que como se está realizando un trabajo en conjunto con COFOPRI, conforme al Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para el Levantamiento del Catastro Urbano Local, es tal sentido es necesario compartir con COFOPRI, esta información (Plano de Zonificación), para que lo tomen en cuenta cuando sea aprobado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, por el Instituto Metropolitano de Lima.

Es todo cuanto cumplo con informar para su conocimiento y fines convenientes.

Atentamente



Back. LUIS PAREJA CORDOVA
Técnico de la SGOPCPU

Adjunta:
N° de Trámite: Z-05318-2022
OFICIO N° 2572-2022-MML-IMP-DE / Prov. N°5584-2022
TOTAL DE FOLIOS: 10

Página 16 de 16

ANEXO N° 13. Acta de Reunión N° 001-2022 – Estado de la información municipal del sistema de relevamiento del proyecto UE003, con la Asistencia Técnica del MVCS – COFOPRI, el 05-12-2022, presencial.

ACTA DE REUNIÓN N° 001- 2022
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Asistente Técnico: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO
Marco de Referencia: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.

INICIO
Siendo las 10:30 am. del día lunes 05 de diciembre del 2022, nos reunimos en modo presencial en las instalaciones de la Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad distrital de los Olivos, sitio en Av. Carlos Izaguirre N° 813 Los Olivos, Mi persona el Ing. José Antonio Sihuay Lindo, Asistente Técnico del Proyecto acreditado con Oficio N° D000089-2022-COFOPRI-UE003-CGP y el Gerente de Gestión de Desarrollo Urbano y Coordinador Municipal del convenio, el Ing. Esteban Felizardo Monzón Fernández, donde se coordinó lo siguiente:

TEMARIO DE LA REUNIÓN

Estado de la Información municipal del sistema de relevamiento del proyecto UE003.

CONSULTAS REALIZADAS

1. La presente acta es para la confirmación de los ítems donde aparece el término **NO POSEE** en el sistema de relevamiento municipal, donde se detalla a continuación al Ing. Esteban Felizardo Monzón Fernández, Coordinador Municipal del Convenio:
 - Item 12. Padrón de Pymes
 - Item 13. Estadístico de actividades económicas por sector
 - Item 15. Plan de desarrollo urbano
 - Item 36. Plan de desarrollo PDP personal
 - Item 46. Recursos Humanos de Gestión de Catastro
 - Item 47. Fortalecimiento de capacidades

ACUERDO
Realizada la reunión con las consultas realizadas al Coordinador del convenio los temas indicados, se dio por culminada la reunión a las 10:45 am. del día lunes 05 de diciembre del 2022 con el siguiente acuerdo:

1. El Coordinador del Convenio, el Ing. Esteban Felizardo Monzón Fernández, manifiesta a través del acta que confirma que la municipalidad **NO POSEE** la información contemplada en los ítem 12, 13, 15, 36, 46 y 47 del sistema de relevamiento municipal del proyecto UE003.

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura.

1

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

En señal de conformidad, suscriben:



Gerente de Gestión de Desarrollo Urbano
Ing. Esteban Felizardo Monzón Fernández

Asistente Técnico UE 003 - COFOPRI
Ing. José Antonio Sihuyay Lindo

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura.

ANEXO N° 14. Acta de Reunión N° 002-2022 – Estado de la información municipal del sistema de relevamiento del proyecto UE003, con la Asistencia Técnica del MVCS – COFOPRI, el 05-12-2022, presencial.

<p style="text-align: center;">ACTA DE REUNIÓN N° 002-2022 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS</p> <p>Asistente Técnico: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO Marco de Referencia: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.</p> <p>INICIO Siendo las 10:50 am. del día lunes 05 de diciembre del 2022, nos reunimos en modo presencial en las instalaciones de la Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad distrital de los Olivos, sitio en Av. Carlos Izaguirre N° 813 Los Olivos, Mi persona el Ing. José Antonio Sihuy Lindo, Asistente Técnico del Proyecto acreditado con Oficio N° D000089-2022-COFOPRI-UE003-CGP y el Gerente de Gestión de Desarrollo Urbano y Coordinador Municipal del convenio, el Ing. Esteban Felizardo Monzón Fernández, donde se coordinó lo siguiente:</p> <p>TEMARIO DE LA REUNIÓN</p> <p>Habilitaciones Urbanas que están aprobadas por la municipalidad pero que no cuentan con información física o digital.</p> <p>CONSULTAS REALIZADAS</p> <p>1. La presente acta es para la confirmación de que hay Habilitaciones Urbanas aprobadas por la municipalidad que no cuentan con información física o digital, donde se detalla a continuación al Ing. Esteban Felizardo Monzón Fernández, Coordinador Municipal del Convenio:</p> <ul style="list-style-type: none">- Urb. Ex Hacienda Pro.- Urb. San Javier de Pro.- Urb. Puertas de Infantas.- Urb. Residencial Santa María de los Olivos.- Urb. Santa Luisa I Etapa.- Urb. Venus.- Asoc. Gran Mercado del Cono Norte Zarumilla Caquetá.- Coop. Viv. Residencial Hijos de Garagay.- Asoc. Viv. Daniel Alcides Carrión.- A.H. 5 de Agosto. <p>ACUERDO Realizada la reunión con las consultas realizadas al Coordinador del convenio los temas indicados, se dio por culminada la reunión a las 11:00 am. del día lunes 05 de diciembre del 2022 con el siguiente acuerdo:</p> <p>1. El Coordinador del Convenio, el Ing. Esteban Felizardo Monzón Fernández, manifiesta a través del acta que confirma que la existencia de Habilitaciones Urbanas aprobadas por la municipalidad pero que actualmente no se tiene información por diversos motivos físico o digital.</p> <p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;"><small>¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura.</small></p> <p style="text-align: right;">1</p>

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

En señal de conformidad, suscriben:



[Handwritten signature]

Gerente de Gestión de Desarrollo Urbano
Ing. Estéban Felizardo Monzón Fernández

[Handwritten signature]

Asistente Técnico UE 003 - COFOPRI
Ing. José Antonio Sihuay Lindo

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura.

ANEXO N° 15. Acta de Reunión N° 003-2022 – Registro de Productos concluidos con la Asistencia Técnica del MVCS – COFOPRI – Proyecto UE003, el 05-12-2022, presencial

**ACTA N° 003 - 2022 - JASL - REGISTRO DE PRODUCTOS DE LA ASISTENCIA TECNICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

Asistente Técnico: José Antonio Sihuyay Lindo

Marco de Referencia: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.

INICIO DE REUNION:

Siendo las 11:10 am. del día lunes 05 de diciembre del 2022, nos reunimos en modo presencial en las instalaciones de la Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano de la Municipalidad distrital de los Olivos, sitio en Av. Carlos Izaguirre N° 813 Los Olivos, mi persona el Ing. José Antonio Sihuyay Lindo, Asistente Técnico del Proyecto acreditado con Oficio N° D000089-2022-COFOPRI-UE003-CGP y el Gerente de Gestión de Desarrollo Urbano y Coordinador Municipal del convenio, el Ing. Esteban Felizardo Monzón Fernández, donde se coordinó lo siguiente:

TEMARIO DE LA REUNION:

1. Presentación a los funcionarios y servidores de la municipalidad, de los productos catastrales elaborados en el proceso de relevamiento de información con la asistencia técnica, iniciada el 27 de junio al 09 de noviembre del presente año.
2. Dejar constancia de la participación, elaboración y conformidad de los siguientes productos catastrales por parte del Coordinador y demás funcionarios de la municipalidad:
 - A) Plano base de caracterización, para fines del levantamiento catastral.
 - B) Codificador de Habilitaciones Urbanas- registro municipal.
 - C) Codificador de vías.
3. Disposiciones por parte de la municipalidad:
 - Se mantendrá los 28 sectores catastrales que ha definido la municipalidad.
 - Se mantendrá las vías determinadas por la municipalidad de acuerdo al Reglamento de Nomenclatura Vial y Áreas de Recreación Pública DECRETO SUPREMO N° 04-95-MTC, con sus respectivas tipos y nomenclatura.

ACUERDOS:

Realizada la presentación y visualización de los productos antes detallados, el Coordinador y demás servidores de la Municipalidad, expresaron su conformidad con la documentación presentada, procediendo a firmar la presente acta.

LUGAR Y HORA DE CONCLUSION DE LA REUNION:

Siendo las 11:30 am. horas, del día lunes 05 de diciembre de 2022, en el distrito de Los Olivos, departamento de Lima, se dio por concluida la reunión.

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura.

1

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

En señal de conformidad, se procedió a firmar la presente acta:

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
OFICINA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO

Coordinador de la Municipalidad
Ing. Esteban Felizardo Monzon Fernández



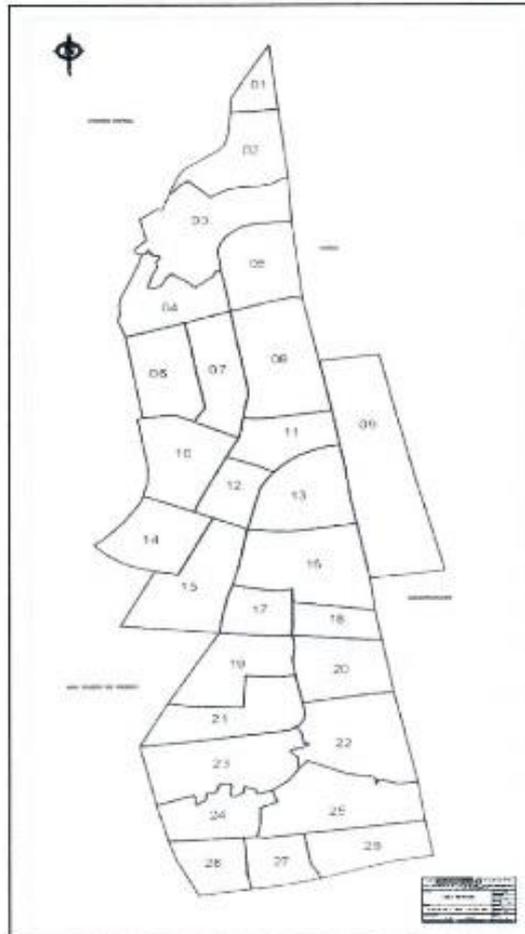
Asistente Técnico UE 003 - COFOPRI
Ing. José Antonio Sihuy Lindo



Técnico Catastral
Bach. Ing. Luis Alejandro Pareja Córdova

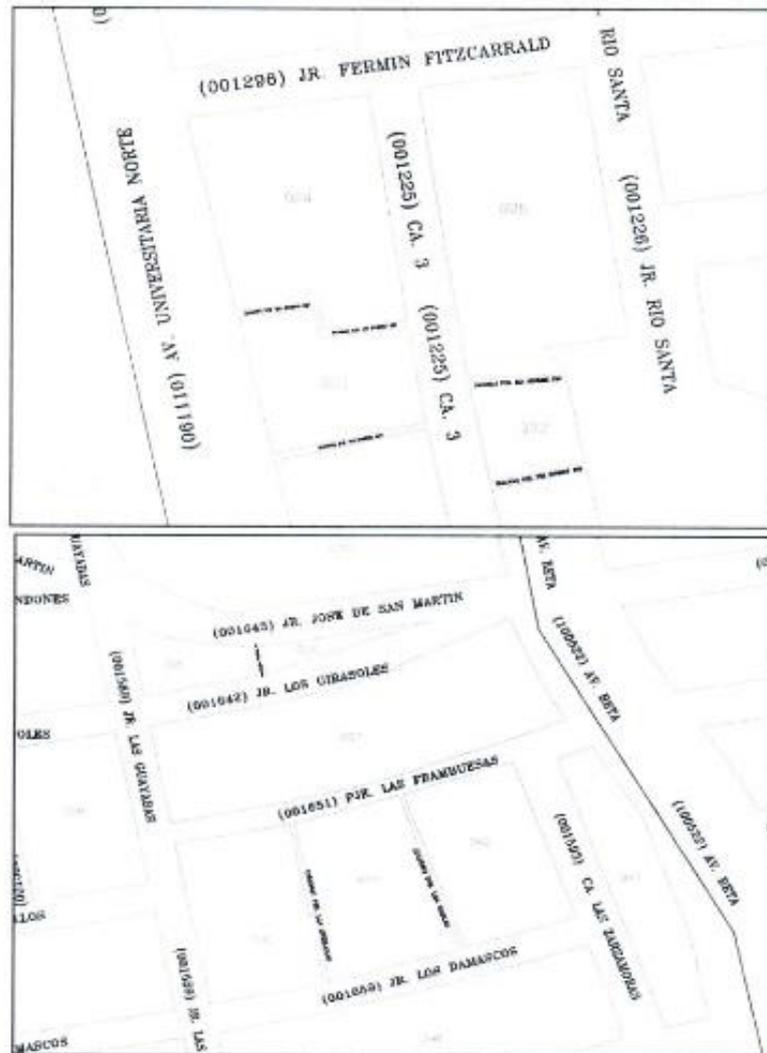
REGISTRO FOTOGRAFICO:

IMAGEN N° 1



“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

IMAGEN N° 2 -3 (EJEMPLOS)



Coordinador de la Municipalidad
Ing. Esteban Felzardo Monzón Fernández

Asistente Técnico UE 003 - COFOPRI
Ing. José Antonio Sihuyay Lindo

Técnico Catastral
Bach. Ing. Luis Alejandro Pareja Córdova

ANEXO N° 16. Informe N° 035-2022/MDLO/GGDU/SGOPCPU/LAPC, sobre

Información Municipal disponible en el sistema de Relevamiento Municipal de la UE003-COFOPRI.



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano,
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano.

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

INFORME N°035-2022/MDLO/GGDU/SGOPCPU /LAPC

A : MG.ING. ESTEBAN FELIZARDO MONZÓN FERNÁNDEZ
Gerente de Gestión de Desarrollo Urbano

De : Bach. LUIS ALEJANDRO PAREJA CORDOVA
Técnico de la Subgerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano.

Asunto : **INFORMACION MUNICIPAL DISPONIBLE EN EL SISTEMA
DE RELEVAMIENTO MUNICIPAL DE LA UE003-COFOPRI**
CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO,
REFERENCIA : ORGANISMO DE FORMALIZACION DE LA PROPIEDAD
INFORMAL (COFOPRI) Y LA MDLO. PARA EL LEVANTAMIENTO
DEL CATASTRO URBANO LOCAL.

Fecha : Los Olivos, 30 de Noviembre 2022.

Me es sumamente grato saludarle y aprovechar la oportunidad para informarle respecto al cumplimiento de subir toda la información municipal disponible (47 ítems solicitados a las diferentes áreas de la Municipalidad) en el sistema de relevamiento municipal de la Unidad Ejecutora 003 COFOPRI, de acuerdo al convenio suscrito, para el levantamiento del Catastro urbano, dicha labor fue trabajado en conjunto con el Asistente Técnico Ing. José Sihuyay Lindo, a partir del 27 de junio del presente año.

Conforme a los 47 ítems solicitados de información requerido por la Unidad Ejecutora 003-COFOPRI, se cumplió en la totalidad 30 ítems, 11 ítems con información parcial (disponible que cuenta la Municipalidad) y 06 ítems que no cuenta la Municipalidad, se detalla a continuación lo siguiente:

Información Completo:

- Ítem 01. Procesos de rentas.
- Ítem 03. Estado situacional de Rentas.
- Ítem 04. Plano Catastral.
- Ítem 05. Procesos catastrales.
- Ítem 09. Padrón de autorizaciones.
- Ítem 10. Padrón de Organizaciones vecinales.
- Ítem 14. Padrón de vías.
- Ítem 16. Plan Gestión de Riesgos de Desastres.
- Ítem 17. Plano distrital.
- Ítem 18. Plano de habilitaciones urbanas.
- Ítem 19. Listado de habilitaciones urbanas.
- Ítem 20. Plano de Zonificación y Estructuración urbana.
- Ítem 21. Sistema vial local – metropolitano.
- Ítem 22. Nomenclatura vial.



Página 1 de 9



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

*Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano.*

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

- Item 26. Infraestructura tecnológica.
- Item 27. Sistemas administrativos existentes.
- Item 28. Servicio Internet.
- Item 30. Organigrama.
- Item 31. Reglamento de Organización y Funciones – ROF.
- Item 32. Manual de Organización y Funciones – MOF o Manual de perfil de puestos – MPP.
- Item 33. Texto único de procedimientos administrativos – TUPA.
- Item 34. Asignación de personal – CAP o Manual de Puestos tipo MPT.
- Item 35. Presupuesto Analítico de personal – PAP.
- Item 37. Ley de Creación del Distrito.
- Item 38. Juntas vecinales.
- Item 41. Mapa de procesos.
- Item 42. Procesos de la Gestión Catastral.
- Item 43. Documentos de procesos.
- Item 44. Procedimientos vinculados a los procesos de Gestión Catastral.
- Item 45. Documentos normativos relativos a la Gestión Catastral.

Información Parcial:

- Item 02. Padrón de predios.
- Item 06. Información de recursos catastrales.
- Item 07. Base de datos catastral.
- Item 08. Estadístico catastral.
- Item 11. Lista de centros comerciales.
- Item 23. Patrimonio Cultural – Arqueológico – Ambiental.
- Item 24. Numeración predial municipal.
- Item 25. Expedientes administrativos expedidos.
- Item 29. Estado Situacional informática.
- Item 39. Padrón de Bienes inmuebles municipales.
- Item 40. Relación de locales municipales.

Información No posee:

- Item 12. Padrón Pymes.
- Item 13. Estadístico Económico.
- Item 15. Plan Urbano.
- Item 36. Plan de desarrollo de personas – PDP.
- Item 46. Recursos Humanos – Gestión de catastro.
- Item 47. Fortalecimiento de Capacidades.

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

*Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano.*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



COFOPRI MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS LUIS ALEJANDRO

PROYECTO
Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura

47 Total Documentos	0 Documentos Pendientes	5 Documentos Cargados
35 Documentos Aprobados	0 Documentos Observados	7 Sin Poner Documentos

Documentación por Areas | Documentación General



COFOPRI

47 Total Documentos	0 Documentos Pendientes	5 Documentos Cargados
35 Documentos Aprobados	0 Documentos Observados	7 Sin Poner Documentos

Gráfico de Barras | Gráfico de Donut

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

*Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano.*

“Año del Fortalecimiento de la Saberenía Nacional”

Registro de información digital concerniente a la Oficina de Administración Tributaria (Rentas)

Descripción	Formato	MB (Max)	Tipo Desc.
Flujo proceso de rentas a SAT		100 MB	
Folleto de Prendas, con la siguiente información mínima: Código de prenda, Dirección del prenda, Código y Linea del prenda, Código de contribuyente, Nombre y/o nombre social del propietario y documento de identidad, Tipo de prenda (propiedad única, Colectiva, posesión, etc.), Porcentaje de cotidianidad, Área de terreno, Área construida (propiedad y común), Número de pisos, Año y material de construcción, Prenda afecto al impuesto predial, Anuncio, Tabla del terreno, Área complementaria y Construcción, Estructura de terreno (Número de predios distrital 2017 a la fecha, Número de contribuyentes, Cuántos contribuyentes, Porcentaje de explotación de zonas, Valor del terreno, de la Construcción y de Obras Complementarias), Tabla de sistema de Rentas (Tabla de valor, zona y Obras complementarias).		100 MB	
Estado Situacional de la Oficina de Administración Tributaria Municipal Rentas (para ser actualizado)		1 MB	

Mostrando 1 a 3 de 3 Registros

Copyright © - COFOPRI - Todos los derechos reservados. Versión 1.0

Registro de información digital concerniente a la Oficina de Catastro Urbano

Descripción	Formato	MB (Max)	Tipo Desc.
Planos del terreno con los siguientes datos mínimos: Límite del terreno (Sección única de la zona urbana, zona rural, zona de reserva urbana, zonas de conflicto ambiental), sector catastral y la partición que allí tiene, número catastral y número de habilitación urbana, denominación de vía (Sección única de zona)		10 MB	
Planos de Obras y Planos de Obras que contiene la Sección Catastral, Anuncio de Prendas y Prendamientos, referencias a la Sección Catastral, Documentación de Prendas (Anuncios de Prendas, Fichas de procesos, referencias a la gestión catastral, Prendamientos vinculados a los procesos de gestión catastral, Documentos notariales relativos a la gestión catastral).		10 MB	
Información del Sistema Catastral: registros, software y recursos humanos (describir actualizado)		10 MB	
De la Base de Datos Catastral se registra la siguiente información a nivel de unidad catastral (describir actualizado): Código catastral, ubicación del prenda, identificación del Prenda, Características de la construcción, Dirección del prenda, Construcciones, Área.		10 MB	
Estado Situacional de la Base de Datos Catastral (describir actualizado)		10 MB	

Mostrando 1 a 5 de 5 Registros

Copyright © - COFOPRI - Todos los derechos reservados. Versión 1.0

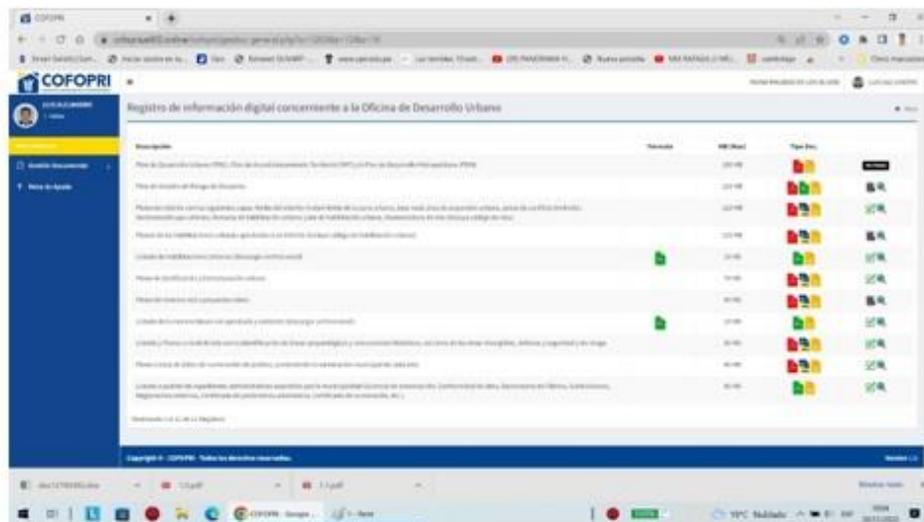
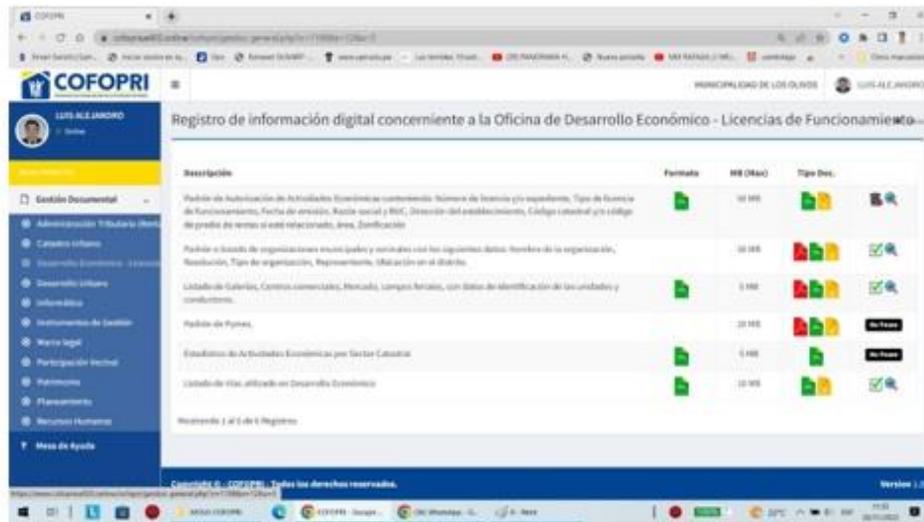
“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

*Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano.*

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



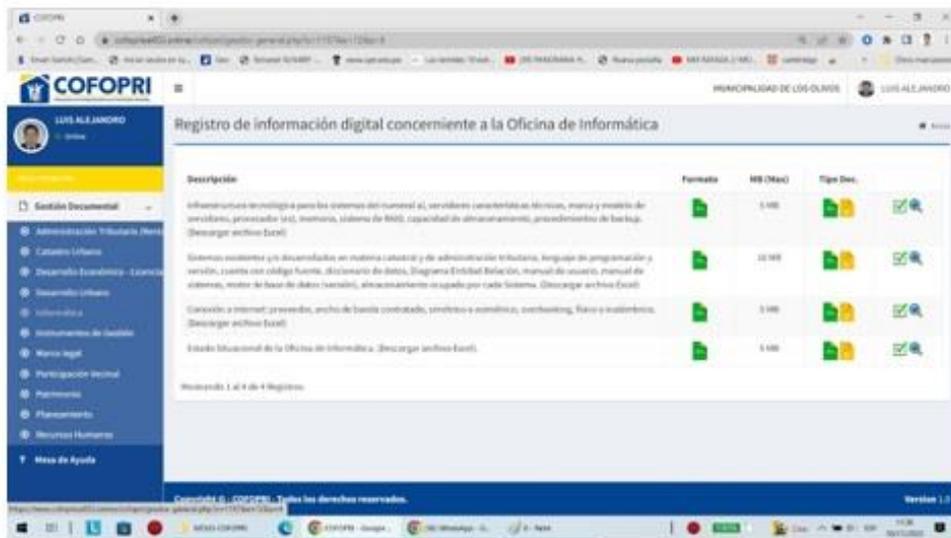
“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

*Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano.*

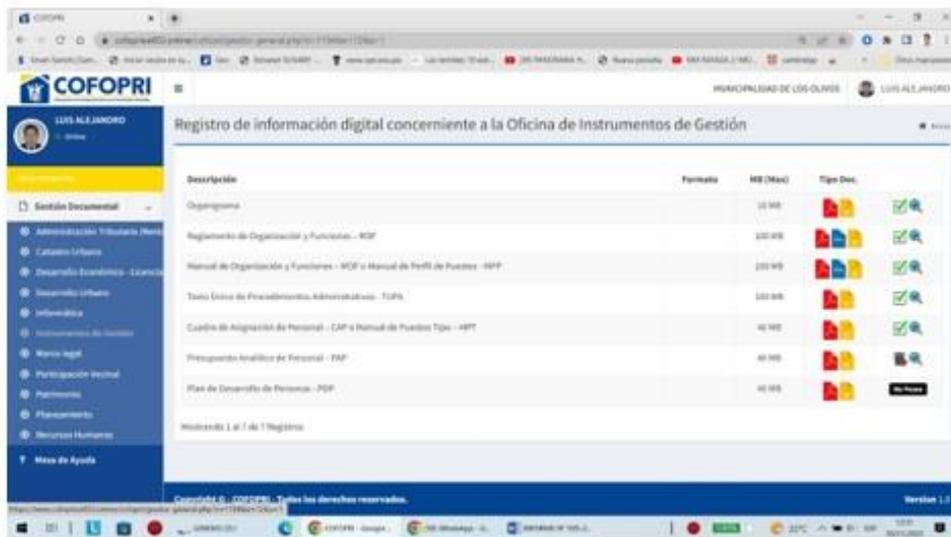
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Registro de información digital concerniente a la Oficina de Informática

Descripción	Formato	MB (Máx)	Tipo Doc.
Influencias tecnológicas para los sistemas del numeral 41, servidores personalizadas, impresoras, monitores y módems de servidores, procesador 320, memoria, sistema de BIOS, capacidad de almacenamiento, procedimientos de backup. (Descargar archivo Excel)	Excel	3 400	Excel
Sistemas existentes y/o desarrollados en materia catastral y de administración tributaria, lenguaje de programación y versión, punto con código fuente, diccionario de datos, Diagrama Entidad Relación, manual de usuario, manual de sistemas, motor de base de datos (versión), almacenamiento ocupado por cada Sistema. (Descargar archivo Excel)	Excel	22 700	Excel
Conexión a internet, proveedor, ancho de banda contratado, servicios o administrativos, hosting, fibra óptica y servidores. (Descargar archivo Excel)	Excel	3 400	Excel
Estado Situacional de la Oficina de Informática. (Descargar archivo Excel)	Excel	3 400	Excel

Mostrando 1 de 4 de 4 Registros



Registro de información digital concerniente a la Oficina de Instrumentos de Gestión

Descripción	Formato	MB (Máx)	Tipo Doc.
Organograma	PDF	22 700	PDF
Reglamento de Organización y Funciones - ROF	PDF	221 949	PDF
Manual de Organización y Funciones - MOF y Manual de Perfil de Puestos - MPP	PDF	221 949	PDF
Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA	PDF	221 949	PDF
Código de Adquisición de Personal - CAP y Manual de Puestos Tipo - MPT	PDF	40 100	PDF
Presupuesto Análisis de Personal - PAP	PDF	40 100	PDF
Plan de Desarrollo de Personal - PDP	PDF	40 100	PDF

Mostrando 1 de 7 de 7 Registros

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

*Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano.*

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Registro de información digital concerniente a la Oficina de Marco legal

Descripción	Formato	MB (Max)	Tipo Doc.
Ley de Creación del Distrito		10 MB	

Mostrando 1 de 1 de 1 Registros

Registro de información digital concerniente a la Oficina de Participación Vecinal

Descripción	Formato	MB (Max)	Tipo Doc.
Problema o Estado de organización vecinal que se resuelve con los siguientes datos: Nombre de la organización, Descripción, Tipo de organización, Representante, Ubicación en el distrito.		10 MB	

Mostrando 1 de 1 de 1 Registros

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

*Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano.*

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Registro de información digital concierne a la Oficina de Patrimonio

Descripción	Formato	MB (Max)	Tipo Doc.
Padrón de Bienes Inmuebles Municipales		10 MB	
Relación de Locales Municipales		5 MB	
Mostrando 1 de 2 de 2 Registros			

Registro de información digital concierne a la Oficina de Planeamiento

Descripción	Formato	MB (Max)	Tipo Doc.
Mapa de Procesos donde se contempla la Gestión Catastral		40 MB	
Diagrama de Procesos y Procedimientos, referente a la Gestión Catastral		40 MB	
Documentación de Procesos (Diagramas de Procesos, Flujos de procesos) relativos a la gestión catastral		40 MB	
Procedimientos vinculados a los procesos de gestión catastral		40 MB	
Documentos normativos relativos a la gestión catastral		40 MB	
Mostrando 1 de 5 de 5 Registros			

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
LOS OLIVOS

Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano.
Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y
Planeamiento Urbano.

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”



Registro de información digital concerniente a la Oficina de Recursos Humanos

Descripción	Formato	MB (Max)	Tipo Doc
Resolución N° 001 de 2018, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano, Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano.	PDF	10.500	No hay
Resolución N° 002 de 2018, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia de Gestión del Desarrollo Urbano, Sub-Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano.	PDF	10.500	No hay

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes, salvo mejor parecer.

Atentamente


Bach. LUIS PAREJA CORDOVA
Técnico de la SGOPCPU

Página 9 de 9

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 17. Panel Fotográfico, de las Reuniones llevadas a cabo con la Municipalidad metropolitana de Lima – Instituto Metropolitano de Planificación.



ANEXO N° 18. Panel Fotográfico, Reunión de Coordinación, el equipo PDU de la MML-IPM, con el Alcalde y funcionarios de la MDL, para tratar los lineamientos de las políticas urbanas del distrito y su lineamiento al PDU Lima Norte.



“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 19. Oficio N° D000286-2021, Exp. N° S-02517-2021 del Ministerio de

Vivienda, Construcción y Saneamiento -COFOPRI, Remite la suscripción del Convenio de
Cooperación Interinstitucional.

**MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS
TRÁMITE DOCUMENTARIO**

Documento Simple N°: **S-02517-2021**
Fecha: **08/03/2021** Hora: **15:29** Folio: **2**

Documento: **DOCUMENTO SIMPLE**

N° Documento.:
NO PRESENTO

Solicitante:
**MINISTERIO DE VIVIENDA
CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO -
COFOPRI**

Domicilio:
**AV. PASEO DE LA REPUBLICA N° 3135 -
3137**

Teléfono:
3193838

E-mail:
NO PRESENTO

Detalles:
- DUPLICADO

Recepcionista Solicitante

**Su trámite será gestionado en
GERENCIA MUNICIPAL
Consultas al Teléfono:
Que tenga un buen día, Ud fue atendido por:
YESSENIA ZOE HORNA PEREZ**

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

	PERÚ	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI)	Dirección Ejecutiva		Formado digitalmente por: BARRERA, AFRICA Susi Fernando Ibañ 2020044478.pdf Director Ejecutivo Módulo: Dir. Ej. del documento Fecha: 04/03/2021 08:02:27 -05:00
---	-------------	--	---	---------------------	---	---

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

San Isidro, 04 de Marzo del 2021

OFICIO N° D000286-2021-COFOPRI-DE

Señor:
FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los olivos
Av. Carlos Izaguirre 803
Los Olivos.-

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
SU GERENCIA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
Y GESTIÓN DOCUMENTAL
RECIBIDO - MOLO
VENTANILLA 06
V°B° 08 MAR. 2021
S-02577-21
REGISTRO AUXILIAR DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
VENTANILLA MULTIFUNCIONAL
HORA _____ FOLIOS _____

Asunto : Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de remitir el Convenio Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal (COFOPRI) y la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para el levantamiento del Catastro Urbano Local.

Con fecha 26 de agosto de 2019, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, VIVIENDA) y la Municipalidad Distrital de Los Olivos, suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 173-VIVIENDA-2019, cuyo objeto es que VIVIENDA a través de COFOPRI, ejecute el Catastro Urbano Local para fines de implementación del Catastro Urbano Nacional e implementación del Catastro Urbano Nacional y Fortalecimiento Municipal, mediante, el cual se establece que VIVIENDA a través de COFOPRI, ejecute el Catastro Urbano Local, para fines de implementación del Catastro Urbano Nacional, en marco de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1365.

Con fecha 03 de octubre de 2019, el Programa Nuestras Ciudades del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, declaró la viabilidad al Proyecto: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura" con Código Único de Inversiones N° 2459010, el cual tiene como objetivo central: "Mejorar la cobertura del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura" y como fin último: "Fortalecer los catastros urbanos en municipalidades priorizadas para mejorar las capacidades de los gobiernos locales para la generación de ingresos y la gestión urbana" .

Mediante Decreto Supremo N° 050-2020-EF de fecha 11 de marzo de 2020, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF hasta por la suma de US\$ 50 000 000.00 (Cincuenta millones y 00/100 dólares americanos), destinada a financiar parcialmente el proyecto "Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura". Además, se dispone que la Unidad Ejecutora del referido proyecto es el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del COFOPRI.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://interoperabilidad.cofopri.gob.pe/validadorDocumental> ingresando la siguiente clave: #6G2XGE

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

	PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Organismo de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI	Dirección Ejecutiva
---	---	---	---------------------

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Con fecha 22 de mayo de 2020 se suscribe el Convenio de Préstamo N° 9035-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, correspondiente a la operación de endeudamiento externo, aprobada por el Decreto Supremo N° 050-2020-EF. En el citado convenio se establece que se creará y mantendrá, a lo largo de la ejecución del Proyecto, una Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) dentro de COFOPRI, con funciones, personal, calificaciones y responsabilidades satisfactorias para el Banco, según lo establecido en el Manual de Operaciones;

En ese orden de ideas, remitimos el Convenio de Cooperación Interinstitucional, cuyo modelo fuera aprobado mediante Resolución Ministerial N° 092-2021-VIVIENDA del 03 de marzo del 2021, para que una vez que el Concejo Municipal que usted preside, apruebe la delegación a favor de COFOPRI para la ejecución del levantamiento catastral urbano del distrito de Los Olivos y lo autorice a suscribirlo, pueda retornarlo debidamente llenado y firmado, a fin de proseguir con las actividades descritas en el citado convenio.

El Convenio de Cooperación debidamente suscrito deberá ser remitido en tres (3) ejemplares de igual valor y tenor a la Dirección Ejecutiva de COFOPRI, ubicada en Avenida Paseo de la República N° 3135 – 3137, distrito de San Isidro – Lima, anexando el Acuerdo de Concejo referido en el párrafo precedente.

En tanto lo solicitado es remitido físicamente, se invoca las Municipalidades que se encuentran fuera de la jurisdicción de la Provincia de Lima a, de forma paralela, enviar la documentación a través de la Mesa de Partes Virtual de COFOPRI.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
SAUL FERNANDO BARRERA AYALA
DIRECTOR EJECUTIVO – COFOPRI

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://interoperabilidad.cofopri.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 28G2X68

ANEXO N° 20. Vía Correo el MVCS – COFOPRI, invita a una Mesa de Trabajo con la
Unidad Ejecutora 003-COFOPRI.

De: esteban.monzon@munilosolivos.gob.pe

Reunión de trabajo para requerimiento de información complementaria - Lima Metropolitana

De : Coordinador de Fortalecimiento de Capacidades UE003
<coordinador_capacidades.ue003@cofopri.gob.pe> mié, 18 de may de 2022 16:25

Asunto : Reunión de trabajo para requerimiento de información complementaria - Lima Metropolitana

Para : aalvarez@munibrena.gob.pe,
catastro@munichorrillos.gob.pe,
gninahumant@municomas.gob.pe,
meza1500@hotmail.com,
oalvarez@muniindependencia.gob.pe,
cbarrantes@muniindependencia.gob.pe, [raquel ore](mailto:raquel.ore@munlima.gob.pe)
<raquel.ore@munlima.gob.pe>,
jromero@munlima.gob.pe, [esteban monzon](mailto:esteban.monzon@munilosolivos.gob.pe)
<esteban.monzon@munilosolivos.gob.pe>, [obras privadas](mailto:obras.privadas@munisjm.gob.pe)
<obras.privadas@munisjm.gob.pe>,
rcajacuri@muisanluis.gob.pe,
rrodriguez@mdsmp.gob.pe,
jorgeangulo@muisanmiguel.gob.pe, [ca lara](mailto:ca.lara@munisurquillo.gob.pe)
<ca.lara@munisurquillo.gob.pe>,
gaillourmr@munives.gob.pe,
sbopccu@munives.gob.pe,
josepaucarc21@gmail.com,
desarrolloeconomico@municomas.gob.pe,
estebanmonzon0209@gmail.com,
milagritoscajacuri@gmail.com

CC : [Maria Julia Reyes Asseo](mailto:mariajuliasreyesasseo@gmail.com)
<majureyesasseo@gmail.com>,
msantivanez@esan.edu.pe,
verajuanjose@hotmail.com, [carmin aguero](mailto:carmin.aguero@gmail.com)
<carmin.aguero@gmail.com>, [Martin Vásquez Guerrero](mailto:Martin.VásquezGuerrero@cofopri.gob.pe)
<asistente_gestion_planeamiento@cofopri.gob.pe>

Estimados Coordinadores de Municipalidades:
En estos momentos se está elaborando el Estudio Definitivo III - Fortalecimiento de Capacidades, y se evidencia la necesidad de complementar información respecto a algunos temas como la validación de malla de cursos que serán implementados en la Plataforma de capacitación virtual, e información sobre procesos e instrumentos de gestión de cada una de las municipalidades.

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

Para ello se está programando una reunión de trabajo para el viernes 20 de mayo a las 3:00 pm, por lo que solicitamos su asistencia.

La agenda a tratar será la siguiente:

1. Presentación por parte del Coordinador de Fortalecimiento de Capacidades: 2 minutos
2. Exposición de la malla curricular recomendada: 10 minutos
3. Recoger impresiones de lo expuesto y recojo de sugerencias de cursos mediante matriz (haremos llegar una matriz para que todos los trabajadores relacionados con la gestión del catastro de la municipalidad, puedan llenarla, validando la malla propuesta o recomendando cursos que ellos consideren necesario): 15 minutos
4. Exposición explicando el llenado de un formulario virtual sobre fortalecimiento de capacidades municipales: 8 minutos

Es necesario que asistan representantes de las áreas de Catastro, Rentas, Fiscalización y Planeamiento urbano.

Remito link para unirse:

Reunion 13 Municipalidades Lima Metropolitana

Viernes, 20 de mayo · 15:00 – 16:00

Información para unirse a Google Meet

Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/zhb-snjb-nyv>

DANIEL E. CÁCEDA GUILLÉN

Coordinador de Fortalecimiento de Capacidades

UNIDAD EJECUTORA 003 - COFOPRI

ANEXO N° 21. Memorandum N° 134-2022, La Gerencia de Gestión de Desarrollo

Urbano, me invita a participar a una Reunión de Trabajo con el MVCS-COFOPRI

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS GERENCIA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
MEMORANDUM N° 134-2022-MDLO/GGDU	
A	: SR. LUIS PAREJA CORDOVA Sub Gerencia de Obras Privadas, Catastro y Planeamiento Urbano
DE	: MG.ING. ESTEBAN MONZON FERNANDEZ Gerente de Gestión del Desarrollo Urbano
Asunto	: COFOPRI COMUNICA A PARTICIPAR EN UNA REUNION DE TRABAJO PARA REQUERIMIENTO DE INFORMACION COMPLEMENTARIA
Ref.	: a) Invitación Via Correo Corporativo de fecha 18/05/2022
FECHA	: Los Olivos, 19 de mayo de 2022

Por la presente me dirijo a Usted en atención al documento de la referencia organizado por COFOPRI, el cual se nos invita a participar en una Reunión de Trabajo a fin de complementar información necesaria con respecto a algunos temas como validación de malla de cursos que serán implementados en la Plataforma de capacitación virtual, e información sobre procesos e instrumentos de gestión de cada una de las municipalidades.

En tal sentido, adjunto a la presente la invitación que se llevará a cabo el día viernes 20 de mayo del presente, a partir de las 15:00 a 16:00 a.m., en cual deberá unirse mediante acceso virtual a Google Meet, enlace de videollamada: <https://meet.google.com/zhb-snjb-nyv>

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO
ING. ESTEBAN MONZON FERNANDEZ
GERENTE DE GESTIÓN DEL DESARROLLO URBANO

*H. Ha
2022.05.19/05/22*

c/c.
Archivo
File: EMF

Adj.
a) Invitación Via Correo Corporativo de fecha 18/05/2022
b)
EMF/aca

ANEXO N° 22. Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, El Organismo de Formalización de la Propiedad Informal y la Municipalidad Distrital de Los Olivos, para Ejecutar el Levantamiento del Catastro Urbano Local.

CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO, EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS PARA EJECUTAR EL LEVANTAMIENTO DEL CATASTRO URBANO LOCAL

Conste por el presente documento el Convenio de Cooperación Interinstitucional y de que celebran de una parte:

- El **MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO**, en adelante **VIVIENDA**, con R.U.C. N° 20504743307, con domicilio legal en la Avenida República de Panamá N° 3650, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima; representado por la Viceministra de Vivienda y Urbanismo, Elizabeth Milagros Añaños Vega, identificada con D.N.I. N° 42745605, designada por Resolución Suprema N° 007-2020-VIVIENDA;
- El **ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL**, en adelante **COFOPRI**, con R.U.C. N° 20306484479, con domicilio legal en Paseo de la República N° 3135 - 3137, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, representado por su Director Ejecutivo Saúl Barrera Ayala, identificado con DNI N° 09722359, designado por Resolución Suprema N° 009-2020-VIVIENDA; y,
- La **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**, en adelante **LA MUNICIPALIDAD**, con R.U.C. N° 20131368667, con domicilio legal en Av. Carlos A. Izaguirre Nro. 813, Distrito Los Olivos Provincia de Lima y Departamento de Lima; representada por su Alcalde señor **FELIPE BALDOMERO CASTILLO ALFARO**, identificado/a con DNI N° 10683246, según reconocimiento otorgado mediante Credencial del Jurado Electoral Especial de Lima Norte 1.

En los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- LAS PARTES

VIVIENDA, de conformidad con la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA, modificado por el Decreto Supremo 006-2015-VIVIENDA, es el ente rector en materia de vivienda, construcción, saneamiento, urbanismo y desarrollo urbano, bienes estatales y propiedad urbana; y, en ejercicio de sus competencias formula, planea, dirige, coordina, ejecuta, supervisa y evalúa la política nacional y sectorial bajo su responsabilidad; asimismo ejerce funciones compartidas con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales con el fin de promover, coordinar y ejecutar la implementación y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias nacionales y sectoriales de acuerdo con las características propias de la realidad regional o local.

Así mismo, de acuerdo con los artículos 65 y 66 del citado Reglamento de Organización y Funciones de **VIVIENDA**, la Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo, en adelante **DGPRVU**, es el órgano de línea de **VIVIENDA**, responsable de formular y proponer las políticas nacionales



33

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

y sectoriales en las materias de vivienda, urbanismo y desarrollo urbano; así como de dictar normas lineamientos y establecer los procedimientos para el ordenamiento, mejoramiento, protección e integración de los centros poblados, urbanos y rurales como sistemas sostenibles en el territorio nacional, facilitando además, el acceso de la población a una vivienda digna, en especial de aquella población rural o de menores recursos, promoviendo mecanismos de articulación con los gobiernos regionales, locales y la sociedad civil para la implementación de las políticas y normas. Depende jerárquicamente del Despacho Viceministerial de Vivienda y Urbanismo.

1.2. **COFOPRI** es un Organismo Público adscrito a **VIVIENDA**, conforme a lo dispuesto en el artículo 96 del Reglamento de Organización y Funciones de **VIVIENDA**, creado mediante el Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción y Acceso a la Propiedad Formal, dotado de personería de Derecho Público y autonomía administrativa, funcional, técnica, económica y financiera.

COFOPRI es el órgano especializado de diseñar y ejecutar de manera integral, los programas de formalización de la propiedad y de su mantenimiento dentro de la formalidad. Mediante disposiciones legales como la Ley N° 30711, Ley que establece medidas complementarias para la promoción del acceso a la propiedad formal, y el Decreto Legislativo N° 1365, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el desarrollo y consolidación del Catastro Urbano Nacional, le asignan facultades como el desarrollo de actividades catastrales de levantamiento y/o actualización catastral urbana a pedido de los Gobiernos Locales y últimamente como ejecutor de las acciones para generar, modernizar, consolidar, conservar y actualizar el Catastro Urbano Nacional.

En el marco de las facultades asignadas por ley, **COFOPRI** viene ejecutando actividades para diseñar, ejecutar y controlar el proceso de formalización de la propiedad predial y su mantenimiento en la formalidad, acciones que comprenden el saneamiento físico y legal y la titulación, la formulación del catastro predial en el ámbito urbano, transfiere conocimientos y fortalece las capacidades institucionales de los gobiernos locales en los aspectos catastrales.

LA MUNICIPALIDAD, es un órgano de gobierno local con las atribuciones, competencias y funciones que le asignan la Constitución Política del Perú, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.

LA MUNICIPALIDAD es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de Gobierno Nacional y Regional, a cuyo efecto la Ley N° 29792, dispone el ejercicio de competencias compartidas para el logro de sus objetivos, evitando la duplicidad, superposición e interferencia de funciones con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público. Las relaciones entre los tres niveles de gobierno deben ser de cooperación y coordinación sobre la base del principio de subsidiariedad dispuesto por la Ley N° 29792.

En el marco de sus competencias y de conformidad con el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, promueve el desarrollo y la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; asimismo promueve el



desarrollo urbano y rural de su circunscripción, incluyendo la zonificación, urbanismo y el acondicionamiento territorial.

- 1.4 En caso de mencionarse conjuntamente a **VIVIENDA**, **COFOPRI** y a **LA MUNICIPALIDAD**, se les denominará **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES

- 2.1. Con fecha 26 de agosto de 2019, **VIVIENDA** y **LA MUNICIPALIDAD** suscribieron el Convenio de Cooperación Interinstitucional N° 173-VIVIENDA-2019, cuyo objeto es que **VIVIENDA**, a través de **COFOPRI**, ejecute el levantamiento del Catastro Urbano Local para fines de implementación del Catastro Urbano Nacional, en el marco de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1365.



- 2.2. Con fecha 3 de octubre de 2019, el Programa Nuestras Ciudades de **VIVIENDA** declaró la viabilidad al Proyecto de Inversión: "Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura" con Código Único de Inversiones N° 2459010, el cual tiene como objetivo central: "Mejorar la cobertura del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Lima, Lambayeque, Chiclayo y Piura" y como fin último: "Fortalecer los catastros urbanos en municipalidades priorizadas para mejorar las capacidades de los gobiernos locales para la generación de ingresos y la gestión urbana".



- 2.3. Mediante Decreto Supremo N° 050-2020-EF de fecha 11 de marzo de 2020, se aprueba la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US\$ 50 000 000,00 (Cincuenta Millones y 00/100 Dólares Americanos), destinada a financiar parcialmente el proyecto "Creación del servicio de catastro urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque; la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura". Además, se dispone que la Unidad Ejecutora del referido proyecto es **VIVIENDA**, a través de **COFOPRI**.



Con fecha 22 de mayo de 2020 se suscribe el Convenio de Préstamo N° 9035-PE entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, correspondiente a la operación de endeudamiento externo, aprobada por el Decreto Supremo N° 050-2020-EF. En el citado convenio se establece que se creará y mantendrá, a lo largo de la ejecución del Proyecto, una Unidad Ejecutora del Proyecto dentro de **COFOPRI**, con funciones, personal, calificaciones y responsabilidades satisfactorias para el Banco, según lo establecido en el respectivo Manual de Operaciones.



- 2.5. Con Oficio N° D000286-2021-COFOPRI-DE de fecha 04 de marzo de 2021, **COFOPRI**, remite a **LA MUNICIPALIDAD** una propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional para que se elabore el Catastro Urbano local, a fin que la misma sea sometida a consideración del Concejo Municipal, para que se apruebe su celebración y la delegación a favor de **COFOPRI** de la facultad para ejecutar el levantamiento catastral del área urbana del distrito de Los Olivos, provincia de Lima y departamento de Lima y se autorice al alcalde a suscribir el Convenio.



- 2.6. Con Oficio N° 053-2021-MDLO/SG de fecha 31 de Marzo de 2021, LA **MUNICIPALIDAD** remite a **COFOPRI** copia del Acuerdo de Concejo Municipal N° 011-2021-CDLO de fecha 30 de Marzo de 2021, mediante el cual se aprueba la celebración del presente Convenio, la delegación de facultades a favor **COFOPRI** para ejecutar el levantamiento catastral del área urbana del Distrito de Los Olivos, Provincia de Lima y Departamento de Lima, y se autoriza a su alcalde a suscribir el Convenio.

CLÁUSULA TERCERA.- MARCO LEGAL GENERAL

- Decreto Legislativo N° 803, Ley de Promoción del Acceso a la Propiedad Formal.
- Decreto Legislativo N° 1365, Decreto Legislativo que establece disposiciones para el Desarrollo y Consolidación del Catastro Urbano Nacional.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.
- Ley N° 30156 Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Ley N° 30711 Ley que establece medidas complementarias para la Promoción del Acceso a la Propiedad Formal.
- Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal, Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos
- Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Decreto Supremo N° 005-2006-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 005-2018-JUS que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28294, Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro Predial y su vinculación con el Registro de Predios.
- Decreto Supremo N° 025-2007-VIVIENDA, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI
- Decreto Supremo N° 010-2014-VIVIENDA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, modificado por el Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Decreto Supremo N° 013-2020-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1365.
- Resolución N°04-2012-SNCP/CNC que aprueban los Manuales de Levantamiento Catastral Urbano, Levantamiento Catastral Rural, Protocolo de Actuación en el Levantamiento Catastral, Mantenimiento Catastral y Estándares Cartográficos aplicados al Catastro, que deberán cumplir las Entidades Generadoras de Catastro del Perú.
- Acuerdo de Concejo N° 011 2021CDLO, de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, que aprueba delegar facultades a favor de **COFOPRI** para el levantamiento catastral predial urbano de la jurisdicción del Distrito de Los Olivos, Provincia de Lima, Departamento de Lima; asimismo aprueba la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre **VIVIENDA, COFOPRI y LA MUNICIPALIDAD**, autorizando al señor alcalde a suscribirlo.



CLÁUSULA CUARTA.- MARCO LEGAL ESPECÍFICO

- 4.1. El artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1365, que define al Catastro Urbano Nacional - **CUN**, como un instrumento de gestión urbana sostenible de nivel nacional que contiene la información cuantitativa y cualitativa de la infraestructura urbana, edificaciones formales e informales, equipamiento urbano, mobiliario urbano y espacios públicos dentro de los centros poblados urbanos, incluyendo a los conglomerados urbanos, identificando las áreas expuestas a peligros o dañadas por una emergencia o desastre.
- 4.2. El artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1365, que establece que **VIVIENDA** es el ente rector en materia de CUN, siendo responsable de dictar políticas, normas, lineamientos y especificaciones técnicas relacionadas con la información catastral urbano nacional en el marco de lo establecido por el Sistema Nacional Integrado de Catastro y en concordancia con la Ley N° 30156, Ley de Organización y Funciones de **VIVIENDA**, y en su Reglamento; los cuales son de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades involucradas en la materia.
- 4.3. El artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1365, que dispone que de acuerdo a las políticas, normas, lineamientos y especificaciones técnicas que establezca **VIVIENDA**, **COFOPRI**, implementa, gestiona, actualiza y ejecuta el CUN.
- 4.4. Artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1365, que establece que en aquellos Centros Poblados Urbanos que no cuenten con información sobre el Catastro Urbano Local y que no se encuentren en el supuesto del artículo 4, de la Ley N° 30711, el **COFOPRI**, en coordinación con **VIVIENDA** puede ejecutar el mismo, para fines de complementar el CUN, pudiendo las municipalidades incorporarlo y aprobarlo como parte de su propio Catastro Urbano Local.

CLÁUSULA QUINTA.- OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto que **VIVIENDA**, a través de **COFOPRI**, ejecute el levantamiento del Catastro Urbano Local en el distrito de Los Olivos, provincia de Lima, departamento de Lima, sobre la cantidad total de unidades catastrales determinadas en el Plan de Trabajo Catastral respectivo, para lo cual **LA MUNICIPALIDAD** delega la facultad correspondiente a favor de **COFOPRI**, quien establecerá las condiciones necesarias en las que se deben desarrollar los procesos del levantamiento catastral que conlleve a la consolidación y modernización del CUN.

CLÁUSULA SEXTA.- NATURALEZA DEL CONVENIO

El presente Convenio por su naturaleza, no tiene carácter contractual y no persigue fines de lucro, por tanto, constituye un acuerdo que no implica transferencia de recursos económicos, reembolso, ni pago de contraprestación alguna, entre las instituciones suscribientes.



5

CLÁUSULA SÉTIMA.- COMPROMISOS DE LAS PARTES

7.1. **VIVIENDA**, a través de la **DGPRVU**, se compromete a:

- 7.1.1. Supervisar y/o monitorear las acciones realizadas por **COFOPRI** para la implementación y ejecución del Plan de Trabajo Catastral.
- 7.1.2. Coordinar con **LA MUNICIPALIDAD** y **COFOPRI**, las acciones necesarias para la implementación del Catastro Urbano Local.

7.2. **COFOPRI** se compromete a:

- 7.2.1. Elaborar el Plan de Trabajo Catastral, el mismo que formará parte integrante del presente Convenio, de acuerdo a lo previsto en el literal e) del artículo 7 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1365, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2020-VIVIENDA.
 - 7.2.2. Ejecutar el levantamiento catastral de aproximadamente 138,054 unidades catastrales en el ámbito urbano del distrito de Los Olivos, provincia de Lima y departamento de Lima, conforme a la normativa vigente y a lo establecido en el Plan de Trabajo Catastral correspondiente.
 - 7.2.3. Entregar a **LA MUNICIPALIDAD** al término del levantamiento catastral, el ortomosaico, la base de datos gráfica y alfanumérica en formato digital, el registro fotográfico de los lotes, diccionario de datos, estructura de la base de datos, manual de usuario, plano catastral, padrón catastral, planos de sectorización, manzaneo, así como el Informe Final del proyecto.
 - 7.2.4. Permitir a **LA MUNICIPALIDAD** el acceso a la Plataforma Catastral Urbana, a través del portal institucional de **COFOPRI**, facilitando el código de usuario y clave para el personal designado por **LA MUNICIPALIDAD**, para la incorporación de la información gráfica y alfanumérica correspondiente a las modificaciones efectuadas a los predios urbanos de su jurisdicción, en los que tenga actuación y respecto de los cuales **COFOPRI** haya efectuado intervenciones.
 - 7.2.5. Capacitar y asistir técnicamente a **LA MUNICIPALIDAD** en la generación, modernización, consolidación, conservación y actualización de su Catastro Urbano Local.
 - 7.2.6. Asesorar y/o capacitar al personal que **LA MUNICIPALIDAD** designe como responsable del acceso a la Plataforma Catastral Urbana, respecto al uso y manejo de la misma.
 - 7.2.7. Capacitar al personal de **LA MUNICIPALIDAD** involucrado en el Catastro Urbano Local, para el inicio de las actividades de mantenimiento catastral de los predios urbanos de su jurisdicción, luego de concluido el levantamiento catastral.
 - 7.2.8. Asesorar a **LA MUNICIPALIDAD** para la Declaración de Zona Catastrada, de acuerdo a la normatividad vigente.
 - 7.2.9. Informar periódicamente a **VIVIENDA** y a **LA MUNICIPALIDAD**, sobre los avances del levantamiento catastral.
- 7.3. **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a:



28

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

- 7.3.1. Entregar a **COFOPRI**, de manera oportuna y a título gratuito, la información que se requiera para el levantamiento catastral.
- 7.3.2. Brindar todas las facilidades del caso para que **VIVIENDA** y **COFOPRI** impulsen la ejecución e implementación del Catastro Urbano Local.
- 7.3.3. Participar y colaborar en la promoción y difusión de las acciones catastrales que garanticen la participación masiva de la población involucrada en el proyecto catastral de acuerdo al Plan de Trabajo Catastral respectivo, considerando lo dispuesto en el inciso c) del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1365, aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2020-VIVIENDA.
- 7.3.4. Disponer la participación de los funcionarios municipales involucrados en la implementación del Catastro Urbano Local, la realización de las actividades de capacitación y de la gestión del mismo.
- 7.3.5. Proporcionar y/o gestionar el o los ambientes necesarios para el desarrollo de las actividades catastrales, los mismos que deben contar con servicio permanente de internet, así como para la realización de los talleres de capacitación o mesas de trabajo que se llevarán a cabo durante el proceso de ejecución e implementación del Catastro Urbano Local y los talleres de fortalecimiento municipal.
- 7.3.6. Garantizar que los bienes asignados en marco del Proyecto de Creación de Servicio de Catastro Urbano, se destinen para el uso exclusivo de las actividades catastrales.
- 7.3.7. Efectuar las acciones necesarias para la Declaración de Zona Catastrada, de acuerdo a la normatividad vigente.
- 7.3.8. Aprobar el Catastro Urbano Local ejecutado por **COFOPRI**, con la Declaración de Zona Catastrada, mediante Acuerdo de Concejo Municipal.
- 7.3.9. Implementar y ejecutar los procesos de mantenimiento catastral de los predios urbanos de su jurisdicción, de acuerdo a la información catastral y a la normatividad vigente, para lo cual se compromete a asegurar y mantener los recursos humanos, las capacidades cognitivas y operativas transferidas por **COFOPRI**, asegurando la capacidad instalada de su Oficina de Catastro.
- 7.3.10. Registrar en la Plataforma Catastral Urbana de **COFOPRI**, a la entrega de la información y de conformidad con la normatividad vigente, la información gráfica, alfanumérica y vistas fotográficas de los predios intervenidos mediante los procedimientos de mantenimiento y/o actualización catastral que implemente, de acuerdo a los estándares y formatos establecidos por **COFOPRI**, a fin de mantener actualizada la respectiva Base Catastral.



CLÁUSULA OCTAVA.- DESIGNACIÓN DE COORDINADORES

- 8.1. Con la finalidad de lograr una eficaz ejecución del presente Convenio, **LAS PARTES**, designan como Coordinadores a los representantes institucionales siguientes:



- Por **VIVIENDA**: El Director General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo
- Por **COFOPRI**: El Director de Catastro
- Por **LA MUNICIPALIDAD**: El Gerente de Gestión del Desarrollo Urbano

8.2. Los Coordinadores realizarán las gestiones que correspondan, orientadas al seguimiento y supervisión de la ejecución del presente Convenio y la evaluación del cumplimiento de su objeto, dando cuenta de ello a el/la Titular de la Entidad a la que corresponda.

8.3. Los Coordinadores designados podrán ser sustituidos mediante comunicación escrita, la cual deberá ser comunicada a **LAS PARTES** dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles desde que se adoptó la decisión de cambio.

CLÁUSULA NOVENA.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO

El presente Convenio, entra en vigencia a partir de la fecha de su suscripción y tendrá como duración máxima hasta el 28 de febrero de 2025.

CLÁUSULA DÉCIMA.- FINANCIAMIENTO

10.1. **COFOPRI** financiará los compromisos asumidos en el presente Convenio con cargo a los recursos asignados al Proyecto de Inversión N° 2459010 Creación de Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las Provincias de Chiclayo, Lambayeque, Lima, y Piura, del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI.

10.2. Los compromisos de **VIVIENDA** y **LA MUNICIPALIDAD** serán financiados con cargo a su presupuesto institucional.

10.3. El financiamiento al que hace referencia en la presente cláusula, cubre los costos referidos al levantamiento catastral, quedando claramente establecido que el mismo no constituye en forma alguna, lucro para ninguna de **LAS PARTES**.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES

Cualquier modificación al presente Convenio, se hará por mutuo acuerdo mediante Acta, debidamente suscrita por **LAS PARTES**, durante la vigencia del mismo.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- SUSPENSIÓN DEL CONVENIO

El presente Convenio podrá suspenderse cuando por caso fortuito o fuerza mayor, debidamente sustentado y comunicado, cualquiera de **LAS PARTES** quede imposibilitada temporalmente de continuar con sus obligaciones. En tal caso quedarán suspendidas tales obligaciones solamente por el tiempo que dure la circunstancia o evento que determine la suspensión.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

13.1 El presente Convenio, puede ser resuelto antes de su vencimiento por cualquiera de las siguientes causales:



8

26

- 13.1.1 Por caso fortuito o fuerza mayor que impida el cumplimiento de los compromisos asumidos en el presente Convenio.
- 13.1.2 Por mutuo acuerdo entre **LAS PARTES**, el mismo que deberá ser expresado mediante escrito.
- 13.1.3 Por incumplimiento de cualquiera de los compromisos asumidos por **LAS PARTES** en el presente Convenio. En este caso, cualquiera de **LAS PARTES** deberá requerir por escrito el cumplimiento de la obligación en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, bajo apercibimiento de resolver automáticamente el presente Convenio, de mantenerse el incumplimiento, sin que ello otorgue derecho al pago de indemnización alguna.

- 13.2 En caso de operar la resolución del Convenio o libre separación, **LAS PARTES** acuerdan que las actividades que estuvieran desarrollándose proseguirán hasta su finalización, de acuerdo a los compromisos asumidos, a efectos de no interrumpir su culminación en forma satisfactoria, debiéndose emitir un informe final liquidando dichas actividades, dentro del plazo de cinco (5) días de culminadas.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- DE LA LIBRE ADHESIÓN Y SEPARACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 88.3 del artículo 88 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-MINJUS, **LAS PARTES** declaran expresamente que el presente Convenio es de libre adhesión y separación.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - CESIÓN DE LA POSICIÓN EN EL CONVENIO

- 15.1. **LAS PARTES** están totalmente impedidas de realizar cesión de su posición en el presente Convenio.
- 15.2. El incumplimiento de lo antes establecido, por cualquiera de **LAS PARTES** faculta a la otra a resolver el Convenio en forma inmediata, siendo suficiente para ello la remisión de una carta notarial en el domicilio señalado en la parte introductoria

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

- 16.1. Cualquier divergencia, conflicto, o controversia derivada de la interpretación o ejecución del presente Convenio, será solucionado o aclarado mediante trato directo entre **LAS PARTES**, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de estas, comprometiéndose a brindar sus mejores esfuerzos para lograr una solución armoniosa y amistosa, en atención al espíritu de cooperación mutua que las anima en la celebración del presente Convenio.
- 16.2. Para cualquier conflicto que pudiera surgir entre las partes durante la ejecución del presente Convenio, y que no pueda ser resuelta sobre la base del mutuo entendimiento, se someterá a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales de la ciudad de Lima.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA. – MECANISMOS ANTICORRUPCIÓN



17.1. **LAS PARTES** expresan que la ejecución del presente Convenio se realiza sin mediar, directa o indirectamente, ofrecimientos, promesas, otorgamientos, concesiones o autorizaciones de pagos ilegales, impropios, indebidos o dudosos, bajo cualquier modalidad y forma, a favor de funcionarios, agentes o empleados públicos, o a terceras personas relacionadas a cualquiera de estos, sea a través de una de **LAS PARTES** o de terceros, que pretendan: (i) influenciar cualquier acto o decisión que tuviera por efecto o finalidad patrocinar, defender, proteger y/o promover, directa o indirectamente, los intereses de alguna de **LAS PARTES**; y/o (ii) dificultar o intervenir en cualquier investigación o fiscalización de órganos, entidades, funcionarios, empleados o agentes públicos, vinculada a cualquiera de las acciones referidas en el citado numeral (i).



17.2. Consecuentemente, **LAS PARTES** declaran que, de acuerdo con sus políticas internas, tanto su actuación en el mercado local y extranjero, como la de sus funcionarios, empleados, representantes y servidores, está orientada a impedir cualquier práctica de corrupción, soborno, extorsión y/o fraude que atente contra las Normas Anticorrupción.



17.3. Cualquiera de **LAS PARTES** debe comunicar a las otras inmediatamente y de manera expresa, algún evento que puede implicar una vulneración de la presente cláusula o de las Normas Anticorrupción respectivas.

17.4. En cualquiera de los escenarios descritos, la consecuencia se produce sin perjuicio del inicio de las acciones legales para la indemnización de daños y perjuicios, y de las responsabilidades de otra índole que pudieran derivarse del presente Convenio, en aplicación de las Normas Anticorrupción respectivas.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA COVID-19

LAS PARTES deberán cautelar y verificar el cumplimiento de la normativa de control y vigilancia del brote y propagación de la COVID-19 en la ejecución de los compromisos asumidos, en estricto cumplimiento de lo previsto en la Resolución Ministerial N° 972-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico "Lineamientos para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a SARS-CoV-2" y las normas que la modifiquen o sustituyan, así como en el protocolo sectorial correspondiente.



CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- DOMICILIOS Y NOTIFICACIONES

19.1. Para los efectos que se deriven del presente Convenio, **LAS PARTES** fijan como sus domicilios los señalados en la parte introductoria, donde se cursarán las comunicaciones que correspondan.



19.2. Cualquier variación domiciliaria, durante la vigencia del presente Convenio, producirá sus efectos después de los tres (3) días hábiles de notificación a la otra parte; caso contrario, toda comunicación o notificación realizada a los domicilios indicados en la introducción del presente documento se entenderá válidamente efectuada.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- RESPONSABILIDAD CIVIL



10

24

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

Queda, expresamente establecido, que **LAS PARTES** no tendrán responsabilidad civil por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor en el desarrollo y ejecución del presente Convenio.

Se suscribe el presente Convenio, en señal de conformidad de su contenido, en tres (3) ejemplares de igual valor y tenor, en la ciudad de Lima, a los 20 días del mes de MAYO del año dos mil veintiuno.

Viceministro/a de Vivienda y Urbanismo
Ministerio de Vivienda, Construcción y
Saneamiento.

.....
ARO. ELIZABETH AÑAS VEC
Viceministra de Vivienda y Urbanismo
Ministerio de Vivienda,
Construcción y Saneamiento



Director/a Ejecutivo/a
COFOPRI.

.....
SAUL FERNANDO BARRERA AYALA
Director Ejecutivo
Organismo de Formalización de la
Propiedad Informal - COFOPRI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LOS OLIVOS

Alcalde

Municipalidad Distrital de Los Olivos

.....
Felipe B. Castillo Alfaro
ALCALDE



ANEXO N° 23. Registro de Asistencia Técnica Virtual N° 001-2022-MVCS – COFOPRI,
el 31-08-2022.

**FORMATO DE REGISTRO DE ASISTENCIA TÉCNICA VIRTUAL N° 001- 2022
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

Asistente Técnico: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO

Marco de Referencia: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.

DATOS DE LA REUNIÓN

Fecha y hora: 31.08.2022

Enlace de reunión: meet.google.com/arn-cyer-umr

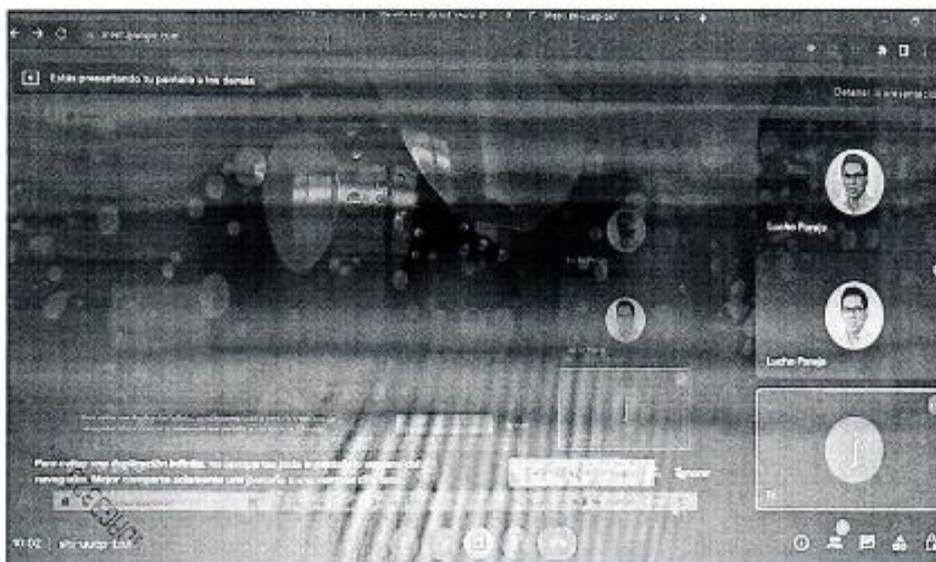
Área técnica: Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano

Invitados: Ing. Luis Pareja

Actividad: Determinación de la nomenclatura de vías

Descripción: Se realizó asistencia técnica para la búsqueda y determinación (expedientes en físico) de la nomenclatura de vías aprobados por la municipalidad.

Registro fotográfico



Representante Municipal
Bach. Ing. Luis Pareja

Asistente Técnico
Ing. José Sihuay Lindo

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura.

ANEXO N° 24. Acta de Participación de la Capacitación 1 con el MVCS – COFOPRI,

Asistencia Técnica, el 02-08-2022, presencial.

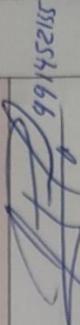
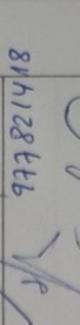
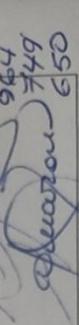
ACTA DE PARTICIPANTES DE CAPACITACION

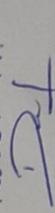
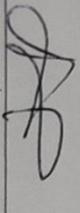
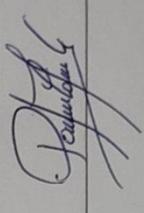
Proyecto: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque en el departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura.

Siendo las 8.30 am del día 22 de Julio del 2022, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Trabajo de la Asistencia Técnica a la Municipalidad Distrital de Chorrillo, se realiza la CAPACITACION SOBRE LAS ACTIVIDADES PREVIAS - CARACTERIZACIÓN URBANA - PLANO BASE DE CARACTERIZACIÓN DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS, donde se desarrolla los siguientes temas:

- Definición de Caracterización Urbana
- Procedimientos de Caracterización Urbana
 - Acciones Preliminares: Coordinación con Autoridades, Recopilación de Información y Elaboración de Plano Base.
 - Acciones de Campo: Identificación y actualización de Vías, Número Municipal, Habilitaciones Urbanas, Manzanas, Lotes y Unidades Catastrales.
 - Acciones de Gabinete: Elaboración del Plano Base de Caracterización Urbana, Listado de vías y de habilitaciones urbanas y elaboración de padrones.
 - Productos: Plano Base de Caracterización Urbana, Codificador de Habilitaciones Urbana y Codificador de Vías, Listado General de conteo de sectores, manzanas, lotes y unidades catastrales e Informe Final de Caracterización Urbana.

Institución: Municipalidad Distrital de los Olivos
Lugar y fecha: Los Olivos, 02 de Agosto de 2022

N°	UNIDAD ORGANICA / AREA TÉCNICA	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO DE PARTICIPANTE	DNI	FIRMA DE PARTICIPANTE
1	SUBDIRECCIÓN DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO	TÉCNICO	Luis Alejandro Pareja Córdova	08519924	
2	SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO	TÉCNICO	GRABIEL EMILIO JARA LEÓN	10531479	
3	SGOPCU	Técnico	MAXIMILIANO ELADIO FLORES SALVADOR	09639265	
4	GGDU	Gerente	Esteban Monzon Ferrer	08658224	

N°	UNIDAD ORGANICA / AREA TÉCNICA	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO DE PARTICIPANTE	DNI	FIRMA DE PARTICIPANTE
5	Subgerencia de Atención AL CIUDADANO	TERMINALISTA	Daniel Zamora González	46623903	925589749 
6	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO	GERENTE	FRANCO M. M.	09861627	
7	Subgerencia Licencias Comerciales Anuncios e Ise	Subgerente	Paola Catalán García	47210972	
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					

ANEXO N° 25. Acta de Participación de la Capacitación 2 con el MVCS – COFOPRI,

Asistencia Técnica, el 09-08-2022, presencial.

ACTA DE PARTICIPANTES DE LA REUNIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL, LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES

Proyecto: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque en el departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura.

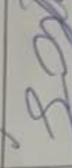
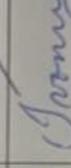
Siendo las 15:00 pm del día 09 de Agosto del 2022, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Trabajo de la Unidad Ejecutora 003 a la Municipalidad Distrital de Los Olivos, se realiza la **REUNIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN SOCIAL, LA CAMPAÑA DE COMUNICACIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN LA MUNICIPALIDAD DE LOS OLIVOS**, donde se desarrolla los siguientes temas:

- Coordinación de las actividades a desarrollar durante la implementación de la campaña de comunicación para la sensibilización de la población en temas catastrales.
- Exposición de conclusiones del Estudio Definitivo III y aspectos relacionados para su ejecución referido al fortalecimiento de capacidades.
- Identificación de factores de riesgos con la población en el proceso de levantamiento catastral.

Institución: Municipalidad Distrital de los Olivos
Lugar y fecha: Los Olivos, 09 de Agosto de 2022

N°	UNIDAD ORGANICA / AREA TÉCNICA	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO DE PARTICIPANTE	DNI	CELULAR	FIRMA DE PARTICIPANTE
1	GERENCIA DE GOU	TECNICO ADM.	HENRY E. FERNANDEZ A.	10201113	924475902 983479238	
2	SGOPEPU	Tecnico	GABRIEL E. JARA LEÓN	10531479	977821418	
3	SGOPCPU	Tecnico Catastro	LUIS ALEJANDRO PAREJA CORDOVA	08519924	991452155	
4	SGODU	Gerente	ESTE BAN MONZONI FERNANDEZ	08658224	964749650	
5	Gerente de Participación Vecinal.	Gerente	pepe Cabellor Valera	26692192	970497191	
6	SGOPCPU	Tecnico Administrativo	FIORILLA LUCASO BAZAR NORIEGA	73060128	956751830	

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

	UNIDAD ORGANICA / AREA TÉCNICA	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO DE PARTICIPANTE	DNI	CELULAR	FIRMA DE PARTICIPANTE
7	SUBDIRECCION DE IMAGEN INSTITUCIONAL	SUBGERENTE	JOSE MANUEL PACHECO GALCANO	40393577	928331121	
8	Sección de Eventos y Protocolo	Encargado	Alonso Germán Burga Coello	41640083	937876402	
9	SECRETARIA DE GESTION DE DESARROLLO URBANO	TECNICO	LUZ ANGELICA CAMPOS AGUILAR	07591988	995706506	
10	UE002 - COPPI	Especialista Social	Juan Roberto Jentel Alva	10690834	945660239	
11	UE 003 - CO FOPRI	Coordinador Capacidades	Edmil Eduardo Cárdena Guillén	40363496	988444694	
12	UE003-Cofopri	Especialista de Comunicaciones	José Porro Alcantara	44161544	972891715	
13						
14						
15						
16						
17						

ANEXO N° 26. Acta de Participación de la Capacitación 3 con el MVCS – COFOPRI,

Asistencia Técnica, el 05-09-2022, presencial.

ACTA DE PARTICIPANTES DE CAPACITACION

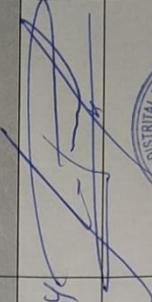
Proyecto: Creación del Servicio de Catastro Urbano en distritos priorizados de las provincias de Chiclayo y Lambayeque en el departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura.

Siendo las 9:00 am del día 05 de setiembre del 2022, en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Trabajo de la Asistencia Técnica a la Municipalidad Distrital de Chorrillo, se realiza la **CAPACITACION SOBRE LA DETERMINACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LAS HABILITACIONES URBANAS Y VIAS DEL DISTRITO DE LOS OLIVOS**, donde se desarrolla los siguientes temas:

- Definición de Caracterización Urbana
- Procedimientos de Caracterización Urbana
- a) Acciones de Campo: Identificación y actualización de Vías, Número Municipal, Habilitaciones Urbanas.
- b) Acciones de Gabinete: Elaboración del Plano Base de Caracterización Urbana, Listado de vías y de habilitaciones urbanas.
- c) Productos: Plano Base de Caracterización Urbana, Codificador de Habilitaciones Urbana y Codificador de Vías.

Institución: **Municipalidad Distrital de Los Olivos**

Lugar y fecha: Los Olivos, 05 de setiembre de 2022

N°	UNIDAD ORGANICA / AREA TÉCNICA	CARGO	NOMBRE Y APELLIDO DE PARTICIPANTE	DNI	FIRMA DE PARTICIPANTE
1	SUBGERENCIA DE OBRAS PUBLICAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO	ESPECIALISTA DE CATASTRO	BACH. ING. LUIS PAREJA	08519924	
2					



FORMATO 2: ACTA DE CAPACITACIÓN

**ACTA DE CAPACITACIÓN N° 003- 2022
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS**

Asistente Técnico: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO

Marco de Referencia: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.

INICIO

Siendo las 09:00 am. del día 05 de setiembre de 2022, se reunieron en modo presencial en las instalaciones de la subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano, el sr(a) José Antonio Sihuay Lindo Asistente Técnico del Proyecto acreditado con Oficio N° 000089-2022-COFOPRI-UE-003-CGP como capacitador y el sr Ing. Esteban Monzón Fernández, Coordinador de Convenio, quien autoriza se brinde la capacitación técnica al personal técnico municipal de la División de Catastro en el marco del convenio, exponiéndose el siguiente contenido:

TEMARIO DE LA CAPACITACIÓN

Registro fotográfico

Procedimientos para la determinación de Las Habilitaciones Urbana y vías



CONFORMIDAD

Realizada la capacitación virtual con los temas indicados a favor de los objetivos para el desarrollo del proyecto, el capacitador y el representante municipal brinda la conformidad de la sesión de capacitación realizada.

Enlace:

Hora finalización: 10:00 am

Fecha: 05/09/2022



Representante Municipal
Bach. Ing. Luis Pareja

Asistente Técnico
Ing. José Antonio Sihuay Lindo

Nota: Se adjunta al presente la lista de participantes de la capacitación brindada.

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura.

ANEXO N° 27. Acta de Participación de la Capacitación 4 con el MVCS – COFOPRI,

Asistencia Técnica, el 02-10-2022, presencial.

FORMATO 2: ACTA DE CAPACITACIÓN

ACTA DE CAPACITACIÓN N° 004- 2022
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Asistente Técnico: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO

Marco de Referencia: Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.

INICIO

Siendo las 09:30 am. del día 04 de octubre de 2022, se reunieron en modo presencial en las instalaciones de la subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano, el sr(a) José Antonio Sihuay Lindo Asistente Técnico del Proyecto acreditado con Oficio N° 000089-2022-COFOPRI-UE-003-CGP como capacitador y al Ing. Esteban Monzón Fernández, Coordinador de Convenio, quien autoriza se brinde la capacitación técnica al personal técnico municipal de la División de Catastro en el marco del convenio, exponiéndose el siguiente contenido:

TEMARIO DE LA CAPACITACIÓN

Procedimientos para la elaboración del Plano de Zonificación de acuerdo a la cartilla de usos de suelo, simbología y padrón de colores determinados por la normatividad vigente.

Registro fotográfico



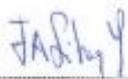
CONFORMIDAD

Realizada la capacitación virtual con los temas indicados a favor de los objetivos para el desarrollo del proyecto, el capacitador y el representante municipal brinda la conformidad de la sesión de capacitación realizada.

Enlace: _____ Hora finalización: 11:30 am

Fecha: 04/10/2022


Representante Municipal
Bach. Ing. Luis Pareja


Asistente Técnico
Ing. José Antonio Sihuay Lindo

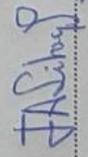
Nota: Se adjunta al presente la lista de participantes de la capacitación brindada.

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiriqui y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima y la Provincia de Piura del Departamento de Piura.

ANEXO N° 28. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 01 con el MVCS –

COFOPRI, el (04/05/08)-07-2022, presencial.

HOJA DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA						
MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS						
ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO						
MARCO REFERENCIAL						
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad de Los Olivos.						
N°	FECHA	HORA	ACTIVIDAD REALIZADA	AREA DE LA MUNICIPALIDAD	REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD	FIRMA
1	4/07/2022	9:30 – 11:00	Presentación y exposición de las actividades a realizar en la Asistencia Técnica.	Gerencia de Desarrollo Urbano - Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Esteban Monzón Hernández y personal de la Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	
2	5/07/2022	8:00 – 13:00	Recopilación de información (información que no cuenta con información catastral anterior).	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Personal designado por el Gerente de Desarrollo Urbano).	
3	8/07/2022	9:00 – 13:00	Recopilación de información de habilitaciones urbanas, verificación con información de COFOPRI (PTL y MPTL) y Asistencia Técnica de Plano Base de Caracterización.	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Personal designado por el Gerente de Desarrollo Urbano).	
5						
6						
7						

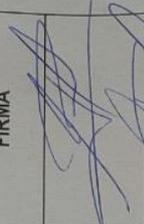
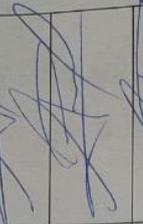


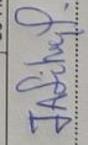
 FIRMA DE ASISTENTE TÉCNICO

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 29. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 02 con el MVCS –

COFOPRI, el (11/12/14)-07-2022, presencial.

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS						
ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO						
MARCO REFERENCIAL						
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad de Los Olivos.						
N°	FECHA	HORA	ACTIVIDAD REALIZADA	AREA DE LA MUNICIPALIDAD	REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD	FIRMA
1	11/07/2022	8:30 – 16:30	Recopilación de expedientes aprobados por la Municipalidad de Habilitaciones Urbanas, depuración y comparación de las HU en el listado y en la gráfica.	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Apoyo en las actividades previas del proyecto).	
2	12/07/2022	8:30 – 13:00	Topología en la gráfica (traslapes) de perímetro de HU y codificación preliminar de las HU	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Apoyo en las actividades previas del proyecto).	
3	14/07/2022	9:00 – 16:00	Estandarización y subsanación de observaciones de la codificación de HU y la gráfica de polígonos de HU. Recopilación de información de Operaciones de Emergencia de la Municipalidad en casos de Sismos y Reunión con el Gerente de Informática para solicitarle información en base al modelo de la matriz 25 Padrón de expedientes administrativos de los últimos 3 años. Asimismo, para la remisión de Codificadores de Habilitaciones Urbanas y Vías.	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano. Gerente de Tecnología de la Información y Comunicación	Ing. Luis Pareja (Apoyo en las actividades previas del proyecto). Ing. Ricardo Alvarado Bustos	



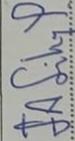
FIRMA DE ASISTENTE TÉCNICO

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 30. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 03 con el MVCS –

COFOPRI, el (20/21/22)-07-2022, presencial.

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS						
ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO						
MARCO REFERENCIAL						
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad de Los Olivos.						
N°	FECHA	HORA	ACTIVIDAD REALIZADA	AREA DE LA MUNICIPALIDAD	REPRESENTANTE DE LA MUNICIPALIDAD	FIRMA
1	20/07/2022	9:00 – 13:00	Digitalización de polígonos de perímetros de HU y revisión de expedientes aprobados por la Municipalidad de Habilitaciones Urbanas, depuración y comparación de las HU en el listado de habilitaciones urbanas remitidos en el relevamiento de información municipal (drive) y en la gráfica.	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro).	
2	21/07/2022	9:00 – 16:30	Recopilación de expedientes de nomenclatura de vías aprobados por la Municipalidad de Habilitaciones Urbanas, asimismo revisión de las vías de los PTL y MPTL contrastándolo con la gráfica remitida por la municipalidad.	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro).	
3	22/07/2022	9:00 – 16:00	Estandarización y subsanación de observaciones de las Habilitaciones urbanas (listado) y la gráfica de polígonos de perímetros de las HU. Coordinación con el Coordinador Distrital para la capacitación para el día 26.07.2022 sobre el Plano base de Caracterización.	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro).	



FIRMA DE ASISTENTE TÉCNICO

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 31. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 04 con el MVCS –

COFOPRI, el (01/02/04/05)-08-2022, presencial.

FORMATO 1: HOJA DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 04 - 2022

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS						
ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO						
MARCO REFERENCIAL						
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada ¹ .						
N°	FECHA	HORA	ACTIVIDAD Y/O ASISTENCIA PROGRAMADA	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	AREA MUNICIPAL	NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL
1	01/08/2022	9:00	Capacitación del Plano Base de Caracterización Urbana y Habilitaciones Urbanas	- Coordinación con el Coordinador Municipal para el lugar y relación de invitados para la Capacitación presencial del Plano Base de Caracterización Urbana. - Coordinación con el Ing. Luis Pareja para la determinación de las Habilitaciones Urbanas faltantes	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Esteban Monzón (Gerente de Desarrollo Urbano) Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)
2	02/08/2022	8:30	Capacitación del Plano Base de Caracterización Urbana	- Capacitación en la sala de regidores de la Municipalidad con la presencia del Coordinador Municipal (Gerente de Desarrollo Urbano), Gerente de Desarrollo Económico, Subgerente de Licencias Comerciales y personal técnico de la Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano	Ing. Esteban Monzón (Gerente de Desarrollo Urbano) Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima a Provincia de Piura del Departamento de Piura.

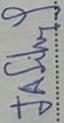
JAS:huay

Firma de Asistente Técnico

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

FORMATO 1: HOJA DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 04 - 2022

3	04/08/2022	9:30	Habilitaciones Urbanas y Vías	- Coordinación con el Ing. Luis Pareja para la determinación de las Habilitaciones Urbanas faltantes y verificación de las vías remitidas por la Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación.	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
4	05/08/2022	9:00	Línea Base del Proyecto, Habilitaciones Urbanas	- Coordinación con el Ing. Luis Pareja para la determinación de las Habilitaciones Urbanas nuevas que se han presentado en este año.	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	



 Firma de Asistente Técnico

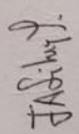
“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 32. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 05 con el MVCS –

COFOPRI, el (08/09/11)-08-2022, presencial.

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 05 -2022

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS						
ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO						
MARCO REFERENCIAL						
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada ¹ .						
Nº	FECHA	HORA	TIPO DE ACTIVIDAD (COORDINACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	ÁREA MUNICIPAL	NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL FIRMA DE REPRESENTANTE MUNICIPAL
1	08/08	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Asistencia técnica con el Ing. Luis Pareja para la determinación de las Habilitaciones Urbanas faltantes	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)
2	09/08	8:30 – 17:00	Coordinación y Asistencia Técnica	Coordinación con el Coordinador Municipal para el lugar y relación de invitados para la Capacitación de Fortalecimiento de capacidades, Asistencia técnica en la digitalización de HU (expedientes físicos) y Exposición de Fortalecimiento de Capacidades, Gestión Social y Comunicaciones	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Esteban Monzón (Gerente de Desarrollo Urbano) Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)
3	11/08	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Asistencia técnica con el Ing. Luis Pareja para la determinación de las Habilitaciones Urbanas faltantes	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima a Provincia de Piura del Departamento de Piura


 Firma de Asistente Técnico

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

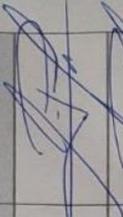
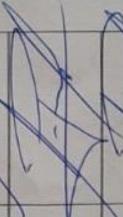
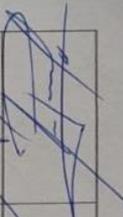
ANEXO N° 33. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 06 con el MVCS –

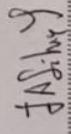
COFOPRI, el (16/17/19)-07-2022, presencial.

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 06 -2022

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS
 ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO

MARCO REFERENCIAL
 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.

Nº	FECHA	HORA	TIPO DE ACTIVIDAD (COORDINACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	AREA MUNICIPAL	NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL	FIRMA DE REPRESENTANTE MUNICIPAL
1	16/08	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Asistencia técnica con el Ing. Luis Pareja para la determinación de las Habilitaciones Urbanas	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
2	17/08	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Determinación de la nomenclatura de vías aprobados por la municipalidad	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
3	19/08	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Determinación de la nomenclatura de vías aprobados por la municipalidad	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	



 Firma de Asistente Técnico

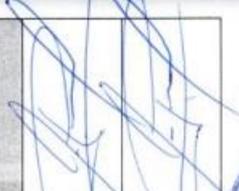
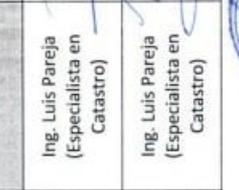
¹ Proyecto de inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima a Provincia de Piura del Departamento de Piura

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 34. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 07 con el MVCS –

COFOPRI, el (23/25/)-08-2022, presencial.

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 07 -2022

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS							
ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO							
MARCO REFERENCIAL							
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada ¹ .							
N°	FECHA	HORA	TIPO DE ACTIVIDAD (COORDINACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	AREA MUNICIPAL	NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL	FIRMA DE REPRESENTANTE MUNICIPAL
1	23/08	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Asistencia técnica con el Ing. Luis Pareja para la determinación de las vías	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
2	25/08	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Determinación de la nomenclatura y numeración de vías aprobados por la municipalidad	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	





.....
Firma de Asistente Técnico

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima a Provincia de Piura del Departamento de Piura

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 35. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 08 con el MVCS –

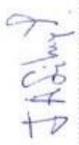
COFOPRI, el (05/06/08)-09-2022, presencial.

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 08 -2022

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS
ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO

MARCO REFERENCIAL
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.

N°	FECHA	HORA	TIPO DE ACTIVIDAD (COORDINACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	AREA MUNICIPAL	NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL	FIRMA DE REPRESENTANTE MUNICIPAL
1	05/09	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Asistencia técnica con el Ing. Luis Pareja para la determinación de las vías	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
2	06/09	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Determinación de la nomenclatura y numeración de vías aprobados por la municipalidad	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
3	08/09	10:00 – 13:00	Asistencia Técnica	Determinación de la nomenclatura y numeración de vías aprobados por la municipalidad	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	


 Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque, la Provincia de Lima y el Departamento de Piura
 Lima a Provincia de Piura del Departamento de Piura

 Firma de Asistente Técnico

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

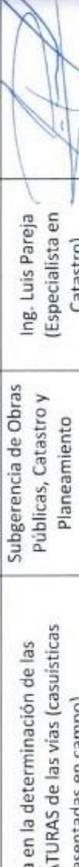
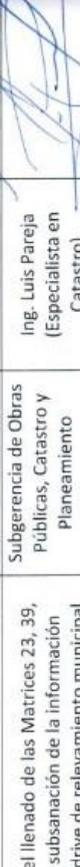
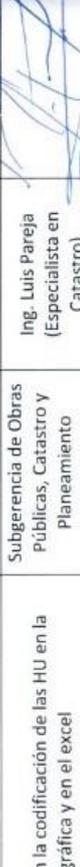
ANEXO N° 36. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 09 con el MVCS –

COFOPRI, el (12/14/15/16)-09-2022, presencial.

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 09 -2022

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS
 ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO

MARCO REFERENCIAL
 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.

N°	FECHA	HORA	TIPO DE ACTIVIDAD (COORDINACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	AREA MUNICIPAL	NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL	FIRMA DE REPRESENTANTE MUNICIPAL
1	12/09	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Asistencia en la determinación de las NOMENCLATURAS de las vías (casuísticas presentadas en campo)	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
2	14/09	8:30 – 17:00	Asistencia Técnica	Asistencia en el llenado de las Matrices 23, 39, 40,9. Para la subsanación de la información faltante en el drive de relevamiento municipal	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
3	15/09	8:30 – 17:00	Asistencia Técnica	Asistencia en la codificación de las HU en la gráfica y en el excel	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	



 Firma de Asistente Técnico

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima y el Departamento de Piura Lima a Provincia de Piura del Departamento de Piura

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 09 -2022

4	16/09	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Asistencia en la determinación de nuevas manzanas, vías y HU en campo	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)
---	-------	--------------	--------------------	---	--	---

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
.....
Firma de Asistente Técnico

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 37. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 10 con el MVCS –

COFOPRI, el (20/21/22)-09-2022, presencial.

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 10 -2022

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS						
ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO						
MARCO REFERENCIAL Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada ¹ .						
N°	FECHA	HORA	TIPO DE ACTIVIDAD (COORDINACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	AREA MUNICIPAL	NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL FIRMA DE REPRESENTANTE MUNICIPAL
1	20/09	8:00 – 13:00	Asistencia Técnica	Asistencia en la determinación de las nuevas manzanas (casuísticas presentadas en campo)	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)
2	21/09	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Asistencia en la depuración del padrón de rentas (código catastral, código predial, dirección)	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)
3	22/09	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Asistencia en la edición del plano de zonificación con sus capas correspondientes	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)



JASL

.....
Firma de Asistente Técnico

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima y el Departamento de Lima a Provincia de Piura del Departamento de Piura

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

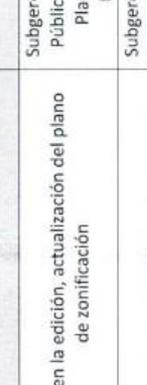
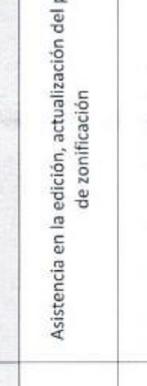
ANEXO N° 38. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 11 con el MVCS –

COFOPRI, el (28/29/30)-09-2022, presencial.

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 11 -2022

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS
ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO

MARCO REFERENCIAL
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.

N°	FECHA	HORA	TIPO DE ACTIVIDAD (COORDINACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	AREA MUNICIPAL	NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL	FIRMA DE REPRESENTANTE MUNICIPAL
1	28/09	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Asistencia en la edición, actualización del plano de zonificación	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
2	29/09	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Asistencia en la actualización de vías, manzanas nuevas del plano base de caracterización	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
3	30/09	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Asistencia en la edición de rangos de numeración por cuadra	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	



 Firma de Asistente Técnico

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima a Provincia de Piura del Departamento de Piura

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 39. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 12 con el MVCS –

COFOPRI, el (04/05/06)-10-2022, presencial.

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 12-2022

Nº	FECHA	HORA	TIPO DE ACTIVIDAD (COORDINACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	AREA MUNICIPAL	NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL	FIRMA DE REPRESENTANTE MUNICIPAL
1	04/10	14:30 – 17:00	Asistencia Técnica	Determinación de nuevas vías y manzanas en campo	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
2	05/10	8:30 – 17:00	Asistencia Técnica	Edición del Plano de Zonificación según la cartilla de usos de suelo, simbología y padrón de colores en CAD y GIS	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
3	06/10	8:30 – 17:00	Asistencia Técnica	Edición en CAD de lotes, manzanas con apoyo de imágenes satelitales y complementada con la información recogida de campo	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	



[Handwritten Signature]
.....
Firma de Asistente Técnico

1 Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima a Provincia de Piura del Departamento de Piura

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

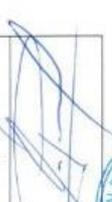
ANEXO N° 40. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 13 con el MVCS –

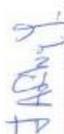
COFOPRI, el (10/12/13)-10-2022, presencial.

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 13-2022

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS
ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO

MARCO REFERENCIAL
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.

Nº	FECHA	HORA	TIPO DE ACTIVIDAD (COORDINACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	AREA MUNICIPAL	NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL	FIRMA DE REPRESENTANTE MUNICIPAL
1	10/10	9:00 – 13:00	Asistencia Técnica	Edición en CAD de lotes, manzanas con apoyo de imágenes satelitales y complementada con la información recogida de campo y planos físicos	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
2	12/10	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Codificación de Sectores Catastrales	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
3	13/10	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Codificación de Manzanas Catastrales	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	


 Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chichayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima a Provincia de Piura del Departamento de Piura

 Firma de Asistente Técnico

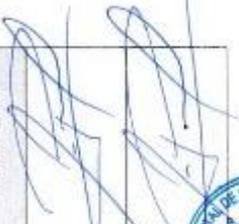
ANEXO N° 41. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 14 con el MVCS –

COFOPRI, el (17/21)-10-2022, presencial.

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 14-2022

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS
 ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHLJAY LINDO

MARCO REFERENCIAL
 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.

N°	FECHA	HORA	TIPO DE ACTIVIDAD (COORDINACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	AREA MUNICIPAL	NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL	FIRMA DE REPRESENTANTE MUNICIPAL
1	17/10	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Codificación de Manzanas Catastrales	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
2	21/10	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Codificación de Vías	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	



.....
 Firma de Asistente Técnico

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima a Provincia de Piura del Departamento de Piura

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 42. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 15 con el MVCS –

COFOPRI, el (24/28)-10-2022, presencial.

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 15-2022

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS
ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO

MARCO REFERENCIAL
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.

Nº	FECHA	HORA	TIPO DE ACTIVIDAD (COORDINACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	AREA MUNICIPAL	NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL	FIRMA DE REPRESENTANTE MUNICIPAL
1	24/10	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Codificación de Vías en el plano de caracterización	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
2	28/10	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Codificación de rangos de numeración	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	




.....
Firma de Asistente Técnico

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima a Provincia de Piura del Departamento de Piura

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

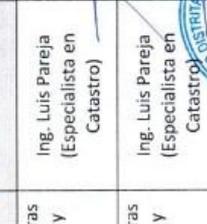
ANEXO N° 43. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 16 con el MVCS –

COFOPRI, el (02/04)-11-2022, presencial.

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 16-2022

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS
ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO

MARCO REFERENCIAL
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.

N°	FECHA	HORA	TIPO DE ACTIVIDAD (COORDINACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	AREA MUNICIPAL	NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL	FIRMA DE REPRESENTANTE MUNICIPAL
1	02/11	8:30 – 17:00	Asistencia Técnica	Control de calidad y topología en GIS del Plano de Caracterización	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
2	04/11	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Control de calidad en Plano de Zonificación (ACTUAL)	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	





 Firma de Asistente Técnico

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima a Provincia de Piura del Departamento de Piura

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 44. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 17 con el MVCS –

COFOPRI, el 11-11-2022, presencial.

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 17-2022

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS
 ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO

MARCO REFERENCIAL
 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.

N°	FECHA	HORA	TIPO DE ACTIVIDAD (COORDINACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	AREA MUNICIPAL	NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL	FIRMA DE REPRESENTANTE MUNICIPAL
1	11/11	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Control de Calidad y Topología en el Plano de Caracterización	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Bach. Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	



¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Urbanos en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima a Provincia de Piura del Departamento de Piura



 Firma de Asistente Técnico



 Firma de Asistente Técnico

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 45. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 18 con el MVCS –

COFOPRI, el 18-11-2022, presencial.

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 18-2022

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS
ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO

MARCO REFERENCIAL
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.

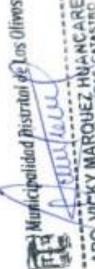
N°	FECHA	HORA	TIPO DE ACTIVIDAD (COORDINACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	AREA MUNICIPAL	NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL	FIRMA DE REPRESENTANTE MUNICIPAL
1	18/11	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Plano de Zonas Arqueológicas en la matriz de relevamiento municipal	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Bach. Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	



¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima a Provincia de Piura del Departamento de Piura



 Firma de Asistente Técnico



 Firma de Asistente Técnico



 Firma de Asistente Técnico

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 46. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 19 con el MVCS –

COFOPRI, el 25-11-2022, presencial.

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 19-2022

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS
 ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO

MARCO REFERENCIAL
 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.

Nº	FECHA	HORA	TIPO DE ACTIVIDAD (COORDINACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	AREA MUNICIPAL	NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL	FIRMA DE REPRESENTANTE MUNICIPAL
1	25/11	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Subsanación de observaciones del Plano base de caracterización y codificadores de H.U. y vías	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Bach. Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	




 Firma de Asistente Técnico



 Firma de Asistente Técnico



 Firma de Asistente Técnico

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima a Provincia de Piura del Departamento de Piura

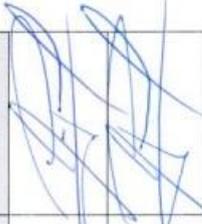
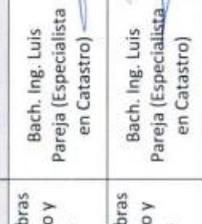
“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 47. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 20 con el MVCS –

COFOPRI, el 28-11-2022 y 02-12-2022, presencial.

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 20-2022

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS
 ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO
 MARCO REFERENCIAL
 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.

N°	FECHA	HORA	TIPO DE ACTIVIDAD (COORDINACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	AREA MUNICIPAL	NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL	FIRMA DE REPRESENTANTE MUNICIPAL
1	28/11	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Determinación de la información final del drive de relevamiento municipal	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Bach. Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
2	02/12	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Subsanación de observaciones del Plano base de caracterización y codificadores de H.U. y vías por la municipalidad	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Bach. Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	




 Firma de Asistente Técnico


 ABO. VICKY MARQUEZ HUANCARE
 SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO


 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
 SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO
 ING. MONDIZO HERNANDEZ

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima a Provincia de Piura del Departamento de Piura

“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

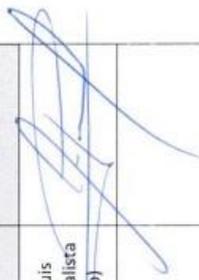
ANEXO N° 48. Registro de Actividades de Asistencia Técnica 21 con el MVCS –

COFOPRI, el 05-12-2022, presencial.

FORMATO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA N° 21-2022

MUNICIPALIDAD: LOS OLIVOS
ASISTENTE TÉCNICO: JOSÉ ANTONIO SIHUAY LINDO

MARCO REFERENCIAL
Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento; el Organismo de Formalización de la Propiedad Informal, COFOPRI y la Municipalidad Priorizada¹.

Nº	FECHA	HORA	TIPO DE ACTIVIDAD (COORDINACIÓN/ASISTENCIA TÉCNICA)	DESCRIPCIÓN DE ACCIONES REALIZADAS	AREA MUNICIPAL	NOMBRE REPRESENTANTE MUNICIPAL	FIRMA DE REPRESENTANTE MUNICIPAL
1	05/12	8:30 – 13:00	Asistencia Técnica	Elaboración y firma del Acta de entrega del Plano base de caracterización, codificadores de vías, codificadores de H.U. y plano de zonificación	Subgerencia de Obras Públicas, Catastro y Planeamiento Urbano.	Bach. Ing. Luis Pareja (Especialista en Catastro)	
2							





.....
Firma de Asistente Técnico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA DE OBRAS PÚBLICAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO
ING. ESTEBAN ACOSTA FERNANDEZ
JEFE DE OFICINA DE OBRAS PÚBLICAS, CATASTRO Y PLANEAMIENTO URBANO

¹ Proyecto de Inversión: Creación del Servicio de Catastro Urbano en Distritos Priorizados de las Provincias de Chiclayo y Lambayeque del Departamento de Lambayeque, la Provincia de Lima del Departamento de Lima a Provincia de Piura del Departamento de Piura

ANEXO N° 49. Panel Fotográfico, Primera Capacitación con el Asistencia Técnica del

MVCS – COFOPRI, el 02-08-2022, presencial.



“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 50. Panel Fotográfico, Segunda Capacitación con el Asistencia Técnica del

MVCS – COFOPRI, el 09-08-2022, presencial.



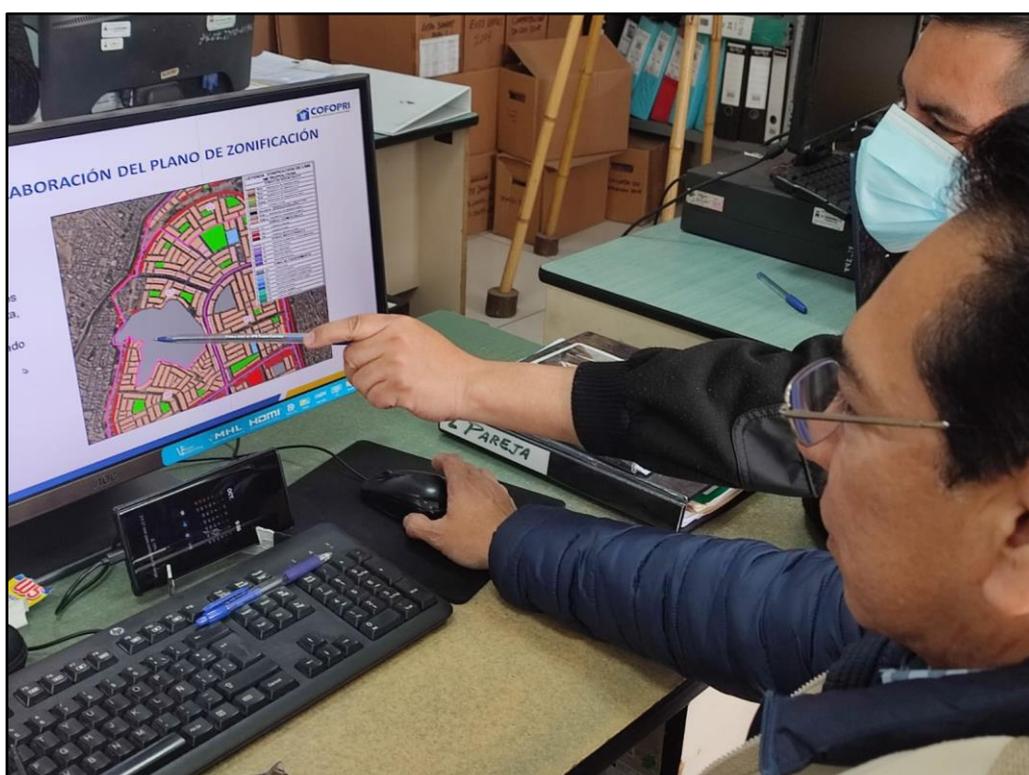
ANEXO N° 51. Panel Fotográfico, Tercera Capacitación con el Asistencia Técnica del

MVCS – COFOPRI, el 05-09-2022, presencial.



ANEXO N° 52. Panel Fotográfico, Cuarta Capacitación con el Asistencia Técnica del

MVCS – COFOPRI, el 05-09-2022, presencial.



ANEXO N° 53. Panel Fotográfico, Trabajo de Gabinete con el Asistencia Técnica del

MVCS – COFOPRI.



ANEXO N° 54. Panel Fotográfico, Trabajo de Campo, con el Asistencia Técnica del

MVCS – COFOPRI.



“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”



“PROCESOS DE GESTIÓN DE SANEAMIENTO,
PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, EN EL ÁREA
DE OBRAS PRIVADAS, CATASTRO Y
PLANEAMIENTO URBANO DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS”

ANEXO N° 55. Panel Fotográfico, entrega Productos Catastrales: Plano Base de
Caracterización, codificador de Habilitaciones Urbanas y Codificador de vías, con el
Asistencia Técnica del MVCS – COFOPRI, el 05-12-2022.



ANEXO N° 56. Panel Fotográfico, Presentación al nuevo alcalde Felipe Castillo Oliva,
funcionarios y servidores públicos, sobre los avances del convenio de cooperación
interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento –
COFOPRI, Unidad ejecutora 003 y la MDLO, febrero 2023.

